BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.347 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 21 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Agosto de 1935

Por avisos varios	2.629.—
„ marcas	920.—
„ adicional de marcas	45.30
„ adicionales de marcas	133.—
„ venta de boletines y folletos	19.10
Total	3.746.40

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Reconociendo de legítimo abono a favor de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Luis Dreyfus y Cía. Ltda., la suma de 16.256.91.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

95. — 844. — Exp. 81.574-D-1934. — Visto que la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación, Luis Dreyfus y Cía. Ltda., se presenta solitando el pago de una suma a que ha sido condenado el Fisco Nacional a devolver por la Justicia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio de fojas 1 a 3, que al efecto se acompaña, se desprende que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, falló en definitiva la litis, condenando al Estado a devolver a la parte actora la suma de $ m|n. 10.509.40, que ha abonado indevidamente, en concepto de derechos aduaneros, con sus respectivos intereses desde la fecha de la demanda y sin costas por la naturaleza de la cuestión debatida, la gestión interpuesta es procedente, y por consiguiente, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Luis Dreyfus y Cía. Ltda., el pago de la suma de ($ 16.256.91 m|n.) diez y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de devolución de derechos aduaneros y de intereses, de conformidad a la liquidación judicial, practicada y aprobada por auto de fecha 7 de septiembre de 1934, del Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, notifíquese a la recurrente, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Clotilde Asunción María Dazzi, s| jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.466. — 845. — Exp. 36.569-D-934. — Dto. número 459. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clotilde Asunción María Dazzi, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos (pesos 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Clotilde Asunción María Dazzi, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art 2.° — Comuníquese, al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Administración. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.467. — 846. — Exp. 32.209-D-935. — Dto. número 460. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda: Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Alberto Mercadal, que fué exonerado, al Auxiliar 8.°, don Valentín Lepori (Cl. 1900, D, M. 4, M. 478.461); en vez de éste, al Ayudante Principal, don Rómulo César Briatore (Cl. 1891, D. M. 1, M. 266.682); en su lugar, al Ayudante 1.° don Héctor D. Marín (Cl. 1908, D. M. 3, M. 305.669); y, para ocupar este puesto, a don Raúl Alberto Señorans (Cl. 1916, D. M. 4, matrícula 426.949).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación y adjudicando suministros para el primer semestre de 1935

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.989. — 615. — Expte. 672-D-934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión de artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre del próximo año 1935, en las dependencias del mencionado Departamento; teniendo en cuenta las conclusiones a que llega en su informe la Contaduría General de la Nación; atento a las adjudicaciones aconsejadas por los señores ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, después de haber efectuado el estudio de las propuestas y muestras presentadas en el acto de la licitación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha efectuado de conformidad con el Acuerdo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 1916;

Que para la adjudicación de los renglones: harina de trigo, aceites comestibles y vinagre de vino, los señores ecónomos ya mencionados, han tenido en cuenta el informe elevado por las Oficinas Químicas Nacionales, a donde habían sido remitidas las respectivas muestras para su análisis;

Que, para la adjudicación de algunos renglones del rubro "Ropería y Tejidos" se han remitido las muestras presentadas, a la Oficina Química del Ministerio de Guerra;

Que las omisiones en que algunos proponentes han incurrido al formular sus respectivas propuestas, no invalidan aquéllas, por haberse llenado los requisitos esenciales exigidos en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre del próximo año 1935, en las dependencias del mencionado Departamento y, en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por los señores ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimiento Carlos Pellegrini, de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, las que corresponden a las firmas que a continuación se detallan, conforme a las características de sus propuestas respectivas, a los precios que se fijan:

PENITENCIARIA NACIONAL — RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

	m$n.	m$n.
1.200 kilos aceite comestible, de 1.ª	0.977	1.172.40
1.300 kilos aceite comestible, de 2.ª,	0.677	880.10
		2.052.50

A A. Spotorno—

300 kilos arroz carolina, de 1.ª, s|m.	0.458	137.40
9.000 kilos arroz glacé, de 1.ª, s|m.	0.348	3.132.—
360 kilos bacalao, sin espinas, en latas o cajones de origen	1.53	550.80
900 kilos garbanzos del país, de 1.ª, s|m. N.° 2	0.304	273.60
9 kilos hongos secos, de 1.ª, s|m.	13.50	121.50
900 kilos porotos triguitos, s|m.	0.28	252.—
120 kilos queso de rallar Sbrinz, estacionado	0.72	86.40
300 litros vinagre de vino Gran Oeste	0.35	105.—
2.400 kilos yerba argentina, s|m. N.° 1 A	0.329	789.60
		5.448.30

A Queirolo, Hnos. & Cía.—

5.100 kilos azúcar tucumana, de 1.ª, molida, s|m.	0.417	2.126.70
9.600 kilos azúcar tucumana, de 2.ª, molida, s|m.	0.413	3.964.80
		6.091.50

A M. Seldes—

900 kilos arvejas, de 1.ª, s|m.	0.2394	215.46
30 kilos ciruelas secas, 40|50, s|m.	1.098	32.94
60 kilos orejones de durazno, s|m.	0.98	58.80
		307.20

A Gino V. Biagetti—

450 kilos conserva de tomate, en pasta	0.80	360.—

A Blas Picardi—

900 kilos lentejas, s|m.	0.39	351.—

A Suc. Conte Grand—

25 kilos pimienta blanca, molida	2.40	60.—

A Salinera Hispano Americana—

	m$n.	m$n.
5.000 kilos sal gruesa, blanca, del país	0.026	143.—
90 kilos sal fina blanca, del país	0.052	2.88
		145.88

A Pacífico Magnani—

70 kilos té de primera, envasado en paquetes de 500 grs., s|m. N.° 12	3.35	234.50
800 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales, s|m. N.° 1	1.59	1.272.—
900 kilos café Brasil, de segunda, grano tostado, s|m. N.° 6	1.19	1.071.—
		2.577.50

A Gastón Bonini—

1.400 kilos café Brasil, de 1.ª, grano tostado	1.35	1.890.—

A Juan Vanotti—

90.000 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s|Ordenanza Municipal	0.0725	6.525.—

A S. A. La Blanca—

105.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.218	22.890.—
720 kilos tocino gordo, fresco	0.45	324.—
1.300 kilos grasa óleo margarina	0.43	559.—
		23.773.—

A Francisco Privato—

64.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo, 80 grs. por pieza	0.053	3.392.—

A José Marconetti e Hijos—

900 kilos trigo entero, pelado	0.135	121.50

VESTUARIO Y ROPERIA

A Rainoldi, Aspesi & Cía.—

50 metros alemanesco de algodón, para manteles y servilletas, ancho 1.50	1.65	82.50
1.500 pañuelos de algodón, blancos, s|m.	0.18	270.—
		352.50

A Algodonera Flandria, S. A.—

300 metros brin blanco, de algodón, de 0.70 cm., s|m. (se reserva el derecho de proveer doble ancho, a precio equivalente)	0.95	285.—

A Bonduel Hnos.—

100 metros brin kaki, p|uniformes de tropa, de 70|72, s|m.	0.99	99.—

A Ernesto R. Pérez—

700 metros brin de Rusia, de 80 cm., s|m.	1.28	896.—
52 gruesas botones, de hueso negro, 20 mm., s|m.	1.78	92.56
67 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm., s|m.	1.14	76.38
6 gruesas botones, de hueso blanco, 20 mm., s|m.	1.68	10.08
52 gruesas botones, de hueso negro, 12 mm., s|m.	1.14	59.28
21 gruesas broches, negros, p|blusas, s|m.	1.19	24.99
		1.159.29

A Bonduel Hnos.—

11 gruesas broches negros, p|pantalones, s|m.	1.22	13.42
11 gruesas hebillas, p|pantalones	0.85	9.35
		22.77

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

1.440 pares cordones negros, comunes, p|botines	0.0275	39.60

FUERZA MOTRIZ, COMBUSTIBLE Y CALEFACCION

A Ernesto Tamborini—

150 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana, de 1.ª	25.60	3.840.—

DROGUERIA Y FARMACIA

A Droguería Kronos—

20 litros aceite de hígado de bacalao	1.49	29.80
36 frascos adrenalina Parke & Davis, frascos x 1 onza	2.74	98.64
		128.44

A Droguería Suizo Argentina—

	m$n.	m$n.
29 litros aceite de ricino	1.05	21.—
3 kgs. gomenol F. S. A.	14.—	42.—
1 kg. piramidón, u. p.	44.—	44.—
		107.—

A J. M. van Rossum—

20 litros aceite sésamo, latas x 10 lts.	1.10	22.—
60 litros agua oxigenada Merck, x 10 lts.	0.49	29.40
80 kgs. algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo neto	1.92	153.60
24 frascos hidroclorina, uso	1.20	28.80
5 kgs. urotropina, comprimidos, x 05	16.80	84.—
		317.80

A Droguería Beretervide, S. A.—

80 litros alcohol, a 96°	2.30	184.—
2 kgs. aspirina legítima	88.—	176.—
20 kgs. bicarbonato de soda	0.34	6.80
2 1|2 kgs. bromuro de potasio	4.80	12.—
70 kgs. creta	0.62	43.40
30 litros éter sulfúrico	2.80	84.—
40 litros glicerina pura	1.20	48.—
1 litro láudano Sydehan	19.—	19.—
30 kgs. magnesia calcinada, italiana	3.35	100.50
30 kgs. sulfato de magnesia	0.22	6.60
30 kgs. sulfato de sodio	0.09	2.70
1 kg. tiocol Roche	120.—	120.—
		803.—

A Albino Carabelli—

2 1|2 kgs. Bromuro de sodio, bueno	8.—	20.—
2 1|2 kgs. bromuro de amonio, bueno	7.—	17.50
3 kgs. bismuto subnitrato Poulenc	23.—	69.—
15 litros esencia de trementina	1.60	24.—
60 kgs. formol	1.40	84.—
5 kgs. guayacol absoluto	22.80	114.—
		328.50

A Eduardo Retienne—

3 kgs. eucaliptol, bueno	8.40	25.20

A Ernesto R. Pérez—

2.000 metros gasa hidrófila, en piezas, x 40 mts.	0.184	368.—

A Isidoro Libertún—

60 litros vaselina líquida	1.17	70.20

MATERIALES REPARACIONES DE EDIFICIO

A Elías Malamud e Hijos—

200 metros alfajías tea, de 0.025 x 0.075	0.2295	45.90
100 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075	0.377	37.70
100 metros tirantes de tea, 0.075 x 0.075	0.566	56.60
		140.20

A Raúl R. Poggi—

Lámparas "Crompton", filamento metálico, de:		
600 unidades, 15 x 220	0.55	330.—
400 unidades, 40 x 220	0.55	220.—
650 unidades, 60 x 220	0.75	487.50
250 unidades, 100 x 220	1.50	375.—
250 unidades, 150 x 220	2.50	625.—
250 unidades, 200 x 220	3.50	875.—
50 unidades, 300 x 220	4.50	225.—
		3.137.50

A Feitis & Cía.—

4.200 kgs. cal viva de Córdoba, en piedra, tonelada	48.—	201.60

A M. Seldes—

400 litros aceite de lino, cocido	0.47	188.—
36 metros amarillos, c|resorte, dos metros c|u.	0.99	35.64
		223.64

A S. A. Alba—

72 litros aceite de lino crudo	0.48	34.56

A Juan Nachod y Cía.—

300 kgs. amarillo ocre, en polvo, p|blanqueo	0.18	54.—
1.000 hojas papel de lija, N.° 0	0.0155	15.50
1.000 hojas papel de lija, N.° 1	0.016	16.—
		85.50

A Morea & Cía.—

	m$n.	m$n.
30 kgs. alambre cocido, de 2 mm., negro	0.31	9.30
1.000 ganchitos de hierro, c|pistones, de 0.2000 y 0.120, partes iguales	0.09	90.—
35 metros amarillos, c|resorte, 1 mt.	0.65	23.40
		122.70

A Isidoro Libertún—

200 litros blek de hulla, especial, 100 litros	11.50	23.—

A Luciano y Marcelo Molle—

6 baldes para albañil	0.79	4.74

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

10 cerraduras p|puerta, c|manija de bronce niquelado, mitad derechas y mitad izquierdas	2.10	21.—
24 felpudos de coco, 80 x 40	3.40	81.60
15 kgs. hilo acarreto, p|atar, 3|1	2.20	33.—
500 hojas tela esmeril, N.° 0, fondo azul	0.10	50.—
500 hojas tela esmeril, N.° 1, fondo azul	0.11	55.—
144 lápices, p|carpintero	0.09	12.96
5 kgs. paja, p| esterillar sillas	8.40	42.—
30 gruesas tornillos, p|madera, cabeza chata, de 21 x 30	0.60	18.—
10 gruesas ídem, ídem, 21 x 35	0.64	6.40
30 gruesas ídem, ídem, 21 x 40	0.73	21.90
30 gruesas ídem, ídem, 21 x 45	0.82	24.60
30 gruesas ídem, ídem, 22 x 40	0.90	27.—
		393.46

A Luis J. Rossi—

6 carretillas, de hierro reforzado	12.—	72.—
5 kgs. hilo acarreto, p|atar, 2|5	2.10	10.50
		82.50

A Estrabou & Cía.—

55 kgs. clavos comunes, c|cabeza, surtidos	0.39	21.45
180 kgs. clavos comunes, s|cabeza, surtidos	0.58	104.40
20 chapas hierro galvanizado, N.° 22	4.70	94.—
		219.85

A Hijos de Domingo Repetto—

5 chapas de hierro galvanizado, N.° 26	3.—	15.—

A Sisti & Franzetti—

10 gruesas fósforos de madera, en cajas	6.50	65.—
500 kgs. azul ultramar	0.44	220.—
		285.—

A Aliverti & Restelli—

12 palas anchas, c|mango de madera	2.—	24.—

A Ricardo Eastman—

66 pinceles Milán, p|blanqueo, s|m.	1.80	108.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

300 kgs. blanco de cinc	0.52	156.—

UTILES DE ESCRITORIO, LIBROS E IMPRESOS

A Maximiliano Jormán—

432 cajas broches dorados, punta común, "Tower", N.° 1	0.195	84.24
432 cajas ídem, N.° 2	0.21	90.72
30 copiadores tamaño oficio, 500 hojas, s|m.	6.25	187.50
24 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho	0.75	18.—
10 resmas papel de hilo, nacional, 72x92-40 ks.	28.40	284.—
20 resmas papel de hilo, nacional, 46x72-20 ks.	14.20	284.—
150 hojas papel peine, 50 x 65	0.10	15.—
		963.46

A Cerini & Solari—

36 biblioratos, tamaño oficio	0.98	35.28
12 docenas gomas circulares, p|máquina	0.85	10.20
12 docenas gomas p|borrar escritura de lápiz	0.925	11.10
60 docenas lápices Faber N.° 2	0.683	40.98
6 docenas lápices de tinta, Radium Faber	1.60	9.60
3 docenas lapiceras de oficina	1.40	4.20
5 cajas plumas Perry, 206|144	1.92	9.60
50 litros tinta, azul negra, frascos de 1 litro, marca Hidra	0.85	42.50
36 frascos tinta negra, p|sellos	0.18	6.48
10 cajas tiza blanca, x 140 barras	0.17	1.70
		171.64

A Arbizú & Cía.—

	m$n.	m$n.
96 cintas para máquina de escribir, negras, copiativas y fijas, surtidas	0.65	62.40

A Jacobo Peuser Ltda.—

20 cueros negros, chagrinados	7.50	150.—
15 resmas papel hilo, 58x88, 33 kgs., N.° 545	49.—	735.—
5 resmas papel hilo, 82x118, 73 kgs., N.° 525	109.—	545.—
2 resmas papel manteca, 0.75x1 (500 hojas)	20.—	40.—
		1.470.—

A Ricardo Eastman—

12 docenas gomas, p|borrar tinta, s|m.	1.—	12.—
12 docenas tinteros de vidrio, para dos tintas	1.45	17.40
		29.40

A Curt Berger & Cía.—

24 docenas lápices bicolor	1.125	27.—
12 docenas lápices azules, exagonales	1.125	13.50
4.000 sobre blancos, oficio, formato cartera, o|oo	5.50	22.—
30.000 sobres azules, comerciales, p|carta, o|oo	3.20	96.—
		158.50

A Bonduel Hnos.—

50 metros loneta blanca, p|libros, 90 cm. ancho	0.85	42.50

A Arturo W. Boote & Cía.—

10 cajas papel carbónico negro, ofic. "Invencible"	2.42	24.20

A M. Seldes—

50 frascos pasta de pegar, s|m. frascos de 160 grs.	0.49	24.50

A Angel Estrada & Cía.—

60 metros tela negra, chagrinada	1.20	72.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

20 frascos tinta carmín (frascos de 1|2 litro) "Pampa"	0.70	14.—

ARTICULOS DE MENAJE Y LIMPIEZA

A A. Spotorno—

120 bolsas de aserrín blanco, 30 kgs. c|u.	0.58	69.60

A Isidoro Libertún—

250 litros ácido muriático	0.44	110.—

A Adot Hnos.—

240 pares alpargatas blancas, Nos. 7 y 8, s|m. 564	0.43	103.20

A Cía. Primitiva de Gas—

1.000 litros acaroína, en tambores de 20 litros, incluso envase	0.85	850.—
840 tarros líquido p|limpiar metales, de 180 ml. "Bronzol", tarros deteriorados	0.23	193.20
		1.043.20

A Pedro Sala & Hnos.—

6.000 kgs. jabón amarillo, en barras, seco, estacionado "Orense"	0.208	1.248.—

A Pedro Sala & Hnos.—

25 kgs. polvo p|limpiar metales, baldosas, etc., "Diáfana", similar al Puloil, en tarros de 1 k.	0.13	3.25

A M. Seldes—

80 ladrillos ingleses	0.104	8.32
30 kgs. plombagina negra	0.44	13.20
3.600 kgs. soda cristal, peso neto, en bolsas de 100 kgs. la bolsa	9.89	356.04
		377.56

A Ramón M. Oliva—

36 plumeros de mano, medianos, s|m.	1.40	50.40
60 rollos papel higiénico, s|m.	0.235	14.10
650 trapos de piso, 60 x 60, s|m. N.° 1	0.245	159.25
180 pares de zuecos	0.98	176.40
		400.15

A José Libertún—

300 kgs. potasa blanca, en trozos, tarros de 10 kilos	0.48	144.—

A Luciano y Marcelo Molle—

	m$n.	m$n.
43.000 servilletas de papel, 30 x 30, el mil	2.49	119.52

A M. Estruga—

2.100 kgs. trapos blancos, especiales, lavados, para limpieza, s|m. N.° 3	0.47	987.—

MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES

Neumáticos Goodyear, S. A.—

2 cubiertas, 30 x 5, p|camión Chevrolet	81.43	162.86
2 cubiertas, 32 x 6, p|camión Ford, traseras	126.13	252.26
2 cubiertas, 600 x 20, p|ídem, ídem, delanteras	71.70	143.40
2 cubiertas, 33 x 5, p|camión R. E. O.	117.90	235.80
2 cámaras, 30 x 5, p|camión Chevrolet	6.48	12.96
2 cámaras, 32 x 6, p|camión Ford, traseras	10.75	21.50
2 cámaras, 600 x 20 ,p|ídem, ídem, delanteras	5.80	11.60
2 cámaras, 33 x 5, R. E. O. (camión)	7.35	14.70
		855.08

CUENTA ESPECIAL "PENITENCIARIA NACIONAL — TRABAJOS ESPECIALES"

A Queirolo Hnos. & Cía.—

1.000 kgs. azúcar tucumana, de 2.ª, molida	0.413	413.—

A Salinera Hispano Americana—

6.000 kgs. sal gruesa, blanca, del país	0.026	156.—

A A. Spotorno—

400 kgs. yerba argentina, s|m. N.° 1 "A"	0.329	131.60

A S. A. La Blanca—

5.700 kgs. asado de tira	0.27	1.539.—

A José Marconetti e Hijos—

420.000 kilos harina de trigo "000"	0.0985	41.370.—

A Ernesto Tamborini—

14 toneladas leña quebracho colorado, en tortas, hasta 30 cm., aproximadamente	25.60	358.40
120 toneladas leña quebracho colorado, trozos de 40 cm., aproximadamente, tipo panadería	22.75	2.730.—
		3.088.40

A Viuda de Santiago Ferrando e Hijos—

60 metros cúbicos arena oriental, gruesa	8.—	480.—
30 metros cúbicos arena oriental, mediana	8.—	240.—
15 metros cúbicos arena oriental, fina	10.50	157.50
		877.50

A Aliverti & Restelli—

150 kgs. amarillo especial, p|mosaicos	0.52	78.—

A S. A. Loma Negra—

27 toneladas cemento portland aprobado, en bolsas de papel	41.—	1.107.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland—

27 toneladas cemento portland, aprobado, en bolsas de papel	41.—	1.107.—

A Eugenio P. Quadri & Cía.—

3.000 kgs. cemento Atlas	0.24	720.—
1.500 kgs. cemento La Farge	0.16	240.—
		960.—

A Carlos Cattaneo—

1.500 kgs. cemento La Farge	0.16	240.—

A Virginio Molinari—

2.000 ladrillos de cal	0.027	54.—
3.000 kgs. marmolina, N.° 80	0.032	96.—
		150.—

A M. Seldes—

150 kgs. negro en polvo, especial, s|m.	0.77	115.50
200 kgs. rojo, especial, s|m.	0.39	78.—
20 kgs. verde, especial, s|m.	3.44	68.80
		262.30

GASTOS GENERALES DEL MINISTERIO — IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, ETC. — BOBINAS DE PAPEL

A Román A. Rodríguez—

	m$n.	m$n.
250.000 kgs. papel de diario, en bobinas, de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje, y de 55 grs. de peso por metro cuadrado, el kilo	0.1625	40.625.—
2.000 kgs. ídem, de 0.42|44 de ancho, por 0.85 de diámetro, el kilo	0.1625	325.—
		40.950.—

CARCEL DE ENCAUSADOS — RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

1.200 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.977	1.172.40
800 kgs. aceite comestible, de 2.ª	0.677	541.60
		1.714.—

A A. Spotorno—

400 kgs. arroz carolina, de 1.ª, s|m. N.° 1	0.458	183.20
8.500 kgs. arroz glacé, de 1.ª, s|m. N.° 1	0.348	2.958.—
1.500 kgs. bacalao, sin espinas, en latas o cajones, de origen	1.53	2.295.—
100 kgs fariña, de 1.ª	0.119	11.90
3.500 kgs. garbanzos del país, de 1.ª, s|m. N.° 2	0.304	1.064.—
18 kgs. hongos secos, de 1.ª, s|m.	13.50	243.—
350 kgs. pimentón dulce, de 1.ª	1.50	525.—
3.500 kgs. porotos de manteca, s|m. N.° 2	0.34	1.190.—
400 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado, s|m.	0.72	288.—
120 litros vinagre de vino "Gran Oeste"	0.35	42.—
1.400 kgs. yerba argentina, s|m. N.° 1 "A"	0.329	460.60
		9.260.70

A Queirolo Hnos. & Cía.—

3.500 kilos azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	1.459.50
8.500 kilos azúcar tucumana, de 2.ª, molida	0.413	3.510.10
		4.969.60

A M. Seldes—

300 kilos arvejas enteras, verdes, de 1.ª	0.2394	71.82

A Gino V. Biagetti—

180 kilos conserva de tomate, en pasta, envasada I. A.	0.80	144.—

A Salinera Hispano Americana—

5.000 kilos sal gruesa, blanca, del país	0.026	130.—
180 kilos sal fina, blanca, del país	0.032	5.70
		135.70

A Pacífico Magnani—

36 kilos té, de 1.ª, en paquetes de 500 grs., s|m. número 12	3.35	130.60
450 kilos café de 1.ª, en grano, tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales, s|m. N.° 1	1.59	715.50
840 kilos café Brasil, de 2.ª, molido, s|m. N.° 10	1.17	982.80
		1.818.90

A A. B. Rocca—

1.000 kilos café Brasil, de 1.ª, molido	1.30	1.300.—

A Juan Vanotti—

75.000 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s|Ordenanza Municipal	0.0725	5.437.50
580 kilos manteca fresca	1.20	696.—
		6.133.50

A S. A. La Blanca—

110.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kgs. por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.218	23.980.—
3.000 kilos mondongo	0.18	540.—
700 kilos tocino gordo, fresco	0.45	315.—
1.200 kilos grasa óleo margarina	0.43	516.—
		25.351.—

A Suc. Juan Revello—

1.500 kilos tripa gorda	0.50	750.—

A Francisco Privato—

55.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs., por pieza	0.053	2.915.—

A José Marconetti e Hijos—

	m$n.	m$n.
180 kilos harina de trigo "000"	0.0985	17.73

A José Marconetti e Hijos—

3.500 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	329.—
180 kgs. trigo entero, pelado	0.135	24.30
		353.30

VESTUARIO Y EQUIPO EN GENERAL

A Ignacio Rodrigo—

200 frazadas de lana, tipo ejército, de mts. 2 x 1.50, de 2 kilos de peso, s|m. N.° 22	5.20	1.040.—
8.500 mts. lienzo asargado, para ropa interior, ancho 70 cm., s|m. N.° 29	0.69	5.865.—
		6.905.—

A Ernesto R. Pérez—

100 metros lona blanca, p|delantales, s|m. N.° 2	1.09	109.—
25 paquetes agujas, p|coser a mano, Nos. 0 al 6, en paquetes de 15 agujas, c|u., s|m.	0.10	2.50
250 agujas p|máquina Singer, Nos. 1|2 al 11	0.10	25.—
180 alambres de acero, c|resorte	0.075	13.50
28 gruesas botones, de hueso negro, 20 mm.	1.78	49.84
35 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm.	1.14	39.90
850 botones dorados, grandes, c|escudo	0.063	53.55
180 barbijos de cuero	0.14	25.20
4 gruesas broches negros, p|blusas	1.19	4.76
180 juegos letras C. E., en metal dorado, s|m.	0.28	50.40
35 metros soutache dorado, s|m.	0.75	26.25
180 tafiletes	0.165	29.70
180 viseras de celuloide	0.36	64.80
		494.40

A Federico Soria—

2.400 metros lienzo, p|sábanas, 1.20 de ancho, s|m. M	0.92	2.208.—
150 metros sarga azul, p|uniformes de tropa	5.65	847.50
		3.055.50

A Scarcella Roccatagliata & Cía.

60 repasadores de algodón, 60 x 60, s|m. N.° 595	0.40	24.—

A Bonduel Hnos.—

45 gruesas botones, de hueso negro, 15 mm.	1.10	49.50
15 kilos cartón satinado, p|gorras, 50 x 65	1.50	22.50
		72.—

A Luciano y Marcelo Molle—

40 ovillos hilo cordoné, N.° 30, colores surtidos	0.37	14.80

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

200 agujas, p|máq. de aparar, Singer, Nos. 1|2 y 1	0.10	20.—
312 badanas negras, chicas, 65 a 70 cm².	2.50	780.—
1.000 pares cordones negros, comunes, para botines	0.0275	27.50
10 kgs. cola fuerte	0.60	6.—
30 chairas de piedra, b|c.	0.50	15.—
12 kgs. harina de mandioca	0.42	5.04
200 metros loneta, p|forros	0.42	84.—
30 limas triángulo, de 0.12 cm.	0.35	10.50
48 lápices, p|marcar cuero	0.05	2.40
6 limas 1|2 caña, de 0.30 cm.	1.10	6.60
30 raspas	0.85	25.50
42 litros tinta negra de alcohol, c|cera	0.90	37.80
24 trinchetas de acero, especiales	1.—	24.—
12 tenazas cortaclavos	1.80	21.60
		1.065.94

A Francia Argentina Ltda., S. A.—

400 metros box-calf, negro, de 1.ª	4.90	1.960.—

A Poggi & Canessa—

20 litros cemento, en tarros	0.75	15.—

A Antonio Calvento—

150 hojas papel de lija, Nos. 0 y 1	0.02	3.—

A Curtiembres "La Federal". S. A.—

1.600 kgs. suela macho, de 1.ª	1.18	1.888.—

A Luciano y Marcelo Molle—

10 litros aceite, p|máquina Singer	0.69	6.90
1.200 pares cambrillones de madera, el mil	10.95	13.14
2 kilos cera virgen	2.08	4.16
50 pinceles, p|tinta, N.° 12	0.16	8.—

	m$n.	m$n.
2 docenas cucharas imitación alpaca, p|mesa Rex; según muestra	2.08	4.16
4 docenas platos blancos, de loza, playos	2.98	11.92
2 docenas platos blancos, de loza, hondos	2.98	5.96
2 docenas tazas, p|desayuno, c|plato, loza piedra	5.62	11.24
2 docenas tenedores imitación alpaca, p|mesa, Rex	2.08	4.16
1 docena platos blancos, de loza, p|postre	2.68	2.68
		72.32

A Sisti & Franzetti—

800 juegos cubiertos de madera (tenedor y cuchara)	0.20	160.—

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

1 docena cucharas de alpaca, p|mesa	5.—	5.—
2 docenas cucharitas de alpaca, p|café	2.30	4.60
12 jarras de hierro en lozado, 2 litros	2.07	24.84
12 jarras de hierro enlozado, 3 litros	2.49	29.88
36 jarras de hierro enlozado, 4 litros	2.86	102.96
4 docenas platos de hierro enlozado, hondos	3.36	13.44
8 docenas platos de hierro enlozado, playos	3.36	26.88
4 docenas tazas de hierro enlozado, p|almuerzo	4.32	17.28
2 docenas tazas de hierro enlozado, p|café	6.—	12.—
2 docenas vasos de vidrio, forma barril	1.10	2.20
		239.08

A Wolff & Schorr Ltda., S. A.—

24 cuchillos imitación alpaca, una pieza, p|mesa, s|m. N.º 120	0.45	10.80
12 cuchillos de alpaca, p|mesa, N.º 19 1|2	1.65	19.80
12 tenedores de alpaca, p|mesa, Otto	0.59	7.08
		37.68

A M. Seldes—

13 metros hule blanco, p|mesa, 1.40 de ancho	2.78	36.14

A Estrabou & Cía.—

36 jarras de hierro elozado, 5 litros	4.15	149.40
2 docenas pocillos de loza, blancos, p|café	3.80	7.60
		157.—

A Francisco Francioni & Cía.—

30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad	4.—	120.—

A Morea & Cía.—

30 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm. con asa	5.65	169.50

FARMACIA

A Droguería Beretervide, S. A.—

250 grs. aceite alcanforado, esterilizado al 10 o|o, kilo	8.40	2.10
250 grs. ídem, ídem, al 20 o|o, el kilo	9.—	2.25
20 litros aceite bacalao, blanco	1.56	31.20
1 litro aceite de oliva, 1000 F.	5.60	5.60
1 litro ácido acético	0.90	0.90
25 grs. ácido arsenioso, kilo	9.20	0.23
12 kgs. ácido bórico, en polvo	1.—	12.—
4 kgs. ácido cítrico	2.40	9.60
1 litro ácido fénico, puro	0.96	0.96
1|4 litro ácido pítrico	2.—	0.50
250 grs. ácido tartárico, puro	0.008	2.—
10 litros agua destilada	0.14	14.—
2 litros agua de azahar	0.84	1.68
1|2 litro agua de laurel cerezo	1.44	0.72
2 litros agua destilada de menta	0.84	1.68
1|2 litro alcohol meliza	4.16	2.08
240 litros alcohol, a 96°	2.30	552.—
500 grs. alquitrán mineral, kilo	5.60	2.80
500 grs. alquitrán vegetal, kilo	1.10	0.55
1 1|2 litros amoníaco líquido, comercial	0.40	0.60
6 litros amonio acetado, líquido, solución	0.66	3.96
36 cajas ampollas adrenosina Biol	4.45	160.20
6 cajas ampollas iodo bismutato quinina, grande Biol	5.29	31.68
30 grs. argirol patente	0.026	1.30
6 litros bencina	0.75	4.50
90 litros bicarbonato de soda	0.34	30.60
4 bolsas para agua caliente x 2 litros	1.20	4.80
4 kgs. borato de soda	0.50	2.—
1 kg. carbonato bismuto	27.60	27.60
200 cajas de cartón, surtidas, b|c.	0.05	10.—
500 grs. carbón animal, kilo	1.35	0.67
250 grs. carbonato de sodio, puro, kilo	2.60	0.65
100 grs. cápsulas de helecho macho, de 0.30	28.80	2.88
500 grs. cera blanca, en redondeles, kilo	2.10	1.05
1 kg. citrato de hierro amoniacal, bueno	8.—	8.—
1 kg. clorato de potasio	1.20	1.20
9 litros cloroformo común, bueno	4.30	38.70
750 corchos, en diversos tamaños,	6.—	6.—
300 grs. cremor tártaro, bueno, kilo	2.05	0.61
6 cuentagotas	0.05	0.30
12 cajas dienol (ampollas)	5.45	65.40
25 grs. digital, polvo, bueno, kilo	2.50	0.06
500 grs. dermitol sinónimo, kilo	27.—	13.50
50 grs. diuretina	0.15	7.50
5 embudos de vidrio x 100 x 250 x 500 x 30 x 60, en	2.—	2.—
50 grs. extracto etéreo, helecho macho, kilo	27.50	1.37
100 grs. esencia de eucaliptus, kilo	4.75	0.47
25 grs. esencia de anís, kilo	21.60	0.54
25 grs. esencia de limón, kilo	16.20	0.40
2 espátulas de acero, surtidas, buenas	1.20	2.40
3 litros éter sulfúrico	2.80	8.40
500 grs. extracto flúido estigmas de raíz	5.10	2.55
6 kgs. extracto flúido jarabe iodotánico	4.80	28.80
800 frascos vacíos, p|despacho, todos los tamaños	0.05	40.—
10 frascos goteros x 60 grs.	0.225	2.25
20 litros glicerina pura	1.20	24.—
500 grs. glicero fosfato de cal	11.—	5.50
10 kgs. grasa de cerdo	0.80	8.—
24 metros goma, p|irrigador	0.27	6.48
4 kgs. harina de lino	0.15	0.60
2 kgs. ioduro potásico, puro	21.50	43.—
3 litros láudano Sydehan	19.—	57.—
2 kgs. lactosa	2.20	4.40
3 kgs. lanolina	3.—	9.—
1|2 kg. licopodio	4.80	2.40
250 grs. licor amoniacal anisado, litro	2.30	0.57
100 grs. licor Felhing, litro	5.—	0.50
24 litros linimento Stockes	1.30	31.20
50 grs. luminal Bayer	0.49	24.50
20 kgs. magnesia calcinada, italiana	3.35	67.—
600 grs. mentol cristalizado, kilo	40.20	24.12
3 medidas de vidrio, 60 x 250 x 500, una de cada medida	0.90	2.70
100 grs. nuez vómica, en polvo, kilo	2.60	0.26
25 grs opio en polvo, kilo	67.—	1.67
100 grs. óxido amarillo de mercurio, kilo	22.60	2.26
100 grs. óxido rojo de mercurio, kilo	18.70	1.87
1 gr. papaverina clorhidrato, en	0.69	0.69
1 gr. papaverina pura, en		0.69
100 grs. pepsina nostra, en		0.26
2 kgs. pomada mercurial, doble	8.30	16.60
18 kgs. sulfato de magnesia	0.22	3.96
100 kgs. sulfato de sodio	0.09	9.—
2 kgs. Salol Bayer	15.50	31.—
5 kgs. soda fosfato	2.60	13.—
5 ampollas suero glucosado isotónico, ampollas 250 grs. c|u.	1.05	5.25
5 ídem, ídem, de 500 grs.	1.25	6.25
500 grs. sulfato de cobre, comercial, kilo	0.42	0.21
5 grs. sulfato de estricnina, kilo	122.40	0.61
250 grs. sulfato de cinc, puro, kilo	2.05	0.51
100 grs. sulfonal Bayer, kilo	44.—	4.40
120 kgs. talco de Venecia	0.22	26.40
24 carreteles tela adhesiva, de 1"	0.68	16.32
12 carreteles tela adhesiva, de 1 1|2"	0.83	9.96
12 carreteles tela adhesiva, de 2"	0.99	11.88
2 litros titura belladona	2.30	4.60
1 litro tintura beleño	3.50	3.50
1 litro tintura acónito	3.40	3.40
4 litros tintura benjuí	4.40	17.60
1 litro tintura boldo	3.45	3.45
1|2 litro tintura lobelia	3.60	1.80
1|2 litro tintura valeriana	3.60	1.80
2 litros nuez cola	3.20	6.40
1|2 litro tintura nuez vómica	3.40	1.70
2 litros tintura canela	4.10	8.20
2 litros tintura quina	3.80	7.60
1|2 litro tintura gensiana	3.20	1.60
300 grs. tintura coca, litro	3.70	1.11
300 grs tiintura digital, litro	3.40	1.02
200 grs. tintura cuassia, litro	3.20	0.64
200 grs. tintura mirra, litro	4.60	0.92
200 grs. tintura colombo, litro	3.40	0.68
200 grs. tintura ruibarbo, litro	4.—	0.80
1.000 grs. tintura naranjas amargas, en		4.—
200 grs. tintura jaborandí	3.60	0.72
4.000 grs. tintura eucaliptus	3.30	13.20
100 grs. tintura estrofantus	4.60	0.46
50 grs. tigenol Roche, kilo	55.—	2.75
25 grs. tumenol, en		1.68
25 grs. xeroformo sinónimo, en		0.95
1 litro zumo espino cerval, en		3.50
		1.723.89

A Droguería "Kronos"—

1 litro aceite de almendras, extranjero	5.74	5.74
200 grs. ácido tánico, en		1.78
250 grs. alces socotrino	0.0048	1.20
50 grs. arrenal sinónima	0.0278	1.39
6 kgs. aspirina sinónima	13.39	80.34
25 grs. azafrán	0.148	3.70
250 grs. azul de metileno	0.0338	8.45

	m$n.	m$n.
1|4 kg. bálsamo Perú	19.80	4.95
10 kgs. benzoato de soda	7.74	77.40
1|4 kg. bicloruro de mercurio	11.80	2.95
1|4 kg. bromuro alcanfor, bueno	24.80	6.20
1 kg. calcio lactado, en		7.94
1 kg. calomel, bueno, en		13.74
1 kg. cloral hidrato, bueno, en	11.79	11.79
50 grs. clorhidrato cocaína, bueno	1.39	69.50
120 grs. codeína, buena	0.879	105.48
25 grs. colargol, sinónimo	0.178	4.45
50 grs. ergotina, según Bongeau	0.0678	3.39
100 grs. extracto flúido ipeca, del com.	0.0339	3.39
80 piezas género, p|vendas	3.14	251.20
250 grs. glicero fosfato de hierro	0.0318	7.95
1 metro guttapercha, en		1.19
25 krs. iodoformo ....—...............	37.80	945..
12 cajas chicas iodo bismutato quinina, ampollas Biol	3.54	42.48
100 grs. nitrato de plata, cristalizado	0.0579	5.79
30 grs. novocaína patente	0.399	11.97
500 grs. oxicianuro de mercurio	0.0298	14.90
100 grs. pepsina en escamas	0.0279	2.79
1.000 grs. permanganato de potasio	0.00299	2.99
5 krs. píldoras Dehaul, gramo	0.0679	293.70
1|2 kg. regaliz, en polvo	2.78	1.39
5 kgs. salicilato de metileno	6.39	31.95
1 kg. salicilato de bismuto	27.95	27.95
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 grs.	1.29	6.45
5 ídem, ídem, de 500 grs.	1.79	8.95
2.000 grs. sulfato de quinina	0.0839	167.80
50 grs. teobromina	0.0418	2.09
4 kgs. terpina hidrato	8.39	33.56
3.000 grs. urotropina sinónima	0.01274	38.22
48 ventosas, grandes	0.099	4.75
		2.226.85

A Droguería Suizo Argentina—

24 litros aceite de ricino	1.05	25.20
1 litro agua destilada, de tilo, en		1.—
6 kgs. almidón, en polvo	0.35	2.10
1 litro amoníaco líquido, puro, en		0.85
1 caja ampollas emetina, de 0.04 x 100		14.—
1 caja ampollas pantopón Roche, x 12		5.—
1 kg. antipirina sinónima, en		29.—
100 grs. aristol, U. P., en		10.—
1|2 kg. atophan sinónimo, F. S. A., en		27.50
6 kgs. azufre, en polvo	0.25	1.50
1|2 kg. bálsamo anodino	6.—	3.—
1|2 litro bálsamo tranquilo	2.60	1.30
1|2 litro colodión elástico, ...	5.—	2.50
120 kgs. carbonato de cal, común, pesado	0.38	45.60
250 grs. cal de hipofosfitos, en		4.75
1 kg. calcio cloruro, polvo, b|c., en		8.50
500 grs. cloruro de sodio, bueno	2.—	1.—
300 grs. creosota vegetal	11.40	3.42
50 grs. eriogenina patente, en		8.50
60 grs. dionina, en		43.20
1 gr. digitalina cristalizada, en		57.—
1 kg. ergotina, según Ivón, F. S. A., en		17.—
50 grs. esencia de menta, buena, en..........		1.70
250 grs. extracto flúido bálsamo tranquilo		1.25
250 grs. extracto flúido canadiensis, en		7.—
25 grs. extracto flúido opio acuoso, en		1.50
500 grs. gotas amargas de Baumes, en		4.25
250 grs. gomenol, en		3.50
2 irrigadores de pared, enlozados, completos, dos litros	2.10	4.20
2 kgs. jabón verde	1.60	3.20
300 grs. licor arsenical de fowler, en		1.20
1|2 kg. mostaza, en polvo	0.34	0.17
100 grs. nitrato de plata fundido, en		6.40
6 kgs. óxido amarillo de cinc, comercial	0.80	4.80
1 kg. piramidón, u. p., en		44.—
250 grs. pancreatina, en		5.—
300 grs. pepsina pura, F. S. A., polvo, en		3.60
100 grs. pepsina clorhídrica, F. S. A., en		1.30
1|2 kg. polvos dower	22.—	11.—
600 grs. ruibarbo, en polvo, en	3.06	3.06
2 kgs. salicilato de soda	3.50	17.—
2 kgs. salipirina sinónima, x 100, F. S. A.	31.—	62.—
2 kgs. sen, en hojas	1.20	2.40
1 litro sulfuro de carbono, comercial, en		1.30
500 grs. tiocol sinónimo, en		13.80
1 litro tintura jalapa compuesta, en		4.—
50 grs. antrasol, en		5.10
		524.65

A J. M. van Rossum—

100 grs. aceite gris, en		4.—
18 litros aceite sésamo, latas x 10	1.10	19.80
1|4 litro ácido láctico	10.80	2.70
1|2 litro ácido salicílico	7.80	3.90
1.250 grs. adrenalina, solución al 10 o|o, litro	7.88	9.85
60 litros agua oxigenada, 10 v. Merck x 10 lts. ..	0.49	29.40
1 litro agua de rosas, en		1.02
1 kg. alcanfor Schering, en		7.80

	m$n.	m$n.
240 kgs. algodón hidrófilo, en ptes. 1|2 kg.	1.92	460.80
100 grs. bicianuro de mercurio, en		2.80
2 kgs. calcio fosfato tri	5.60	11.20
6 cápsulas de vidrio, p|irrigador, b|c.	0.14	0.84
2 1|2 kgs. cáscara sagrada, en polvo, b|c.	3.40	8.50
12 cepillos p|uñas	0.10	1.20
1 gr. clorhidrato policarpina, bueno, en		50.59
1|2 kg. cortezas de naranjas amargas	1.80	0.90
1|4 kg. extracto flúido amamelis, virgen	6.20	1.55
1|4 kg. extracto flúido cola, buena	6.60	1.65
600 grs. extracto flúido ratania, en		5.96
250 grs. fenolftalina	24.20	6.05
1|2 kilo glicero fosfato de sodio	15.10	7.55
1 kilo glucosa pura, en		8.80
1|2 kilo ictiol sinónimo, en frascos	7.80	3.90
3 paquetes papel de filtro, N.° 3	2.50	7.50
2 grs. pilocarpina nitrato	0.62	1.24
2 grs. sulfato neutro atropina	0.59	1.18
120 suspensores, comunes, ...	0.22	26.40
1 kg. timol, en		22.80
		657.35

La Fármaco Argentina—

16 cajas ampollas adrenalina, x 6 amp. c|u	0.52	8.32
1 caja ampollas clorhidrato de cocaína, de 0.01 x 25, en		1.65
6 cajas ampollas clorhidrato de morfina, x 6	0.61	3.66
10 cajas ampollas ergotina Ivón, x 6	0.69	6.90
3 cajas ampollas estricnina de sulfato, x 0.001, x 6 ampollas, cada una	0.52	3.12
6 kilos diadermina "Dianobel" (similar)	2.16	12.96
12 docenas jabones Regio	2.56	30.72
5 ampollas bitubuladas, de 250 grs. de suero fisiológico	0.76	3.80
5 ídem, de 500 grs.	0.91	4.55
		75.68

A Albino Carabelli—

1|2 kg. bálsamo fioravanti	3.—	1.50
1|4 kg. belladona, en polvo	4.—	1.—
1|4 kg. benzonaftol	11.—	2.75
1|4 kg. benzoato de amonio	12.—	3.—
100 grs. biyoduro de mercurio, en		5.—
1|2 kg. bromuro de amonio, bueno	7.—	3.50
1 1|2 kg. carbonato de magnesia	1.70	2.55
300 grs. cacodilato de soda, bueno, en		20.40
18 litros esencia de trementina	1.60	28.80
100 grs. extracto acuoso de ratania, en		2.80
6 kgr. extracto flúido bálsamo tolú	2.50	15.—
6 kgs. extracto flúido polígala	9.—	54.—
6 kgs. extracto flúido coca	6.—	36.—
750 grs. extracto flúido quina, kilo	8.—	6.—
9 litros formol	1.40	12.60
60 frascos goteros, x 15 grs.	0.16	9.60
60 frascos goteros, x 30 grs.	0.175	10.50
10 frascos goteros, x 100 grs.	0.26	2.60
4 kgs. guayacol absoluto	22.80	91.20
2 kgs. goma arábiga, en polvo	3.—	6.—
3 kgs. iodo metálico	27.60	82.80
60 litros licor Labarraque	0.75	45.—
600 grs. manteca de cacao, entera, el kilo	3.20	1.92
60 potes para pomada, de loza, x 15, 20, 100; (20 unidades de cada medida)	0.126	7.56
6 kgs. subnitrato de bismuto, Poulenc	23.—	138.—
60 cajas sellos, Nos. 0, 1 y 2, cierre seco	0.95	57.—
5 grs. sulfato esparteína, en	1.25	1.25
300 grs. terpinol, en		2.40
100 grs. tintura opio, en		1.—
10 grs. Yantién, N.° 105, en		4.95
1 kg. bromuro de sodio, bueno, en		8.—
		664.68

A Eduardo Retienne—

3 kgs. bromuro de potasio	4.80	14.40
100 grs. cafeína pura, del comercio, en		2.60
2 kgs. carbonato de potasio, puro	4.60	9.20
1|2 kg. eucaliptol, bueno	8.40	4.20
		30.40

A Casa Otto Hoss, S. A.—

100 cajas grandes de viruta, en		3.95
6 cánulas de caucho, p|irrigador, b|c.	0.18	1.08
400 grs. extracto belladona acuoso, en	10.50	10.50
600 grs. resorsina, en		12.—
		27.53

A Isidoro Libertún—

40 kgs. vaselina, blanca	1.27	50.80
40 litros vaselina, líquida	1.17	46.80
5 kgs. vaselina, amarilla	0.90	4.50
		102.10

A Ernesto R. Pérez—

	m$n.	m$n.
5.000 metros gasa hidrófila, piezas de 40 mts.	0.184	920.—

HIGIENE

A Isidoro Libertún—

50 litros ácido muriático	0.44	22.—

A M. Seldes—

80 litros cera, p|pisos; Royal	0.798	6:.84
400 ladrillos ingleses	0.104	41.60
1.000 kgs. plombagina negra	0.44	440.—
2.500 kgs. soda cristal, peso neto, bolsas de 100 kilos, la bolsa	9.89	247.25
		792.69

A Pedro Sala & Hnos.—

5.000 kgs. jabón amarillo, en barras, estacionado, "Orense"	0.208	1.040.—
90 kgs. polvo similar al Puloil "Diáfana", tarros de un kilo, tarro	0.13	11.70
		1.051.70

A Cía. Primitiva de Gas—

240 tarros líquido, p|limpiar metales, "Bronzol", de 180 m|l. (tarros deteriorados)	0.23	55.20

A Ramón M. Oliva—

24 plumeros de mano, medianos	1.40	33.60
180 panes sapolio "Zas-Trás"	0.13	23.40
864 trapos de piso, s|m. N.° 1, 60 x 60	0.245	211.68
		268.68

A E. Castriota—

1.200 litros flúido desinfectante	0.26	312.—

COMBUSTIBLE

A Ernesto Tamborini—

3 toneladas carbón de leña, fuerte, quebracho ..	65.—	195.—

ENERGIA ELECTRICA Y ACCESORIOS

A Siemens Schuckert, S. A.—

400 aisladores chicos, de campanilla, o|o	1.—	4.—

A M. Seldes—

200 metros alambre de 1 mm., 1000 v., aislación en colores, o|o mts.	7.52	15.04

A Rodolfo Wendel—

200 metros alambre de 1|2 mm., 1.000 w., de aislación, en colores	0.058	11.60
200 metros ídem, de 2, ídem, ídem	0.11	22.—
		33.60

A S. E. M. A.—

5 kgs. cinta aisladora, negra	2.90	14.50

A The Anglo Argentine General Electric—

300 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. w. de alislación, los 100 mts.	29.—	87.—

A Raúl R. Poggi—

Lámparas filamento metálico "Crompton", de:		
300 unidades, 15 x 220	0.55	165.—
200 unidades 40 x 220	0.56	110.—
100 unidades, 75 x 220	1.20	120.—
50 unidades, 100 x 220	1.50	75.—
30 unidades, 150 x 220	2.50	75.—
		545.—

OFICINA Y ESCUELA

A Cerini & Solari—

3 almohadillas, negras, chicas	0.50	1.50
3 almohadillas, negras, grandes	0.70	2.10
6 docenas gomas circulares, p|máq. escribir	0.85	5.10
4 docenas gomas p|borrar escritura de lápiz ..	0.925	3.70
2 frascos goma líquida, p|pegar, en frascos de 1|2 litro cada uno	0.65	1.30
72 docenas lápices Fáber, N.° 2	0.683	49.1[illegible]
2 docenas lápices tinta, Radium Fáber	1.60	3.20
12 docenas lapiceras comunes, s|n.	0.50	6.—
3 docenas lapiceras de oficina	1.40	4.20
2 resmas papel Kraft, de 30 grs., resma de 500 hojas	14.40	28.80
1 resma papel, cuenta tres columnas	6.50	6.50
135 hojas papel secante, de 120 £	0.144	19.44
20 cajas plumas Perry 341|144	1.89	37.80
20 cajas plumas, Leonard, 516|144	1.79	35.80
4 docenas paños impermeables, p|copia, oficio ..	3.80	15.20
15 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	12.75
12 frascos tinta negra, p|sellos de goma, en frasquitos	0.18	2.16
		234.73

A Taillade & Cía.—

10 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta	0.27	2.70
6 resmas papel hilo, rayado, N.° 177 oficio	4.50	27.—
		29.70

A Arturo J. Boote & Cía.—

7 cajas papel carbónico "Invencible", oficio ..	2.42	16.94

A Maximiliano Jorman—

16 cajas broches dorados, Tower	0.19	3.04
16 cajas ídem, N.° 1	0.195	3.12
16 cajas ídem, N.° 2	0.21	3.36
16 cajas ídem, N.° 3	0.26	4.16
16 cajas ídem, N.° 4	0.29	4.64
16 cajas ídem, N.° 5	0.31	4.96
30 copiadores oficio, 500 hojas, s|m.	6.25	187.50
4 esponjeros de vidrio, con esponja de caucho ..	0.75	3.—
50 docenas impermeables oficio, p|copiar	0.66	33.—
		246.78

A Ricardo Eastman—

24 cajas Gem Clips, Nos. 1 y 2	0.10	2.40

A Arbizú & Cía —

63 cintas p|máquinas de escribir, negras, fijas y copiativas, medidas surtidas	0.65	40.95

A Curt Berger & Cía.—

600 cuadernos rayados, 40 hojas, comunes	0.124	74.40
300 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas	0.124	37.20
6 docenas lápices bicolores	1.125	6.75
30 resmas papel imitación tela, oficio	3.90	117.—
5.000 sobres blancos, oficio, form. cartera, o|oo	5.50	27.50
1.000 sobres azules, comerciales, p|carta, en		3.20
		266.05

A M. Seldes—

12 frascos de 160 grs. c|u., pasta pegar	0.49	5.88

A Angel Estrada & Cía.—

30 resmas papel blanco de envolver, Barrilete ..	4.50	135.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

3 frascos tinta carmín, Pampa, 1|2 litro c|u.	0.70	2.10

MATERIALES DE REPARACIONES Y CONSERVACION GENERAL

A Viuda de Santiago Ferrando e Hijo—

6 metros cúbicos arena oriental, gruesa	8.—	48.—
6 metros cúbicos arena oriental, fina	10.50	63.—
		111.—

A Virginio Molinari—

300 azulejos blancos, 15 x 15	0.11	33.—
1.000 ladrillos de cal	0.027	27.—
		60.—

A [illegible]eitis y Cía.—

4 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra	48.—	192.—

A S. A. Loma Negra—

900 kgs. cemento portland, aprobado, en bolsas de papel, la tonelada	41.—	36.90

A Cía. Argentina de Cemento Portland—

900 kgs. cemento portland, aprobado, en bolsas de papel, la tonelada	41.—	36.90

MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS

A Luciano y Marcelo Molle—

60 kgs. alambre galvanizado, N.° 19	0.46	27.60
5 kgs. azufre, en polvo	0.25	1.25
5 kgs. clavos para escoba	0.48	2.40
50 cabos para cepillos, en pino, 130 mts., o|o	6.76	3.38
10 kgs. hilo de tres hebras, colores, surtidos	2.58	25.80
5 kgs. grampas, Nos. 14|20	0.58	2.90
1 hoja sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho, x 5.45 mts. largo, saldada, marca Peugeot & Freres, en		6.95
2 hojas sierra, ídem, ídem, de 0.010 ancho	4.45	8.90
2 hojas sierra, vuelta de 0.005 mm. Peugeot	3.95	7.90
36 llaves en bruto, p|candado Yale, N.° 870	0.19	5.84
12 llaves en bruto, p|picaporte Yale	0.19	2.28
24 pinceles redondos "Legal", N.° 24	1.49	35.76
20 paquetes 400 grs., viruta acero	0.32	6.40
		138.36

A Elías Malamud e Hijos—

1.200 cabos de pino, p|escoba, 1.10 largo	0.058	69.60

A M. Seldes—

180 litros aceite lino, cocido	0.47	84.60
20 kgs. amarillo cromo, puro, oscuro, Mono	0.77	15.40
80 kgs. caño de plomo, aprobado, p|agua, medidas surtidas; cien kilos	52.—	41.60
12 hojas p|serrucho de carnicero, Peugeot	1.40	16.80
60 hojas sierra, p|metales, de 306 mm. Griff.	0.17	10.20
2 metros amarillos, c|resorte, 2 mts.	0.99	1.98
Vidrios dobles		
30 unidades, 46x35	0.57	17.10
25 unidades, 47x42	0.85	21.25
50 unidades, 48x43	0.85	42.50
30 unidades, 54x43	0.90	27.—
30 unidades, 54x27 1|2	0.60	18.—
30 unidades, 55x20	0.42	12.60
50 unidades, 68x14	0.40	20.—
25 unidades, 71x13	0.40	10.—
10 unidades, 94x40	1.74	17.40
5 unidades, 100x35	1.65	8.25
5 unidades, 110x53	2.95	12.75
5 unidades, 85x40	1.45	7.25
25 unidades, vidrios ingleses, granité, 0.40x0.80	1.98	49.50
		436.18

A S. A. Alba—

18 litros aceite de lino, crudo	0.48	8.64
12 litros barniz Carriage	1.68	20.16
		28.80

A Juan Nachod & Cía.—

50 kgs. amarillo ocre, en polvo, p|blanqueo	0.18	9.—
5 kgs. cobre cuadrado, p|soldadores, 38x38	2.60	13.—
70 kgs. colorado, en polvo	0.19	13.30
50 kgs. negro, Roma	0.12	6.—
250 hojas papel de lija, 00	0.0155	3.87
250 hojas papel de lija, N.° 1	0.016	4.—
250 hojas papel de lija, N.° 2	0.018	4.50
250 hojas papel de lija, N.° 3	0.02	5.—
20 kgs. verde a la cal	0.47	9.40
		68.07

A Morea & Cía.—

10 kgs. azul ultramar, BB, en paquetes 500 grs.	0.88	8.80
3 chapas de hierro galvanizado, N.° 20 "Albión"	5.85	17.55
12 metros amarillos N.° 100 c|resorte, de 1 mt. c|u.	0.65	7.80
1 piedra de vuelta, p|afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino	19.85	19.85
		54.—

A Francisco Francioni y Cía.—

12 bujías, p|filtro "Berkerfeld"	3.80	45.60
60 limas triángulo, de 100 mm.	0.15	9.—
120 limas triángulo, de 0.075 mm.	0.15	18.—
1 piedra esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40 m., en		50.—
40 kgs. pintura amarilla, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.40	16.—
18 kgs. ídem, colorada	0.40	7.20
1 kgs. remaches de cobre, c|arandela, surt.	3.40	3.40
3 tenazas, de 0.28	1.10	3.30
2 gruesas tornillos, p|madera, cabeza chata, de 25 x 40	1.80	3.60
		156.10

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

	m$n.	m$n.
60 kgs. cola, del país	0.66	39.60
10 kgs. esterillas, Nos. 2, 3 y 4	8.40	84.—
50 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 0	0.10	5.—
50 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 1	0.11	5.50
36 lápices, p|carpintero	0.09	3.24
36 llaves, en bruto, p|puerta	0.09	3.24
60 limas triángulo, de 200 mm.	0.50	30.—
3 martillos, p|carpintero, grandes	1.40	4.20
2 martillos, p|carpinteros, medianos	0.70	1.40
200 kgs. masilla, blanca	0.15	30.—
10 kgs. remaches estañados, cab. plana, surt.	1.40	14.—
5 gruesas tornillos, p|madera, cab. chata, de 18x20	0.27	1.35
2 gruesas tornillos, p|madera, cab. chata, de 20x20	0.40	0.80
2 gruesas, ídem, ídem, de 20x25	0.44	0.88
10 gruesas, ídem, ídem, de 20x40	0.64	6.40
10 gruesas, ídem, ídem, de 20x45	0.70	7.—
10 gruesas, ídem, ídem, de 22x40	0.90	9.—
2 gruesas, ídem, ídem, de 24x75	2.25	4.50
		250.11

A Estrabou & Cía.—

50 kgs. bulones surt., p|madera y fierro	0.85	42.50
150 kgs. clavos comunes, c|cabeza, surtidos	0.39	58.50
60 kgs. ídem, sin cabeza	0.58	34.80
2 chapas hierro galvanizado, N.° 18	7.80	15.60
5 chapas hierro galvanizado, N.° 24	4.—	20.—
40 kgs. estaño virgen	5.10	204.—
24 formones, surtidos, Peugeot	1.15	27.60
6 formones p|golpear, Peugeot	1.55	9.30
50 hojas lata, de 0.50x0.72	0.52	26.—
10 hojas latón XXXX x 1 m. x 250 mt.	29.40	294.—
36 llaves, en bruto, p|cerradura de armario	0.09	3.24
40 kgs. remaches de hierro, cab. plana, surt.	0.48	19.20
20 kgs. tuercas exagonales, c|rosca paso inglés, surtidos	0.88	17.60
5 vidrios dobles, de 85x86	0.88	4.40
		786.64

A Poggi & Canessa—

60 kgs. cola francesa	0.75	45.—
24 pinceles chatos, de cerda, N.° 1 1|2 "Zorro"	0.55	13.20
12 pinceles ovalados, Capitol, N.° 26 "Zorro"	1.70	20.40
		78.60

A Aliverti & Restelli—

30 kgs. estopa blanca	0.65	19.50
12 hierros, p|cepillo de carpintero, de 0.044 mm. Peugeot	1.35	16.20
12 hierros ídem, de 0.048	1.45	17.40
6 hierros, p|garlopa de carpintero, de 0.050 mm., Peugeot	1.50	9.—
6 hierros, ídem, ídem, de 0.055	1.60	9.60
2 gruesas tornillos, p|madera, cab. chata, de 13x17	0.28	0.56
		72.26

A Oliverio Mas—

5 vidrios dobles, 90x53	2.22	11.10

A Eduardo Retienne—

5 kgs. goma laca, rubia	3.40	17.—
100 kgs. tiza, en polvo, en barricas	0.11	11.—
		28.—

A Hijos de Domingo Repetto—

50 kgs. hierro ángulo, surtido	0.25	12.50
50 kgs. hierro redondo, surtido	0.20	10.—
100 kgs. hierro planchuela, surtido	0.21	21.—
20 kgs. hierro T, surtido	0.26	5.20
50 kgs. yeso, blanco	0.10	5.—
		53.70

A Luis J. Rossi—

15 kgs. hilo acarreto, p|atar, 2|5	2.10	31.50

A Sisti & Franzetti—

100 grs. óxido de hierro, en pasta, tarros de 8 a 10 kgs.	0.42	42.—
10 pinceles, p|filetear a la cal, Nos. 0 al 24	0.45	4.50
8 kgs. azul ultramar	0.44	3.52
80 kgs. pintura negra, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.41	32.80
		82.82

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

400 grs. blanco de cinc, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.52	208.—
40 kgs. ídem, verde	0.38	15.20
		223.20

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

500 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.978	488.50
30 kgs. nueces, de 1.ª	0.94	28.20
		516.70

A A. Spotorno—

450 kgs. arroz carolina, de 1.ª, s|m. N.° 1	0.438	206.10
2.200 kgs. arroz glacé, de 1.ª, s|m. N.° 1	0.348	765.60
250 kgs. bacalao, sin espinas, latas o cajones de origen	1.53	382.50
220 kgs. dulce de membrillo "Cazador", latas 4 kgs. neto	0.53	116.60
150 kgs. fariña, de 1.ª	0.119	17.85
600 kgs. garbanzos del país, de 1.ª, s|m.	0.304	200.64
60 kgs. pimentón dulce, de 1.ª	1.50	90.—
900 kgs. porotos de manteca, s|m.	0.34	306.—
600 kgs. porotos triguitos, s|m.	0.28	168.—
30 kgs. pasas de uva	0.28	8.40
120 kgs. queso Sbrinz, estacionado	0.72	80.40
200 litros vinagre de vino Gran Oeste	0.35	70.—
660 kgs. yerba argentina, s|m. N.° 1 "A"	0.329	217.14
		2.635.23

A Queirolo Hnos. & Cía.—

6.400 kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	2.668.80

A F. E. Moresco—

720 kgs. arvejas partidas, verdes, de 1.ª	0.285	205.20
600 kgs. avena arrollada (Quáker)	0.20	120.—
		325.20

A M. Seldes—

580 kgs. arvejas enteras, verdes, de 1.ª	0.2394	138.85
120 kgs. ciruelas secas, 40|50	1.098	131.76
90 kgs. orejones de durazno, s|m. N.° 2	0.98	88.20
		358.81

A Gino V. Biagetti—

120 kgs. conserva de tomate, en pasta, I. A., envasada	0.80	96.—

A Blas Picardi—

420 kilos lentejas, b|c., s|m.	0.39	163.80

A Suc. E. Conte Grand—

6 kgs. pimienta blanca, molida	2.40	14.40

A Salinera Hispano Americana—

900 kgs. sal gruesa, del país, blanca	0.026	23.40
10 kgs. sal fina, del país, blanca	0.032	0.32
		23.72

A Pacífico Magnani—

240 kgs. té, de 1.ª, en paquetes de 500 grs., s|m. N.° 12	3.35	804.—
420 kgs. café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales, según muestra	1.59	667.80
		1.471.80

A G. Benini—

930 kgs. café Brasil, de 1.ª, grano tostado	1.35	1.255.50

A Juan Vanotti—

45.250 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s|Ordenanza Municipal	0.0725	3.280.63
180 kgs. manteca fresca	1.20	216.—
		3.496.63

A S. A. La Blanca—

	m$n.	m$n.
28.960 kgs. carne de vaca, de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kgs. por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.218	6.313.28
90 kgs. mondongo	0.18	16.20
30 kgs. tocino gordo, fresco	0.45	13.50
360 kgs. grasa óleo margarina	0.43	154.80
		6.497.78

A Frigorífico Anglo, S. A.—

120 kgs. carne de cerdo, a elegir	0.50	60.—

A Francisco Privato—

25.000 kgs. papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo, 80 grs. por pieza	0.053	1.325.—

A José Marconetti e Hijos—

500 kgs. harina de trigo "000"	0.0985	49.25

A José Marconetti e Hijos—

900 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	84.60
480 kgs. trigo entero, pelado	0.135	64.80
		149.40

UTILES DE LIMPIEZA E HIGIENE

A Alejandro Llauró e Hijos—

65 cajas azul, p|ropa, de 10 panes c|u.	0.16	10.40

A Luciano y Marcelo Melle—

60 kgs. almidón, b|c.	0.53	31.80

A M. Seldes—

36 litros cera, p|pisos, Royal	0.798	28.73
30 balas papel estraza, x 10 kgs., c|u.	2.94	88.20
600 kgs. soda cristal, peso neto, bolsas de 100 kilos, la bolsa	9.89	59.34
		176.27

A Pedro Sala & Hnos.—

3.000 kgs. jabón amarillo "Orense", en barras, estacionado	0.208	624.—
90 kgs. polvo similar al Puloil, marca Diáfana, en tarros de 1 kilo	0.13	11.70
		635.70

A A. Sportorno—

240 kgs. jabón blanco veteado	0.239	57.36

A Morasso Hnos.—

840 kgs. jabón, en polvo	0.28	235.20

A Cía. Primitiva de Gas—

180 tarros de 180 ml. "Bronzol", para limpiar metales, en envases deteriorados	0.23	41.40

A Ramón M. Oliva—

30 plumeros de mano, medianos	1.40	42.—
30 plumeros p|techo, mango largo, con estuche	0.80	24.—
720 trapos de piso, 60x60, s|m. N.° 1	0.245	176.40
		242.40

ALUMBRADO Y COMBUSTIBLE

A Ernesto Tamborini—

30 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana, de 1.ª	25.60	768.—
600 kgs. carbón de leña fuerte, quebracho	65.—	39.—
		807.—

A Sisti & Franzetti—

8 gruesas fósforos de madera, en cajas	6.50	52.—

UNIFORMES, ROPA Y CALZADO

A Raimoldi, Aspesi & Cía.—

300 metros alemanesco, de algodón, p|manteles y servilletas, 1.50 ancho	1.65	495.—
500 pañuelos de algodón, blancos, s|m.	0.18	90.—
		585.—

A Bondnel Hnos.—

	m$n.	m$n.
600 metros bramante, 84 cm. ancho, s|m.	0.62	372.—

A Federico Soria—

2.700 metros brin crudo, p|delantales, s|m. "B" ..	1.25	3.375.—
1.500 metros cotonada, a cuadros, colores surtidos, según muestra "G"	0.74	1.110.—
2.000 metros lienzo, p|sábanas, de 1.80 ancho, según muestra "M"	1.10	2.200.—
		6.685.—

A Ernesto R. Pérez—

500 metros bombasí blanco, s|m. N.° 2	0.89	445.—
500 metros griseta azul, p|uniformes de mujer, 70 cm. ancho, según muestra	0.91	455.—
250 pares medias largas, p|niña, colores y medidas surtidas	0.72	180.—
350 metros sarga azul o negra, p|uniformes, de 1.30 ancho, según muestra	5.60	1.960.—
		3.040.—

A Ignacio Rodrigo—

500 camisetas algodón, con frisas para mujer, talles surtidos, s|m. N.° 13	2.10	1.050.—
250 frazadas de lana, tipo Ejército, de 2x1.50, de 2 kilos de peso, s|m. N.° 22	5.20	1.300.—
2.500 metros lienzo asargado, p|ropa interior, de 0.70 de ancho, s|m. N.° 29	0.69	1.725.—
		4.075.—

A Lanas & Sasso—

600 pares medias, para mujer, medidas del 6 al 9, b|c., s|m.	0.50	300.—

A Scarcella, Roccatagliata & Cía.—

460 repasadores de algodón, 60x60, s|m. N.° 995 ..	0.40	184.—
600 toallas turcas, 55x1, s|m. 90	0.75	450.—
		634.—

A Sangrador, Etchegaray & Cía.—

600 ovillos algodón, p|hilvanar, Bota	0.20	120.—
600 ovillos zurcir, colores surtidos, marca Pescado	0.08	48.—
		168.—

A Lanera Argentina, S. A.—

2.500 kgs. lana, p|colchones, libre de abrojos, lavada, según muestra N.° 1	1.12	2.800.—

A Rafael Testai—

200 pares zapatillas, Champion, color marrón, números 33 al 39, s|m. "Keds"	3.15	630.—
130 pares zapatillas, Champion Keds, blancas. Nos. 35 al 37, s|m.	2.90	377.—
		1.007.—

FARMACIA

A Ddroguería Beretervide, S. A.—

2 kgs. aceite alcanforado, esterilizado, al 20 o|o..	9.—	18.—
20 kgs. ácido cítrico	2.40	48.—
6 litros agua de azahar	0.84	5.04
90 litros alcohol, a 96°	2.30	207.—
1.200 ampollas cacodilato de sodio, 2 cc.	0.05	60.—
5 kgs. aspirina, legítima	88.—	440.—
90 kgs. bicarbonato de soda	0.34	30.60
6 kgs. boldo, en hojas	0.50	3.—
6 frascos carbón Belloc, en frasco	3.15	13.90
2 kgs. clorato de potasio	1.20	2.40
1 litro cloroformo, común	4.30	4.30
18 kgs. citrato de magnesia	1.30	23.40
2 kgs. extracto flúido jarabe iodotático	4.80	9.60
1 kg. fosfato de sodio	2.60	2.60
6 litros glicerina pura	1.20	7.20
6 kgs. harina de lino	0.15	0.90
3 kgs. hojas de coca	3.60	10.80
12 frascos jarabe Famel, el frasco	2.52	30.24
1 litro jarabe de eucaliptus	1.60	1.60
200 grs. láudano Sydehan, el litro	19.—	3.80
6 kgs. lino en grano	0.26	1.56
5 kgs. manzanilla	0.85	4.25
6 cajas pastillas Valda	0.98	5.88
6 cajas pastillas del Dr. Andreu	1.26	7.56
5 frascos Pautauberge	3.05	15.25
30 kgs. sulfato de sodio	0.09	2.70
30 kgs. sulfato de magnesia	0.22	6.60

	m$n.	m$n.
20 kgs. talco de Venecia	0.22	4.40
200 grs. tintura belladona, el litro	2.30	0.46
1 litro tintura benjuí	4.40	4.40
60 docenas vendas Cambric, 5x5	1.07	64.20
400 vacunas antipiógenas, x 2 c³. (ampollas)	0.18	72.—
200 vacunas antigripales (ampollas)	0.18	36.—
		1.152.64

A Droguería Kronos—

30 litros aceite hígado de bacalao	1.49	44.70
3 kgs. benzoato de soda	7.74	23.22
3 kgs. cafeína, legítima	25.70	77.10
3 kgs. flor de tilo	2.19	6.57
		151.59

A Droguería Suizo Argentina—

30 litros aceite de ricino	1.05	31.50
3 litros bálsamo tranquilo	2.60	7.80
6 jeringas para inyecciones, de 10 cc.	1.15	6.90
12 jeringas para inyecciones, de 5 cc	0.75	9.—
3 litros jarabe de tolú	2.10	6.30
9 kgs. mostaza, en polvo	0.34	3.06
3 kgs óxido de cinc, comercial	0.80	2.40
37 frascos Opobyl	3.80	140.60
2 kgs. raíz de polígala	7.20	14.40
		221.96

A J. M. van Rossum—

60 litros agua oxigenada, 10 vol. Merck, p|10 litros	0.49	29.40
40 kgs. algodón en polvo, en paquetes de 1|2 kilo, hidrófilo	1.92	76.80
12 jeringas para inyecciones, de 3 cc.	0.60	7.20
6 litros tintura de iodo	6.50	39.—
		152.40

A Albino Carabelli—

1 kg. bromuro de sodio, bueno	8.—	8.—
3 kgs. carbonato de magnesia	1.70	5.10
1 kg. guayacol, absoluto	22.80	22.80
2 kgs. goma arábiga, en polvo	3.—	6.—
3 kgs. hojas de malva	1.50	4.50
3 litros jarabe de codeína	3.50	10.50
3 litros jarabe de retania	2.80	8.40
6 frascos maravilla curativa	1.20	7.20
2 kgs. subnitrato de bismuto Poulenc	23.—	46.—
3 cajas sellos, Nos. 0, 1 y 2	0.95	2.85
6 litros esencia de trementina	1.60	9.60
12 frascos Wampole	3.20	38.40
		169.35

A Casa Otto Hess—

24 agujas para inyecciones	0.189	4.53

A Eduardo Retienne—

2 kgs. bromuro de potasio	4.80	9.60

A La Fármaco Argentina—

180 tubos comprimidos cafiaspirina (Fármaco) de 20 comprimidos c|tubo	0.72	129.60
120 tarros gasa esterilizada, de 10x10	0.34	40.80
		170.40

A Isidoro Libertún—

13 kgs. vaselina, blanca	1.27	16.51
12 litros vaselina, líquida	1.17	14.04
		30.55

MENAJE DE COCINA Y COMEDOR

A M. Seldes—

12 docenas cuchillos, p|cocina, de 20 y 25 c.	15.90	190.80
4 ollas enlozadas, p|50 litros	16.25	65.—
80 vasos de noche, enlozados, de 26 c.	1.65	132.—
		387.80

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

20 cucharones de hierro batido, 11 cm.	0.45	9.—
12 cacerolas de hierro batido, 3 litros	1.60	19.20
12 cacerolas de hierro batido, 5 litros	2.35	28.20
6 cacerolas enlozadas, de 15 litros	10.05	60.30
24 jarras, de hierro enlozado, 3 litros	2.49	59.76
6 ollas enlozadas, capacidad 30 litros	18.58	75.48
4 ollas enlozadas, capacidad 3 litros	1.30	5.20

	m$n.	m$n.
4 máquinas, p|picar carne, N.° 22	10.80	43.20
4 máquinas, p|hacer puré	1.40	5.60
4 máquinas, p|rallar pan	2.60	10.40
2 máquinas, p|rallar queso	2.60	5.20
		321.54

A Morea & Cía.—

15 espumaderas, de hierro batido, 15 cm.	0.64	9.60
30 espumaderas, de hierro batido, 12 cm.	0.38	11.40
3 pavas de aluminio, para 3 litros	4.55	13.65
60 baldes de hierro galvanizado	1.14	68.40
		103.05

A Luciano y Marcelo Molle—

24 docenas tazas, blancas, p|desayuno, de loza piedra, con plato	5.62	134.88

A Estrabou & Cía.—

32 cucharones, de hierro batido, grandes	0.85	27.20
24 jarras, de hierro enlozado, p|5 litros	4.15	99.60
		126.80

A Luciano y Marcelo Molle—

42 tachos de hierro galvanizado, para basura, Nos. 4, 5 y 6	3.78	158.76

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" DE MARCOS PAZ

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

2.400 kilos aceite comestible, de 1.ª	0.977	2.344.80

A A. Spotorno—

6.000 kilos arroz glacé, de 1.ª, s|m.	0.348	2.088.—
500 kilos bacalao, sin espinas, en latas o cajones de origen	1.53	765.—
900 kilos dulce de membrillo "Cazador", en latas de 4 kgs. neto	0.53	477.—
2.600 kilos garbanzos, del país, de 1.ª	0.304	790.40
15 kilos hongos secos, de 1.ª	13.50	202.50
2.900 kilos porotos de manteca, s|m.	0.34	986.—
900 kilos queso de rallar Sbrinz, estacionado	0.72	648.—
1.200 litros vinagre de vino "Gran Oeste"	0.35	420.—
1.100 kilos yerba argentina, s|m.	0.329	361.90
		6.738.80

A Queirolo Hnos. y Cía.—

13.500 kilos azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	5.629.50

A F. E. Moresco—

2.400 Kilos arvejas partidas, verdes, de 1.ª	0.285	684.—
1.400 kilos avena arrollada (Quáker), s|m.	0.20	280.—
		964.—

A M. Seldes—

2.700 kilos arvejas enteras, verdes, s|m.	0.2394	646.38
800 cápsulas azafrán, molido	0.0396	31.68
700 kilos ciruelas secas, 40|50	1.098	768.60
600 kilos orejones de durazno, s|m.	0.98	588.—
		2.034.66

A Gino V. Biagetti—

800 kilos conserva de tomate, en pasta	0.80	640.—

A Suc. de Conte Grand—

550 kilos cascarilla de cacao	0.23	126.50

A Salinera Hispano Americana—

6.000 kilos sal gruesa, blanca, del país	0.026	156.—
700 kilos sal fina, blanca, del país	0.032	22.40
		178.40

A Ernesto Lértora & Cía.—

800 tubos vainillas (tubos de un chaucha)	0.10	80.—

A G. Benini—

1.200 kilos café Brasil, de 1.ª, grano tostado	1.35	1.620.—

A Francisco Privato—

	m$n.	m$n.
20.000 kgs. papas, tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo, 80 grs. por pieza	0.053	1.060.—

A Lagomarsino, Garibaldi & Cía.—

90.000 kgs. harina de trigo "00"	0.093	8.370.—

A José Marconetti e Hijos—

1.500 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	141.—

COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ALUMBRADO

A Weisburd & Cía.—

420 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta 30 cm. aproximadamente, alto; puesta s|. vagón, estación Weisburd, F. C. C. N. A.	6.90	2.898.—

A Siemens Schuckert, S. A.—

1.000 aisladores campana, de 80x50 mm., el ciento	28.—	280.—
100 mts. caño de acero, sin costura kromprintz de 7|8, el ciento	53.—	53.—
100 ídem, ídem, de 3|4, el ciento	42.—	42.—
50 lámparas Osram, esmaltadas, amarillas, de 100x120	1.90	95.—
50 portalámparas porcelana blanca, intemperie ..	0.37	18.50
50 tomacorrientes de embutir, para ficha común, 6 amperes	0.18	9.—
		497.50

A M. Seldes—

200 aisladores carrúculas de porcelana, 30x40 mm., el ciento	3.62	7.24
5 kgs. cinta de goma pura, de 12.7 mm. de ancho	12.75	63.75
25 interceptores unipolares Edison, conexión delantera, el ciento	43.25	10.81
25 ídem, conexión posterior, el ciento	56.50	14.12
25 llaves unipolares porcelana, 5 amperes, el ciento	59.90	14.97
25 llaves de embutir, a botón, 5 amperes, el ciento	84.—	21.—
100 lámparas Yamada, azules, 25x220	0.45	45.—
75 lámparas Yamada, rosca Mignon, 5x14	0.48	36.—
100 portalámparas pasta, c|chicote, el ciento	30.70	30.70
200 receptores Mignon, p|iluminación	0.15	30.—
		273.59

A The Anglo Argentine General Electric, S. A.—

50 kgs. masa aislante, p|cable subterráneo	0.55	27.50

A S. E. N. A.—

500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1.500 v., o|o	11.50	57.50
500 metros ídem, de 1 1|2 mm., o|o	10.—	50.—
500 metros ídem, de 1 mm., o|o	8.50	42.50
500 metros ídem, de 0.8 mm., o|o	8.—	40.—
5 kgs. cinta aisladora, negra	2.90	14.50
100 metros cordón flexible, 1 mm. forrado de goma	0.22	22.—
500 metros cable, p|luz, línea aérea, 10 mm. con trenza	0.24	120.—
500 metros ídem, de 6 mm.	0.15	75.—
		421.50

A Rodolfo Wendel—

100 metros caño Bergman, de 11 mm.	0.26	26.—
100 cartuchos fusibles, de 6 amp.	10.50	10.50
100 cartuchos fusibles, de 10 amp.	11.50	11.50
100 cartuchos fusibles, de 15 amp.	12.—	12.—
100 cartuchos fusibles, de 25 amp.	13.50	13.50
50 chapas bakelite, p|llave de embutir, a botón ..	0.22	11.—
25 fichas, p|tomacorriente, tipo común	0.085	2.12
100 metros prensa hilos, p|dos alambres, 2 mm. ..	0.035	3.50
100 tapones fusibles, armables, 10 amp.	0.175	17.50
100 tapones fusibles, armables, 25 amp.	0.175	17.50
		125.12

A Grimberg e Hijo Ltda.—

200 grampitas, p|caño Bergman, 11 mm., o|o	0.50	1.—
25 lámparas Yamada, rojas, 25x220	0.47	11.75
25 lámparas Yamada, verdes, 25x220	0.47	11.75
25 lámparas Yamada, amarillas, 25x220	0.47	11.75
50 portalámparas, de bronce, comunes	0.19	9.50
		45.75

A Raúl R. Poggi—

Lámparas Crompton, de filamento metálico:

200 unidades 15x220	0.55	110.—
200 unidades, 25x220	0.55	110.—
200 unidades, 40x220	0.55	110.—
100 unidades, 60x220	0.75	75.—

		m$n.	m$n.
	100 unidades, 75x220	1.20	120.—
	50 unidades, 100x220	1.50	75.—
	50 unidades, 150x220	2.50	125.—
	6 unidades, 300x220	4.50	27.—
			752.—

ARTICULOS DE LIMPIEZA

A Isidoro Libertún—

13)	25 litros ácido muriático	0.44	11.—

A Alejandro Llauró e Hijos—

13)	38 cajas azul, p|ropa, en bolsitas (x10)	0.16	6.08

A Cía. Primitiva de Gas—

7-13)	1.000 litros acaroína, en tambores de 20 lts., incluso envase	0.85	850.—
13)	200 tarros de 180 ml. "Bronzol", p|limpiar metales, (deteriorados)	0.23	46.—
			896.—

A Pedro Sala & Hnos.—

13)	3.500 kgs. jabón amarillo "Orense", en barras,, seco, estacionado	0.208	728.—
13)	88 kgs. polvo similar al Puloil, marca Diáfana, en tarros de un kilo	0.13	11.44
			739.44

A Ramón M. Oliva—

13)	60 plumeros de mano, medianos	1.40	84.—
13)	48 plumeros, p|techo, mango largo, c|estuche	0.80	38.40
13)	1.800 trapos piso, 60x60, s|m.	0.245	441.—
			563.40

A M. Seldes—

13)	10 balas papel de estraza, x 10 kgs.	2.94	29.40
13)	4.800 kgs. soda cristal, peso neto, bolsas de 100 kgs. cada una	9.89	474.72
			504.12

A Eduardo Retienne—

13)	300 kgs. soda cáustica	0.32	96.—

A E. Castriota—

13)	1.700 litros flúido desinfectante	0 26	442.—

VESTUARIO, ROPA DE CAMA Y CALZADO

A Reinoldi, Aspesi & Cía.—

	100 mts. alemanesco de algodón, p|manteles y servilletas, 150 ancho, s| m.	1.65	16.50

A Algodonera Flandria, S. A.—

	60 metros brin blanco, de algodón, de 0.70 ancho, s|m.. (se reserva el derecho de entregar la misma calidad en d|ancho a precio equivalente)	0.95	57.—

A Ignacio Rodrigo—

	610 camisetas de algodón, c|frisa, p|hombre, medidas surtidas, s|m.	2.10	1.281.—
	1.000 metros lienzo asargado, 70 ancho, s|m.	0.69	690.—
	1.000 metros paño, p|trajes invierno, doble ancho, en 15 gustos, s|m.	3.95	3.950.—
			5.921.—

A Juan Paravicini & Cía.—

	610 calzoncillos de algodón, c|frisa, p|hombre, medidas surtidas	1.85	1.128.50

A M. Seldes—

	400 metros género turco, p|toallas, 150 cm.	1.84	736.—

A Federico Soria—

	1.200 metros lienzo, p|sábanas, 120 ancho, s|m.	0.92	1.104.—

A Scarcella, Roccatagliata & Cía.—

13)	350 repasadores de algodón, 60x60, s|m.	0.40	140.—

A Ernesto R. Pérez—

		m$n.	m$n.
	200 paquetes agujas, para coser a mano, Nos. 0 al 6, x 15 agujas	0.10	20.—
	15 gruesas botones, de hueso negro, 20 mm.	1.78	26.70
	30 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm.	1.14	34.20
			80.90

A Luciano y Marcelo Molle—

	4 litros aceite p|máq. Singer	0.69	2.76
	12 limas tríngulo, de 177 mm. (6")	0.42	5.04
	12 trinchetas, angostas, p|aparadores	0.93	11.16
			18.96

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

	50 agujas, p|máq. N.° 16, punta chata	0.10	5.—
	50 agujas, p|máq., "B", punta chata	0.10	5.—
	1 docena badanas negras, de 66 a 70 cm². c|u.	2.50	30.—
	8.000 pares cordones, negros, comunes, p|botines	0.0275	220.—
	100 kgs. descarne, de 1.ª, p|plantillas	0.75	75.—
	30 metros loneta, p|forros	0.42	12.60
	20 litros tinta negra, de alcohol, c|cera	0.90	18.—
	24 trinchetas, de acero, especiales	1.—	24.—
			389.60

A Poggi & Canessa—

	2 litros cemento, en tarros	0.75	1.50

A Antonio Calvente—

	100 hojas papel de lija, Nos. 0 y 1	0.02	2.—
	100 hojas papel de lija, N.. 00	0.02	2.—
			4.—

A Curtiembre "La Federal", S. A.—

	1.000 kgs. suela macho, de 1.ª, s|m. A	1.18	1.180.—
	20 kgs. suela engrasada, p|talabartería	1.50	30.—
	200 mts². vaqueta negra, al cromo, s|m. A	4.75	950.—
			2.160.—

UTILES DE ENSEÑANZA Y EDUCACION FISICA — EVENTUALES

A Maximiliano Jorman—

13)	18 cajas alfileres, 100 grs. c|u.	0.215	3.87
13)	48 cajas broches Tower, N.° 00	0.19	9.12
13)	12 cajas broches Tower, N.° 2	0.21	2.52
13)	48 cajas broches Tower, N.° 3	0.26	12.48
13)	12 cajas broches Tower, N.° 4	0.29	3.48
13)	12 cajas broches Tower, N.° 5	0.31	3.72
13)	48 cajas broches Tower, N.° 7	0.44	21.12
13)	120 hojas impermeables, oficio, p|copiar, la docena	0.66	6.60
3)	7 cajas tizas, de colores, p|pizarrón	0.55	3.85
			66.76

A Tabilhade & Cía.—

13)	60 paquetes anilina azul-negra, p|hacer tinta	0.27	16.20
3)	200 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, 80 hojas	0.21	42.—
3)	700 hojas papel Canson, B	0.14	98.—
			156.20

A Cerini & Solari—

13)	84 biblioratos, oficio	0.98	82.32
3)	2 resmas papel Kraft, de 30 grs., 500 hojas	14.40	28.80
3)	500 hojas papel secante de 120 £, en hojas	0.144	72.—
3)	12 cajas plumas Perry, 341|144	1.89	22.68
13)	24 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	20.40
13)	36 frascos tinta negra, p|sellos goma	0.18	6.48
3)	24 cajas de 144 barras, tiza blanca	0.17	4.08
13)	6 docenas gomas, circulares, p|máq. escr.	0.85	5.10
13)	20 docenas gomas, p|borrar escritura de lápiz	0|925	18.50
13)	24 frascos de 1|2 litro goma líquida, p|pegar	0.65	15.60
13-3)	4 docenas lápices Johan Faber, N.° 3	0.683	2.73
13)	340 docenas lápices Johan Faber, N.° 2	0.683	232.22
13)	4 docenas lápices Johan Faber, N.° 1	0.683	2.73
3)	12 docenas lapiceras, comunes	0.50	6.—
			519.64

A Curt Berger & Cía.—

13)	350 cuadernos rayados, 100 hojas, tapas de cartón	0.283	99.05
3)	36 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas	0.124	44.64
3)	5 cajas chinches, de acero	0.15	0.75

		m$n.	m$n.
3)	4 docenas lápices bicolor	1.125	4.50
13)	12 docenas lápices Apollo 1259	3.80	45.60
3)	30 tinteros de loza, p|bancos de escuela (color blanco)	0.10	3.—
			197.54

A Angel Estrada & Cía.—

3)	1 mapa "América del Sud"	20.—	20.—
3)	1 mapa "América del Norte"	20.—	20.—
3)	2 mapas "Mundi"	20.—	40.—
			80.—

A M. Seldes—

3)	2 frascos pasta de pegar, 160 grs. c|u.	0.49	0.98

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

13)	12 frascos tinta carmín "Pampa", 1|2 litro cada uno	0.70	8.40

A Rafael Testai (3)—

12 pares botines basket-ball, Nos. 37 al 42	3.40	40.80
48 cámaras baskt-ball, N.° 6	1.25	60.—
36 camisetas, p|atletismo	0.70	25.20
18 camisetas, p|basket-ball	1.25	22.50
36 camisetas, p|foot-ball	1.23	44.28
60 pelotas de foot-ball, N.° 5	6.90	414.—
4 pelotas de foot-ball, N.° 4	4.—	16.—
24 pelotas de basket-ball, N.° 6	9.—	216.—
4 pelotas, p|playa, Cliffco	6.—	24.—
		862.78

A Poggi & Canessa (3)—

72 cámaras de foot-ball, N.° 5	0.85	61.20
12 cámaras de foot-ball, N.° 4	0.80	9.60
		70.80

A Gómez Hijos & Cía. (13)—

2 juegos riendas de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos	9.50	19.—
2 juegos riendas de suela, p|cadenero de chata, dos caballos	11.60	23.20
		42.20

A Poggi & Canessa (13)—

12 fundas suela, p|tiros de cadenas	3.90	46.80
12 pecheras, p|chata, b|c.	6.40	76.80
4 retrancas de suela,, p|tronquero de chata	16.40	65.60
1 juego riendas de suela, p|tronquero de coche, dos caballos	10.40	10.40
		199.60

A M. Seldes (13)—

12 azucareras, de hierro enlozado, para 250 grs.	1.50	18.—
12 cuchillos, p|cocina	15.90	15.90
50 metros hule blanco, p|mesa, de 1.40 ancho	2.78	139.—
5 docenas tenedores de alpaca, p|postre	4.95	24.75
		197.65

A Sisti & Franzetti (13)—

6 azucareras de metal niquelado, para 250 grs.	2.50	15.—

A Morea & Cía. (13)—

25 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, s|m.	2.94	73.50
12 jarras aluminio, p|2 litros, N.° 51	3.44	41.28
25 tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm. c|asa	5.65	141.25
		256.03

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

24 fuentes enlozadas, playas, 48 cm.	1.72	41.28
24 fuentes hierro enlozado, hondas, 40 cm.	1.77	42.48
18 jarras, hierro enlozado, p|2 litros	2.07	37.26
300 jarros, hierro enlozado, p|250 grs.	0.36	108.—
25 docenas platos, hierro enlozado, hondos	3.36	84.—
29 docenas vasos de vidrio, forma barril	1.10	31.90
2 tijeras de podar, c|resorte, 22 cm.	2.—	4.—
		348.92

A Wolff & Schorr (13)—

24 fuentes de loza piedra, playas, 43 cm.	2.95	70.80
60 tenedores de alpaca, p|mesa "Otto"	0.30	35.40
192 tenedores de hierro, p|mesa, "Escudo"	0.11	21.12
		127.32

A Luciano & Marcelo Molle (13)—

	m$n.	m$n.
83 docenas platos, blancos, de loza, playos	2.98	247.34
25 docenas platos, blancos, de loza, hondos	2.98	74.50
8 docenas platos, blancos, de loza, p|postre	2.68	21.44
16 docenas tazas, p|desayuno, c|plato, de loza piedra	5.62	89.92
		433.20

A Estrabou & Cía. (13)—

13 docenas pocillos de loza, blancos, p|café	3.80	49.40

A Borgonovo & Badino (13)—

40.000 kgs. afrechillo de trigo, gordo, b|calidad, o|o	5.99	2.396.—

A Ddroguería Kronos (13)—

4 litros aceite de almendras, extranjero	5.74	22.96
100 grs. azul de metileno	0.0338	3.38
12 cajas chicas iodo bismutato quinina (ampollas Biol)	3.54	42.48
1 kg. salicilato de metilo	6.39	6.39
250 grs. teobromina, kilo	41.80	10.45
1|2 kg. urotropina, sinónima	12.74	6.37
		92.03

A Droguería Beretervide, S. A. (13)—

4 litros aceite de bacalao, blanco	1.56	6.24
2 kgs. ácido bórico, en polvo	1.—	2.—
2 kgs. ácido cítrico	2.40	4.80
1 litro ácido fénico, puro	0.96	0.96
100 litros alcohol, a 96°	2.30	230.—
1|2 kg. aspirina, legítima	88.—	44.—
5 litros bencina	0.75	3.75
2 kgs. bicarbonato de soda	0.34	0.68
2 kgs. boldo, en hojas	0.50	1.—
5 kgs. borato de soda, común	0.50	2.50
1|2 kg. cloruro de cal, cristalizado	8.52	4.26
4 frascos digitalina, Hiale	4.35	17.40
200 grs. esencia de limón, kilo	16.20	3.24
12 metros goma, para irrigador	0.27	3.24
20 kgs. harina de lino	0.15	3.—
2 kgs. hojas de coca	3.60	7.20
1|2 kg. ioduro potásico, puro	21.50	10.75
4 kgs. magnesia calcinado	3.35	13.40
250 grs. mentol, cristalizado	40.20	10.05
10 kgs. sulfato de magnesia	0.22	2.20
1|2 kg. sulfato de sodio	0.09	0.04
10 kgs. talco, de Venecia	0.22	2.20
40 carreteles de 2'', tela adhesiva	0.99	39.60
1|4 kg. tiocol Roche	120.—	30.—
8 termómetros Pillischer	7.70	61.60
30 docenas vendas Cambric, 5x5	1.07	32.10
		636.21

A Ddroguería Suizo Argentina (13)—

10 litros aceite de ricino	1.05	10.50
5 litros bálsamo tranquilo	2.60	13.—
1 litro colodión elástico, bueno	5.—	5.—
2 kgs. carbonato de cal, común, pesado	0.38	0.76
10 grs. dionina, en		7.20
200 grs. esencia de menta, buena, kilo	34.—	6.80
200 grs. gomenol	14.—	2.80
30 panes jabones bicloruro de mercurio	0.13	3.90
1|4 kg. piramidón	44.—	11.—
2 kgs. pastillas clorato de potasa	1.70	340
10 kgs. salicilato de soda	8.50	85.—
		149.36

A Albino Carabelli (13)—

10 litros agua bidestilada	0.17	1.70
1|2 kg. belladona, en polvo	4.—	2.—
2 kgs. carbonato de magnesia	1.70	3.40
10 litros esencia de trementina	1.60	16.—
1|2 kg. extracto flúido bálsamo tolú	2.50	1.25
1|2 kg. extracto flúido polígala	9.—	4.50
5 litros formol	1.40	7.—
1|2 kg. guayacol, absoluto	22.80	11.40
1 kg. goma arábiga, en polvo	3.—	3.—
1|2 kg. iodo metálico	27.60	13.80
2 kgs. manteca de cacao	3.20	6.40
10 kgs. semilla de lino	0.25	2.50
18 cajas sellos Nos. 0, 1 y 2, cierre seco	0.95	17.10
30 docenas vendas Cambric, 5x10	1.70	51.—
		141.05

A J. M. van Rossum (13)—

40 kgs. algodón hidrófilo, en ptes., de 1|2 kilo	1.92	76.80
1|4 kg. extracto flúido cortezas naranjas amargas	5.20	1.30
		78.10

A Eduardo Retienne (13)—

	m$n.	m$n.
1 kg. eucaliptol	8.40	8.40

A Ernesto R. Pérez (13)—

400 metros gasa hidrófila (piezas x 40 mts.)	0.184	73.60

A Isidoro Libertún (13)—

10 kgs. vaselina, blanca	1.27	12.70
10 kgs. vaselina, líquida	1.17	11.70
10 kgs. vaselina, simple	1.15	11.50
		35.90

A Casa Otto Hess (13)—

100 grs. podofilina, en		7.—

A Luis J. Rossi (13)—

90 kgs. cuerda de cáñamo, 25|40	1.60	144.—
70 kgs. ídem, de 19|06	1.60	112.—
70 kgs. ídem, de 18|70	1.65	115.50
25 kgs. ídem, de 6.35	2.10	52.50
		424.—

A Morea & Cía. (13)—

.00 cabos, p|hachas (2 manos)	0.64	64.—

A Aliverti & Restelli (13)—

3 palas de puntear	2.—	6.—

A Francisco Francioni & Cía. (13)—

150 kgs. resina calofonia	0.35	52.50

MATERIAL Y MAQUINAS PARA TALLERES — MAQUINAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS (VEHICULOS A TRACCION MECANICA) — REFECCIONES, EDIFICIOS Y ALAMBRADOS

A Morea & Cia.—

5)	9 kgs. clavos, 4|20; 6|18; 7|23; 12|50; 15|60 y 930	0.76	6.84
5)	100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés de 4.76x19.1	0.02	2.—
5)	100 ídem, de 4.76x25.4 mm.	0.022	2.20
5)	100 ídem, de 6.25x19.1 mm.	0.025	2.50
5)	100 ídem, de 6.35x25.4 mm.	0.027	2.70
5)	100 ídem, de 6.35x50.8 mm.	0.03	3.—
5)	12 llaves de paso, aprobadas, de 12.7 mm. (plomo de bronce)	0.98	11.76
5)	6 metros amarillos, c|resorte, de un metro, N.° 100	0.65	3.90
10)	100 torniquetes dobles, p|alambres de 1.550 grs.	0.49	49.—
10)	100 torniquetes dobles a cajón, 101 mm. 550 gramos	0.27	27.—
			110.90

A Elías Malamud e Hijos—

5)	2.000 cabos de pino, p|escoba, 1.10 mts.	0.058	116.—
10)	600 varillas de lapacho, de 25 mm., agujereadas, p|siete hilos	0.15	90.—
			206.—

A F. E. Moresco—

7)	10.000 kgs. semitín, b|c., los 100 kgs.	6.—	600.—

A Balestrini Hnos.—

10)	300 medios postes de quebracho, reforzado, de primera	2.38	714.—

A Luciano y Marcelo Molle—

5)	40 kgs. hilo de 3 hebras, colores surtidos	2.58	103.20
7)	6 limas triángulo, de 150 mm.	0.38	2.28
5)	6 limas redondas, bastardas, 305 mm.	0.84	5.04
5)	6 paquetes de 400 grs. c|u. viruta de acero	0.32	1.92
5-10)	24 pinceles redondos "Legal", N.° 24	1.49	35.76
5-10)	6 pinceles redondos "Legal", N.° 26	1.68	10.08
5-10)	6 pinceles redondos "Legal", N.° 22	1.24	7.44
			165.72

A Eduardo Retienne—

7)	20 kgs. sulfuro de calcio (polisulfuro en polvo)	1.60	32.—
5-10)	4 kgs. goma laca, rubia	3.40	13.60
			45.60

A M. Seldes—

7)	50 litros sulfuro de carbono	0.68	34.—
5-10)	300 litros aceite de lino, cocido	0.47	141.—

		m$n.	m$n.
5)	15 litros ácido sulfúrico	0.70	10.50
5)	36 litros alcohol, para lustrar	0.42	15.12
10)	10 rollos alambre galvanizado, N.° 9	9.10	91.—
5)	5 rollos alambre galvanizado, N.° 12	10.70	53.50
5)	5 rollos alambre galvanizado, 12	10.70	53.50
7)	24 azadas, c|cabo de hoja, 17|5	2.10	50.40
5)	50 pares fichas, 2 alas, 5 agujeros	0.29	14.50
9)	8 latas grasa amarilla, consistente, en latas de 5 kilos cada una	2.35	18.80
5)	20 hojas latón XXXXX, x 1 x 0.76	8.95	179.—
5)	40 vidrios dobles, 61x71	1.97	78.80
5)	40 ídem, de 81x91	3.74	149.60
5)	20 vidrios ingleses, granité, de 0.71x0.81	3.59	71.80
			956.77

A S. A. Alba—

5-10)	18 litros aceite de lino, crudo	0.48	8.64
5-10)	40 litros barniz Carriago	1.68	67.20
5)	10 litros barniz Cristal	1.95	19.50
			95.34

A Juan Nachod & Cía.—

5-10)	240 kgs. amarillo ocre, en polvo, p|blanqueo	0.18	43.20
5-10)	10 litros barniz Apeles	1.70	17.—
5)	120 kgs. colorado, en polvo	0.19	22.80
9)	100 kgs. grasa negra, p|carros	0.15	15.—
7)	6 hachas Mathienson, p|madera dura, de 9.5 mm., tipo serie corta	1.—	6.—
5-10)	40 kgs. negro Roma	0.12	4.80
5-10)	25 kgs. negro Viña	0.28	7.—
5)	250 hojas papel de lija, N.° 0	0.0155	3.87
5)	150 hojas papel de lija, N.° 1	0.016	2.40
5)	100 hojas papel de lija, N.° 1 1|2	0.016	1.60
5)	100 hojas papel de lija, N.° 2 1|2	0.0185	1.85
			125.52

A Estrabou & Cía.—

7)	10 rollos alambre negro, p|enfardar, en rollos de 40 kgs.	11.80	118.—
5)	100 kgs. bulones exagonales, surtidos	0.85	85.—
7)	50 kgs. cadena, p|tiro patente, eslabón derecho, 6 mm. diámetro	0.59	29.50
7)	100 kgs. clavos comunes, c|cabeza, surtidos	0.39	39.—
7)	2 kgs. clavos comunes, s|cabeza, surtidos	0.58	1.16
5)	100 kgs. estaño virgen	5.10	510.—
7)	2 llaves francesas, de 0.30 mm. de boca	3.—	6.—
5)	10 mechas, p|madera blanda, de 5 mm.	1.35	13.50
5)	10 ídem, de 6 mm.	1.10	11.—
5)	10 ídem, de 7 mm.	1.10	11.50
5)	10 ídem, de 8 mm.	1.20	12.—
5)	10 ídem, de 9 mm.	1.25	12.50
15)	10 ídem, de 11 mm.	1.30	13.—
7)	12 serruches, p|podar, c|mango, pistola de 35 centímetros)	1.20	14.40
5)	50 kgs. tuercas exagonales, c|rosca, surtidas, paso inglés	0.88	44.—
			920.56

A Sisti & Franzetti—

5)	1 pieza arpillera, común, en		20.60
7)	12 piedras, p|afilar guadañas	0.25	3.—
5-10)	80 kgs. azul ultramar, (en pasta, tarros de 10 kilos)	0.44	35.20
5-10)	120 kgs. ídem, negra	0.41	49.20
7)	2 tijeras, p|tuzar caballos	2.40	4.80
5)	20 vidrios ingleses, azules, 0.71x0.81	3.75	75.—
			187.80

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

5)	5 litros barniz, cola de oro	1.60	8.—
5)	400 kgs blanco de cinc, en pasta, tarros de 8 a 10 kgs.	0.52	208.—
5-10)	150 kgs. ídem verde	0.38	57.—
			273.—

A Francisco Francioni & Cía.—

5)	100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal,, paso inglés, de 7.94x25.4	0.025	2.50
5)	100 ídem, de 7.94x50.8 mm.	0.036	3.60
5)	100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, 12.7x25.4	0.042	4.20
7)	12 horquillas de 3 dientes, c|cabo largo	1.80	21.60
5)	3 metros de acero, de 1 mt.	1.40	4.20
5-10)	280 kgs. pintura amarilla, en pasta, tarros de 8 a 10 kgs.	0.40	112.—
5-10)	200 kgs. ídem, colorada	0.40	80.—
7)	2 tenazas, de 0.28	1.10	2.20
			230.30

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

		m$n.	m$n.
5)	25 metros caño de hierro galvaniz. de 25|40	1.20	30.—
5)	25 metros ídem, de 19.06	0.88	22.—
5)	25 metros ídem, 12.70	0.68	17.—
5)	5 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo	1.30	6.50
5)	20 kgs. cola del país	0.66	13.20
7)	3 guadañas, p|cortar césped, de acero, 66 cm. de hoja	2.50	7.50
7)	20 kgs. hilo italiano	2.75	55.—
5)	6 lluvias de brazo, bronce niquelado, de 12.70 milímetros	3.—	18.—
5)	6 lluvias de cinc, sin brazo, de 12.70 mm.	0.65	3.90
5)	12 limas triángulo, de 300 mm.	0.80	9.60
5)	6 limas triángulo, 1|2 caña, bastardas, de 254 mm.	0.65	3.90
5)	6 limas planas, bastardas, de 305 mm.	0.85	5.10
5)	6 martillos medianos, p|carpintero	0.70	4.20
7)	6 mechas Mathienson, p|madera dura, de 15.8	1.45	8.70
5)	24 mechas de alfajear, de 4 a 8 mm.	0.20	4.80
5)	12 punzones, p|carpintería	0.15	1.80
5)	4 gruesas tornillos, p|madera, cabeza chata, de 18x15	0.27	1.08
5)	20 gruesas ídem, de 18x20	0.27	5.40
5)	30 gruesas, ídem, de 20x20	0.40	12.—
5)	10 gruesas ídem, de 20x25	0.44	4.40
5)	12 gruesas ídem, de 21x30	0.60	7.20
5)	12 gruesas ídem, de 32x40	0.90	10.80
5)	5 kgs. tachuelas negras, N.° 2	0.90	4.50
7)	3 hachas, tumba de buen acero	3.30	9.90
			266.48

A Aliverti & Restelli—

7)	2 formones, c|chanfle y cabo, 38 cm.	1.80	3.60
7)	12 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, N.° 3	2.—	24.—
7)	2 serruchos, p|madera, 52 cm. largo	2.—	4.—
			31.60

A Poggi & Canessa—

5)	30 kgs. cola francesa	0.75	22.50
5-10)	6 pinceles redondos "Zorro", N.° 12	0.37	2.22
5-10)	6 pinceles redondos "Zorro", N.° 10	0.27	1.62
			26.34

A Rcardo Eastman—

5-10)	24 pinceles Milán, p|blanqueo, N.° 2	1.80	43 20

A Isidoro Libertún—

9)	50 kgs. grasa, p|máquina	0.20	14.50

A Hijos de Domingo Repetto—

3)	100 kgs. hierro planchuela, 101.6x6.35 mm.	0.19	10.—
5)	100 kgs. hierro planchuela, 76.2x6.35 mm.	0.19	19.—
5)	100 kgs. hierro planchuela, 63.50x6.35 mm.	0.19	19.—
			57.—

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

900 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.977	879 30

A A. Spotorno—

910 kgs. arroz glacé, de 1.ª, s|m.	0.348	316 68
200 kgs. dulce de membrillo "Cazador", en latas de 4 kilos neto	0.53	106.—
450 kgs. dulce de batata a la vainilla, en latas de 4 kilos neto	0.54	243.—
700 kgs. garbanzos del país, de 1.ª, s|m.	0.304	212.80
30 kgs. pimentón dulce, de 1.ª	1.50	45.—
840 kgs. porotos de manteca, s|m.	0.34	285.60
670 kgs. porotos triguitos, s|m.	0.28	187.60
30 kgs. pasas de uva	0.28	14.—
410 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado	0.72	295.20
50 litros vinagre de vino Gran Oeste	0.35	17.50
660 kgs. yerba, s|muestra N.° 1-A	0.329	217.14
		1.940.52

A Queirolo Hnos. & Cía.—

5.240 kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	2.185.08

A F. E. Moresco—

840 kgs. arvejas partidas, verdes, de 1.ª, s|m.	0.285	239.40

A M. Seldes—

	m$n.	m$n.
1.800 cápsulas azafrán, molido	0.0396	71.28
70 kgs. ciruelas secas, 40|50	1.098	76.86
70 kgs. orejones de duraznos, s|m.	0.98	68.60
		216.74

A Gino V. Biagetti—

150 kgs. conserva de tomate, en pasta, envasada	0.80	120.—

A Suc. Conte Grand—

180 kgs. cascarilla de cacao	0.23	41.40

A Salinera Hispano Americana—

900 kgs. sal gruesa, blanca, del país	0.026	23.40
70 kgs. sal fina, blanca, del país	0.032	2.24
		25.64

A Pacífico Magnani—

30 kgs. té, de 1.ª, paquetes, de 500 grs., s|m.	3.35	100.50
350 kgs. café, de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.59	556.50
		657.—

A Ernesto Lértora & Cía.—

250 tubos vainilla (una chaucha c|u.)	0.10	25.—

A Gastón Benini—

180 kgs. café Brasil, de 1.ª, grano tostado	1.35	243.—

A S. A. La Blanca—

2.000 kgs. asado de tira	0.27	540.—
3.000 kgs. hueso, sin descarne	0.16	480.—
300 kgs. mondongo	0.18	54.—
1.500 kgs. pecho	0.19	285.—
100 kgs. salchicha	0.50	50.—
50 kgs. grasa óleo margarina	0.43	21.50
		1.430.50

A Suc. Juan Revello—

3.600 kgs. carnaza	0.33	1.188.—
920 kgs. falda	0.20	184.—
		1.372.—

A Francisco Privato—

22.200 kgs. papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs., por pieza	0.053	1.176.60

A José Marconetti e Hijos—

140 kgs. harina de trigo "000"	0.0985	13.79

A José Marconetti e Hijos—

140 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	13.16

VESTUARIO, ROPA DE CAMA, REPOSICION DE VAJILLA

A Raimoldi, Aspesi & Cía.—

100 metros alemanesco de algodón, p|manteles y servilletas, ancho 150 cm.	1.65	165.—

A Algodonera Flandria—

200 metros brin blanco, de algodón, s|m. (la firma se reserva el derecho de entregar en doble ancho, la misma calidad, a precio equivalente)	0.95	190.—
50 colchas blancas, tipo hospital, de 2x1.40 (festoneadas solamente)	5.20	260.—
		450.—

A Ernesto R. Pérez—

200 metros brin gris, de algodón, de 0.70 de ancho, según muestra	1.06	212.—
100 metros bombasí, blanco, liso, s|m.	0.89	89.—
1.920 pares medias largas, p|niño, Nos. 18 al 28, s|m.	0.39	748.80
50 metros percalina negra	0.78	39.—
250 tricotas de lana, talles surtidos	2.46	615.—
		1.703.80

A Ignacio Rodrigo—

480 camisetas de algodón, c|frisa, p|niños de 6 a 15 años, según muestra	1.35	648.—
240 camisetas de algodón, c|frisa, p|hombre, medidas surtidas, s|m.	2.10	504.—

	m$n.	m$n.
50 frazadas de lana, tipo ejército, de 2 x 1.50, de 2 kgs. de peso, s|m.	5.20	260.—
500 metros lienzo asargado, de 0.70, s|m.	0.69	345.—
		1.757.—

A Federico Soria—

500 metros lienzo, p|sábanas, de 1.20 de ancho	0.92	460.—

A Staudt & Cía.—

960 pares de medias, p|hombre, s|m.	0.37	355.20

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

5 docenas cucharas de alpaca, p|mesa	5.—	25.—
10 docenas cucharitas de alpaca, p|café	2.30	23.—
24 docenas vasos de vidrio, forma barril	1.10	26.40
		74.40

A Luciano y Marcelo Molle—

20 docenas cucharas, imitación alpaca, p|mesa "Rex"	2.08	41.60
20 docenas platos, blancos, de loza, playos	2.98	59.60
20 docenas platos, blancos, de loza, hondos	2.98	59.60
24 docenas tazas, p|desayuno, c|plato, loza piedra	5.62	134.88
20 docenas tenedores, imit. alpaca, p|mesa "Rex"	2.08	41.60
		337.28

A Wolff & Schorr—

360 cuchillos, imit. alpaca, 1 pieza	0.45	162.—
60 tenedores de alpaca, p|mesa	0.59	35.40
		197.40

A Estrabou & Cía.—

5 docenas pocillos de loza, blancos, p|café	3.80	19.—

CALZADO

A Francia Argentina Ltda.—

180 mts². box-calf, negro, de 1.ª	4.90	882.—

A Poggi & Canessa—

10 litros cemento, en tarros	0.75	7.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

7.200 pares cordones, negros, p|botines	0.0275	198.—
100 metros loneta, p|forro	0.42	42.—
		240.—

A Curtiembres "La Federal"—

1.200 kgs. suela macho, de 1.ª, s|m.	1.18	1.416.—

HIGIENE, MEDICAMENTOS Y UTILES DE LIMPIEZA

A M. Seldes—

360 litros cera Royal, p|pisos	0.798	287.28
10 balas papel de estraza, x 10 kgs.	2.94	29.40
		316.68

A Sisti & Franzetti—

250 estropajos de alambre	0.045	11.25

A Pedro Sala & Hnos.—

2.500 kgs. jabón amarillo "Orense", en barras, seco, estacionado	0.208	520.—
100 kgs. polvo similar al Puloil, marca Diáfana, en tarros de 1 kilo	0.13	13.—
		533.—

A A. Spotorno—

300 kgs. jabón blanco, veteado, envase a devolver	0.239	71.70

A Cía. Primitiva de Gas—

120 tarros "Bronzol", p|limpiar metales, (tarros deteriorados, de 180 m|l.)	0.23	27.60

A Ramón M. Oliva—

1.000 rollos papel higiénico	0.235	235.—
800 panes sapolio Zás-Trás	0.13	104.—
600 trapos de piso, 60x60, s|m.	0.245	147.—
		486.—

A Ricardo Eastman—

	m$n.	m$n.
500 trapos p|foguistas, 54x54	0.095	47.50

A J. M. van Rossum—

35 litros agua oxigenada Merck, 10 v. (damajuanas de 10 litros)	0.49	17.15
25 kgs. algodón hidrófilo, en paquetes, de 1|2 kilo	1.92	48.—
48 cepillos, p|uñas	0.10	4.80
		69.95

A Droguería Suizo Argentina—

40 kgs. carbonato de cal, común, pesado	0.38	15.20

A Ernesto R. Pérez—

400 metros gasa hidrófila, piezas de 40 mts.	0.184	73.60

A Droguería Beretervide, S. A.—

30 litros glicerina, pura	1.20	36.—
144 docenas vendas Cambric, 5x5	1.07	154.08
		190.08

A Albino Carabelli—

72 docenas vendas Cambric, 5x10	1.70	122.40

MATERIAL ESCOLAR, BIBLIOTECA Y UTILES DE ESCRITORIO

A Cerini & Solari—

10 almohadillas, negras, grandes	0.70	7.—
30 cajas acuarelas, 8 colores	1.20	36.—
50 biblioratos, tamaño oficio	0.98	49.—
12 docenas gomas circulares, p|máq. escribir	0.85	10.20
50 docenas gomas, p|borrar escritura lápiz	0.925	46.25
30 docenas lápices Johan Fáber, N.° 3	0.683	20.49
30 docenas lápices Johan Fáber, N.° 2	0.683	20.49
20 docenas lápices tinta, Fáber Radium	1.60	32.—
20 docenas lapiceras comunes, b|c.	0.50	10.—
3 resmas papel Kraft, 30 grs. 500 hojas	14.40	43.20
200 hojas papel secante, de 120 £, en hojas	0.144	28.80
26 cajas plumas Perry, 341|144	1.89	49.14
30 cajas plumas Perry, 306|144	1.92	57.60
30 cajas plumas Leonard, 516|144	1.79	53.70
40 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	34.—
		497.87

A Curt Berger & Cía.—

500 cuadernos rayados, 100 hojas, tapa de cartón	0.283	141.50
500 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes	0.124	62.—
500 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas	0.124	62.—
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas	0.124	24.80
50 cajas chinches, de acero	0.15	7.50
12 docenas lápices rojos, exagonales	1.125	13.50
12 docenas lápices azules, exagonales	1.125	13.50
100 reglas milimetradas, de 30 cm.	0.035	3.50
200 tinteros de loza blancos, para bancos de escuela	0.10	20.—
		348.30

A Jacobo Peuser—

100 cajas compases, de tres piezas	1.30	130.—

A Maximiliano Jorman—

5 docenas impermeables oficio, p|copiar	0.66	3.30

A Angel Estrada & Cía.—

40 libros "Pensamiento"	0.80	32.—

A Arturo E. Boote & Cía.—

20 cajas papel carbónico negro, oficio, Invencible	2.42	48.80

A Tailhade & Cía.—

200 hojas papel Canson "B"	0.14	28.—

A M. Seldes—

40 frascos pasta de pegar, 160 grs. c|u., s|m.	0.49	19.60

REPARACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO

A M. Seldes—

200 metros alambre, de 1mm., 1000 v. de aislación, en colores; los 100 metros	7.52	15.04
100 interceptores unipolares, Edison, conexión delantera	43.25	43.25
50 llaves unipolares, porcelana, 5 amp.	29.95	29.95
50 llaves unipolares, porcelana, 10 amp., en		48.50
		136.74

A S. E. M. A.—

	m$n.	m$n.
200 metros cordón flexible, de 0.8|500	0.20	40.—
100 metros cable, p|luz, de 5 1|2 mm. 1000 v.	0.26	26.—
		66.—

A Rodolfo Wendel—

12 caños de acero, p|luz, 5|8	0.63	7.56
100 fichas, p|tomacorriente, tipo común	0.085	8.50
50 tapones fusibles, armables, 10 amp.	0.175	8.75
50 tapones fusibles, armables, 25 amp.	0.175	8.75
		33.56

A Raúl R. Poggi—

100 lámparas Crompton, filamento metálico, 15x220	0.55	55.—
100 ídem, de 25x220	0.55	55.—
100 ídem, de 40x220	0.55	55.—
		165.—

A Viuda de Santiago Ferrando e Hijos—

5 mts³. arena oriental, gruesa	8.—	40.—
5 mts³. arena oriental, fina	10.50	52.50
		92.50

A Feitis & Cía.—

1 tonelada cal viva, de Córdoba, en piedra	48.—	48.—

A Loma Negra, S. A.—

1.250 kgs. cemento portland, aprobado, en bolsas de papel; la tonelada	41.—	51.25

A Cía. Argentina de Cemento Portland—

1.250 kgs. cemento portland, aprobado, en bolsas, de papel	41.—	51.25

A Virginio Molinari—

5 mts³. polvo de ladrillo	7.50	37.50

MAQUINARIAS Y MATERIALES PARA TALLERES

A Elías Malamud e Hijos—

100 tablas de pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50x0.30, x0.25 mm., de espesor	2.65	265.—
20 ídem, ídem, de 0.51 mm., de espesor	3.35	107.—
		372.—

A Luciano y Marcelo Molle—

50 kgs. alambre crudo, N.° 16	0.42	21.—
30 kgs. azufre, en polvo	0.25	12.50
15 kgs. hilo, 3 hebras, colores surtidos	2.58	38.70
		72.20

A M. Seldes—

150 litros aceite de lino, cocido	0.47	70.50
180 litros alcohol, para lustrar	0.42	75.60
25 kgs. cola chilena,	0.79	19.75
20 chapas de hierro negro, N.° 14	8.65	173.—
20 chapas de hierro negro, N.° 16	6.32	126.40
288 hojas sierra, p|metales, de 306 mm. Griffing	0.17	48.96
		514.21

A Juan Nachod & Cía.—

50 kgs. amarillo ocre, en polvo, p|blanqueo	0.18	9.—
250 hojas papel de lija, N.° 00	0.0155	3.87
250 hojas papel de lija, N.° 0	0.0155	3.87
250 hojas papel de lija, N.° 1	0.016	4.—
250 hojas papel de lija, N.° 1 1|2	0.016	4.—
250 hojas papel de lija, N.° 2	0.018	4.50
250 hojas papel de lija, N.° 2 1|2	0.0185	4.62
250 hojas papel de lija, N.° 5	0.02	5.—
		38.86

A Morea & Cía.—

15 kgs. azul ultramar BB, en paquetes, de 500 grs.	0.88	13.20

A S. A. Alba—

30 litros barniz Carriage	1.68	50.40

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

	m$n.	m$n.
15 litros barniz, negro	1.20	18.—
340 kgs. blanco de cinc, en pasta, tarros, de 8 a 10 kilos	0.52	176.80
40 kgs. pintura verde, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.38	15.20
		210.—

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

25 kgs. cola, del país	0.66	16.50

A Eduardo Retienne—

100 kgs. carburo en piedra	0.428	42.80
100 kgs. tiza, en polvo, en barricas	0.11	11.—
		53.80

A Estrabou & Cía.—

30 kgs. estaño virgen	5.10	153.—

A Isidoro Libertún—

50 kgs. grasa, para máquinas	0.29	14.50

A Hijos de Domingo Repetto—

250 kgs. hierro redondo, surtido	0.20	50.—
700 kgs. hierro, T, surtido	0.26	182.—
200 kgs. hierro L, de 1|2" x 1|8	0.25	50.—
100 kgs. hierro planchuela, 1|4" x 3.16	0.209	20.90
50 kgs. hierro planchuela, 1" x 1.8	0.21	10.50
475 kgs. hierro cuadrado, surtido	0.20	95.—
		408.40

A Luciano y Marcelo Molle—

12 pinceles, redondos "Legal", N.° 24	1.49	17.88
12 pinceles, redondos "Legal", N.° 26	1.68	20.16
24 pinceles, redondos "Legal", N.° 22	1.24	29.76
		67.80

A Poggi & Canessa—

24 pinceles, redondos "Zorro", N.° 12	0.37	8.88
18 pinceles, redondos "Zorro", N.° 10	0.27	4.86
24 pinceles, ovalados, N.° 26	1.70	40.80
24 pinceles, ovalados, N.° 38	2.—	48.—
		102.54

A Ricardo Eastman—

18 pinceles, Milán, p|blanqueo, s|m.	1.80	32.40

A Francisco Francioni & Cía.—

40 kgs. pintura amarilla, en pasta, tarros de 8 a 10 kgs.	0.40	16.—
40 ídem, colorada	0.40	16.—
		32.—

A Sisti & Franzetti—

80 kgs. azul ultramar, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.44	35.20
40 ídem, negra	0.41	16.40
		51.60

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI", PILAR — RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

500 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.977	488.50

A A. Spotorno—

1.200 kgs. arroz Carolina, de 1.ª	0.458	549.60
300 kgs. garbanzo, del país, de 1.ª	0.304	91.20
200 kgs. harina de arvejas	0.33	66.—
300 kgs. porotos de manteca	0.34	102.—
300 kgs. porotos triguitos	0.28	84.—
150 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado	0.72	108.—
200 kgs. yerba argentina	0.329	65.80
		1.066.60

A Queirolo Hnos. & Cía.—

2.300 kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	959.10

A F. E. Moresco—

	m$n.	m$n.
300 kgs. arvejas partidas, verdes, de 1.ª	0.285	85.50
70 kgs. avena arrollada (Quáker)	0.20	14.—
		99.50

A M. Seldes—

450 kgs. arvejas enteras, verdes, de 1.ª	0.2394	107.73
300 kgs. ciruelas, secas, 40|50	1.098	329.40
		437.13

A Gino V. Biagetti—

100 kgs. conserva de tomate, en pasta, I. A.	0.80	80.—

A Blas Picardi—

150 kgs. lentejas, s|m.	0.39	58.50

A Salinera Hispano Americana—

600 kgs. sal gruesa, blanca, del país	0.026	15.60
230 kgs. sal fina, blanca, del país	0.032	7.36
		22.96

A Francisco Privatto—

6.000 kgs. papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo, 80 grs., por pieza	0.53	318.—

A José Marconetti e Hijos—

630 kgs. harina de trigo "000"	0.0985	62.05

A José Marconetti e Hijos—

150 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	14.10
150 kgs. trigo entero, pelado	0.135	20.25
		34.35

VESTUARIO Y ROPA DE CAMA

A Algodonera Flandria, S. A.—

50 colchas blancas, tipo hospital, de 2x1.40 (festoneadas solamente)	5.20	260.—

A Ignacio Rodrigo—

200 camisetas de algodón, c|frisa, para hombre, medidas surtidas	2.10	420.—
100 frazadas de lana, tipo ejército, de 2x1.50, 2 kilos de peso, s|m.	5.20	520.—
		940.—

A Juan Paravicini & Cía.—

200 calzoncillos de algodón, c|frisa, para hombre, medidas surtidas	1.85	370.—

A Ernesto R. Pérez—

250 camisetas sin mangas, de verano para hombre	0.88	220.—
200 toallas turcas, 55x1, s|m.	0.86	172.—
		392.—

A Mitau & Grether—

250 calzoncillos de verano, cortos, p|hombres, medidas surtidas	1.27	317.50

A Staudt & Cía.—

400 pares medias, p|hombre, s|m.	0.37	148.—

A Bainoldi, Aspesi & Cía.—

360 pañuelos de algodón, blancos	0.18	64.80

A Scarcella, Roccatagliata & Cía.—

60 repasadores, de algodón, 60x60	0.40	24.—

A S. Ratto & L. Bandieri—

200 toallas turcas, 50x85, s|m.	0.59	118.—

MATERIAL ESCOLAR Y BIBLIOTECA

A Curt Berger & Cía.—

	m$n.	m$n.
1.500 cuadernos rayados, 100 hojas, tapa de cartón	0.283	424.50
500 ídem, de 200 hojas	0.517	258.50
4 docenas lápices rojos, exagonales	1.125	4.50
4 docenas lápices azules, exagonales	1.125	4.50
60 reglas milimetradas, de 30 cm.	0.035	2.10
		694.10

A Tailhade & Cía.—

50 escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cm. aproximadamente	0.18	9.—
50 ídem, de 60°	0.18	9.—
		18.—

A Cerini & Solari—

24 docenas gomas, p|borrar escritura de lápiz	0.925	22.20
24 frascos, de 1|2 litro, goma líquida	0.65	15.60
48 docenas lápices, Johan Fáber, N.° 3	0.683	32.78
276 docenas lápices, Johan Fáber, N.° 2	0.683	188.50
24 docenas lapiceras, comunes	0.50	12.—
3 resmas papel Kraft, 30 grs., 500 hojas	14.40	43.20
1.500 hojas papel secante, en hojas, 120 £	0.144	216.—
15 cajas plumas Perry, 341|144	1.89	28.35
15 cajas plumas Leonard, 516|144	1.79	26.85
4 cajas plumas góticas, N.° 2 1|2	0.60	2.40
4 cajas plumas góticas, N.° 4	0.60	2.40
35 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	29.75
60 frascos tinta china, N.° 300, especial	0.962	57.72
150 cajas tiza, blanca, x 144 barras	0.17	25.50
		703.25

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

20 frascos de 1|2 litro, tinta carmín, Pampa	0.70	14.—

A Maximiliano Jorman—

5 cajas tizas, de colores, p|pizarrón	0.55	2.75

A Jacobo Peuser, S. A.—

100 tripies decímetros, p|dibujante	1.50	150.—

COMBUSTIBLE

A Ernesto Tamborini—

40 toneladas leña quebracho colorado, trozos de 40 cm. aproximadamente, tipo panadería, puesto s|v. estación Sol de Julio, F. C. C. A. (con devolución bolsas)	8.20	328.—

LIMPIEZA

A Cía. Primitiva de Gas—

250 litros acaroína, en tambores de 20 litros	0.85	212.50
36 tarros "Bronzol", p|limpiar metales (tarros de 180 ml., deteriorados)	0.23	8.28
		220.78

A Pedro Sala y Hnos.—

750 kgs. jabón "Orense", amarillo, en barras, seco, estacionado	0.208	156.—
200 kgs. polvo similar al Puloil, marca Diáfana, tarros de 1 kilo	0.13	26.—
		182.—

A Alejandro Llauró e Hijos—

450 paquetes jabón similar al Sunlight, marca "Llauró"	0.13	58.50

A Ramón M. Oliva—

36 plumeros de mano, medianos, s|m.	1.40	50.40
300 rollos papel higiénico	0.235	117.50
300 trapos de piso, 60x60	0.245	73.50
		241.40

A M. Seldes—

60 kgs. soda cristal, peso neto, en bolsas de 100 kilos; la bolsa	9.89	59.34

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES "CAYETANO ZIBECCHI" — JUAREZ

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

200 kgs. aceite comestible, de 1.ª,	0.977	195.40

A A. Spotorno—

300 kgs. arroz glacé, de 1.ª	0.348	104.40
200 kgs. garbanzos del país, de 1.ª	0.304	60.80
200 kgs. porotos de manteca	0.34	68.—

	m$n.	m$n.
100 kgs. porotos triguitos	0.28	28.—
25 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado	0.72	18.—
25 litros vinagre de vino, Gran Oeste	0.35	8.75
70 kgs. yerba argentina, p|mate cocido	0.329	23.03
		310.98

A Queirolo Hnos. & Cía.—

1.000 kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	417.—

A F. E. Moresco—

50 kgs. arvejas partidas, verdes	0.285	14.25

A M. Seldes—

200 kgs. arvejas enteras, verdes	0.2394	47.88

A Blas Picardi—

200 kgs. lentejas, buena calidad	0.39	78.—

A José Marconetti e Hijos—

100 kgs. harina "000"	0.0985	9.85

A José Marconetti e Hijos—

50 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	4.70

TALLERES, SEMILLAS Y UTILES PARA MAQUINARIAS

A Borgonove & Badino—

1.250 kgs. afrechillo de trigo, gordo, los 100 kilos ..	5.99	74.87

A Balestrini Hnos.—

50 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª	2.38	119.—

A Francisco Francioni & Cía.—

6 horquillas de 3 dientes, cabo largo	1.80	10.80

A Estrabou & Cía.—

3 horquillas, 4 dientes, con cabo forma pala	2.95	8.85
1 fuelle, de mano, c|depósito de lata en la parte delantera, de 16 c.	3.25	3.25
1 tijera para tuzar césped, de 20" de ancho, cuchillas giratorias, Fenden o similar	59.—	59.—
		71.10

A Sisti & Franzetti—

1 serrucho lámina derecha, de acero, doble filo, 4 de largo, p|podar, en		1.40

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

UTILES DE ESCRITORIO

A Maximiliano Jorman—

6 cajas broches "Tower", N.° 7	0.44	2.64
500 libretas, tapa hule, 40 hojas, 10x15 cm., el o|o	11.95	59.75
6 cajas tizas, de colores, p|pizarrón	0.55	3.30
		65.69

A Curt Berger & Cía.— . . . .

18 cuadernos, rayados, 100 hojas, tapa de cartón	0.283	5.09
300 cuadernos, rayados, 40 hojas, comunes	0.124	37.20
150 cuadernos, cuadrícula mediana, 40 hojas	0.124	18.60
24 cajas chinches, de acero	0.15	3.60
36 docenas lápices, bicolores	1.125	40.50
		104.99

A Cerini & Solari—

12 docenas gomas, p|borrar escritura lápiz	0.925	11.10
144 docenas lápices Fáber, N.° 2	0.683	98.35
72 docenas lápices Fáber, N.° 1	0.683	49.17
12 docenas lapiceras, comunes	0.50	6.—
12 docenas lapiceras, oficina	1.40	16.80
24 hojas papel secante, de 120 £	0.144	3.45
24 cajas plumas Leonard, 516|144	1.79	42.96
12 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	10.20
12 cajas tiza, blanca, x 144 barras	0.17	2.04
		240.07

A M. Seldes—

6 frascos de 160 grs. pasta p|pegar	0.49	2.94

A Provecdora Argentina de Materiales Industriales—

	m$n.	m$n.
4 frascos de 1|2 litro, tinta carmín, Pampa	0.70	2.80

MATERIALES DE ENSEÑANZA, TALLERES Y GABINETE

A Luciano y Marcelo Molle—

2 litros aceite, p|máq. Singer	0.69	1.38
1 kg. cera virgen	2.08	2.08
2 rastrillos reforzados, sin cabo, para jardín, 16 dientes	0.89	1.78
		5.24

A Francia Argentina, Ltda.—

8 metros cuadrados box-calf, negro, de 1.ª	4.90	39.20
40 kgs. suela vaca, delgada, de 1.ª	1.19	47.60
8 metros cuadrados vaqueta, marrón, delgada ..	5.40	43.20
		130.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

3 badanas, negras, 60 a 70 cm².	2.50	7.50
864 pares cordones, p|botines	0.0275	23.76
3 kgs. cola, fuerte	0.60	1.80
3 kgs. harina de mandioca	0.42	1.26
10 metros loneta, p|forros	0.42	4.20
6 limas triángulo, de 12 cm.	0.35	2.10
350 cajas pomada, Cobra, N.° 2	0.45	157.50
2 litros tinta negra, de alcohol, c|cera	0.90	1.80
		199.92

A Poggi & Canessa—

3 litros cemento, en tarros	0.75	2.25

A Gómez Hijos & Cía.—

2 kgs. suela amarilla, gruesa, p|falda de montura ..	2.25	49.50
22 kgs. suela negra, gruesa, salteña	1.65	36.30
		85.80

A Curtiembres "La Federal", S. A.—

44 kgs. suela engrasada, p|talabartería	1.50	66.—
80 kgs. suela macho, de 1.ª	1.18	94.40
		160.40

A M. Seldes—

18 litros aceite de lino, cocido	0.47	8.46
24 manijas de bronce, niqueladas, p|puertas, de 6 y 8 mm.	0.73	17.52
50 pasadores, chicos, tipo tarjeta	0.18	9.—
		34.98

A Estrabou & Cía.—

18 litros aguarrás, comercial	0.45	8.10
12 kgs. clavos, comunes, c|cabeza, surtidos	0.39	4.68
100 tornillos, p|armar serruchos, 1 cm.	0.08	8.—
		20.78

A Sisti & Franzetti—

150 clavos de gancho, de 2"	0.01	1.50
150 pistones, de 2"	0.01	1.50
		3.—

A Poggi & Canessa—

5 kgs. cola francesa	0.75	3.75

A Aliverti & Restelli—

24 cerraduras de arrimar, p|armarios	0.25	6.—

A Eduardo Retienne—

2 kgs. goma laca, rubia	3.40	6.80

A Juan Nachod & Cía.—

100 hojas papel lija, N.° 00	0.0155	1.55
100 hojas papel lija, N.° 0	0.0155	1.55
100 hojas papel lija, N.° 1	0.016	1.60
100 hojas papel lija, N.° 1 1|2	0.016	1.60
100 hojas papel lija, N.° 2	0.018	1.80
		8.10

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

	m$n.	m$n.
50 kgs. blanco de cinc, en pasta, tarros, de 8 a 10 kilos ..	0.52	26.—
8 kgs. pintura, ídem, verde	0.38	3.04
		29.04

A Francisco Francioni & Cía.—

8 kgs. pintura colorada, en pasta, tarros, de 8 a 10 kilos	0.40	3.20
5 kgs. resina colofonia	0.35	1.75
		4.95

UTILES DE LIMPIEZA

A M. Seldes—

50 litros cera "Royal", para pisos	0.798	39.90
10 tarros hormiguicida, en polvo, para máquina a gas	1.20	12.—
		51.90

A Pedro Sala & Hnos.—

800 kgs. jabón amarillo, en barras, seco, estacionado, "Orense"	0.208	166.40

A Alejandro Llauró e Hijos—

400 paquetes, jabón similar al Sunlight, marca Llauró ..	0.13	52.—

A Ramón M. Oliva—

12 plumeros de mano, medianos	1.40	16.80
430 panes sapolio "Zás-Trás"	0.13	55.90
260 trapos de piso, 60x60	0.245	63.70
24 cepillos de cerda, p|lustrar pisos encerados, sin taloneras ..	1.85	44.40
		180.80

A Estrabou & Cía.—

60 cepillos japoneses, p|cocina	0.10	6.—

A B. Castriota—

50 litros flúido desinfectante	0.26	13.—

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

550 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.977	537.35

A A. Spotorno—

40 kgs. arroz Carolina, de 1.ª	0.458	18.32
400 kgs. arroz glacé, de 1.ª	0.348	139.20
85 kgs. garbanzos, del país, de 1.ª	0.304	25.84
1|2 hongos, secos, de 1.ª	13.50	6.75
200 kgs. porotos triguitos	0.28	56.—
36 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado	0.72	25.92
100 litros vinagre de vino "Gran Oeste"	0.35	35.—
		307.03

A F. M Moresco—

170 kgs. arvejas partidas, verdes	0.285	48.45
140 kgs. avena arrollada, Quáker	0.20	28.—
		76.45

A Queirolo Hnos. & Cía.—

1.120 kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	467.04

A M. Seldes—

300 cápsulas de azafrán, molido	0.0396	11.88

A Gino V. Biagetti—

70 kgs. conserva de tomate, en pasta	0.80	56.—

A Blas Picardi—

70 kgs. lentejas	0.39	27.30

A Salinera Hispano Americana—

200 kgs. sal gruesa, blanca, del país	0.026	5.20
120 kgs. sal fina, blanca, del país	0.032	3.84
		9.04

A Pacífico Magnani—

	m$n.	m$n.
28 kgs. té, de primera, en paquetes de 50 grs. ..	3.35	93.80
80 kgs. café, de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.59	127.20
		221.—

A Gastón Benini—

70 kgs. café Brasil, de 1.ª, grano tostado	1.35	94.50

A Juan Vanotti—

5.500 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s|Ordenanza Municipal ..	0.0725	3.987.50
40 kgs. manteca, fresca	1.20	48.—
		4.035.50

A Suc. Juan Revello—

1.400 kgs. falda	0.20	280.—
1.400 kgs. nalga	0.35	462.—
		742.—

A Frigorífico Angló, S. A.—

40 kgs. panceta	0.40	16.—
30 kgs. carne de cerdo, a elegir	0.50	15.—
		31.—

A S. A. La Blanca—

120 kgs. lomo de vaca	0.95	114.—

A Francisco Privato—

8.000 kgs. papas, tipo francesas, libres de brotes, no menos de 80 grs. p|pieza	0.053	424.—

A José Marconetti e Hijos—

90 kgs. harina de trigo "000"	0.0985	8.86

A José Marconetti e Hijos—

70 kgs. trigo entero, pelado	0.135	9.45

ALUMBRADO, COMBUSTIBLE Y CALEFACCION

A Ernesto Tamborini—

800 kgs. carbón, de leña fuerte, quebracho	65.—	52.—

A Poggi Raúl R.—

30 lámparas Crompton, filamento metálico, 40x220	0.55	16.50
18 ídem, de 75x220	1.20	21.60
14 ídem, de 100x220	1.50	21.—
		59.10

A M. Seldes—

50 lámparas, verdes "Yamada", 16 w.	0.45	22.50

UNIFORMES, ROPA Y CALZADO

A Rainoldi, Aspesi & Cía.—

62 metros alemanesco, de algodón, p|manteles y servilletas, 150 cm.	1.65	102.30

A Algodonera Flandria—

40 colchas, blancas, tipo hospital, de 2x1.40 mts. (festoneada) ..	5.20	208.—

A Lamas & Sasse—

36 calzoncillos de algodón, c|frisa, p|niños, talles surtidos ..	1.50	54.—

A Ernesto R. Pérez—

24 camisetas, manga corta, p|verano, p|hombre ..	0.88	21.12
342 pares medias largas, p|niño, 18 al 28	0.39	133.38
50 tricotas de lana, p|hombres y niños	2.45	123.—
5 rollos cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho x 100 mts. c|u.	4.55	22.75
		300.25

A Mitau & Grether—

48 calzoncillos de verano, cortos, p|niño, medidas surtidas ..	1.21	58.08
24 ídem, para hombre, surtidos	1.27	30.48
		88.56

A M. Seldes—

	m$n.	m$n.
80 mts. género turco, p/toallas, 150 cm. ancho	1.84	147.20

A Scarcella, Roccatagliata & Cía.—

24 guardapolvos, blancos, de algodón, medidas 48, 50 y 52, s/m.	4.80	115.20
110 repasadores, de algodón, 60x60	0.40	44.—
190 toallas turcas, 50x1.00	0.75	142.50
		301.70

A Federico Soria—

300 metros lienzo, p/sábanas, de 1.60 ancho	1.10	330.—

A Ignacio Rodrigo—

300 metros lienzo asargado, de 0.70 ancho	0.69	207.—

A Staudt & Cía.—

1.000 pañuelos, de algodón, blancos	0.095	95.—

GASTOS MENORES — IMPREVISTOS —. FARMACIA

A Wolf & Schorr—

240 tazas, loza blanca, sin asa, de 12 cm.	0.30	72.—

A Droguería Beretervide, S. A.—

1 kilo ácido bórico, en polvo	1.—	1.—
6 frascos agua de carabaña	1.30	7.80
40 litros alcohol, a 96°	2.30	92.—
2 kgs. creta	0.62	1.24
1 litro glicerina, pura		1.20
12 docenas vendas Cambric, 5x5	1.07	12.84
		116.08

A J. M. van Rossum—

6 litros agua oxigenada, 10 vol. Merck, en damajuanas, por 10 litros	0.49	2.94
6 kgs. algodón hidrófilo, paquetes 1/2 kilo	1.92	11.52
		14.46

A La Fármaco Argentina—

6 tubos compridos cafiaspirina, marca Fármamaco, por 20	0.72	4.32

A Ernesto R. Pérez—

12 metros gasa hidrófila	0.184	2.20

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

UTILES DE LIMPIEZA

A Isidoro Libertún—

1 litro ácido muriático		0.44

A Luciano y Marcelo Molle—

8 kgs. almidón, b/calidad	0.53	4.24
6 gamuzas, grandes, 45x55	2.68	16.08
		20.32

A M. Seldes—

20 litros cera "Royal", para pisos	0.798	15.96
5 balas de 10 kgs. papel de estraza	2.94	14.70
50 kgs. soda cristal, peso neto o/c	9.89	4.94
30 ladrillos ingleses	0.104	3.12
		38.72

A Sisti & Franzetti—

144 estropajos, de alambre	0.045	6.48

A Pedro Sala & Cía.—

600 kgs. jabón amarillo, seco, estacionado, en barras "Orense"	0.208	124.80
40 kgs. polvo similar al Puloil, marca Diáfana, en tarros de 1 kilo	0.13	5.20
		130.—

A A. Spotorno—

50 kgs. jabón blanco veteado, envase a devolver	0.239	119.50

A Cía. Primitiva de Gas—

20 tarros de 180 ml. "Bronzol", para limpiar metales (tarros deteriorados)	0.23	4.60

A Ramón M. Oliva—

	m$n.	m$n.
14 plumeros de mano, medianos	1.40	19.60
6 plumeros, p/techo, mango largo, con enchufe	0.58	4.80
150 panes sapolio "Zás-Trás"	0.13	19.10
120 trapos de piso, 60x60	0.245	29.40
		98.15

A Estrabou & Cía.—

84 cajas polvo insecticida bufache	0.54	45.36

ALUMBRADO, COMBUSTIBLE, CALEFACCION

A Ernesto Tamborini—

300 kgs. carbón de leña fuerte, quebracho, la Ton.	65.—	19.—

A S. E. M. A.—

1 kg. cinta aisladora, negra	2.90	2.90

A Raúl Poggi—

36 lámparas Crompton, filamento metálico, de 15x220	0.55	19.80
36 ídem, 40x220	0.55	19.80
48 ídem, 150x220	2.50	120.—
12 ídem, 200x220	3.50	42.—
		201.60

A Siemens Schuckert, S. A.—

6 portalámparas porcelana, p/intemperie	0.37	2.22

A Rodolfo Wendel—

12 tapones fusibles, armables, 10 amp.	0.175	2.10

UNIFORMES, ROPA, CALZADO

A Bonduel Hnos.—

110 metros bramante, 84 cm. de ancho	0.62	68.20
150 metros muselina azul-gris, 70 de ancho	0.85	127.50
		195.70

A Federico Soria—

240 metros cotonada a cuadros, colores surtidos	0.74	177.60

A Ernesto R. Pérez—

144 pares medias largas, p/niña, colores y medidas surtidas	0.72	103.68
40 metros sarga azul o negra, p/uniformes de niña, 1.30 mt. ancho	5.60	224.—
200 agujas, p/máp. Singer Nos. 1/2 al 11	0.10	20.—
2 gruesas botones, de hueso negro, de 20 mm.	1.78	3.56
5 gruesas botones, de hueso blanco, de 12 mm.	1.14	5.70
5 gruesas botones, de hueso negro, de 12 mm.	1.14	5.70
2 gruesas botones navales, chicos, p/uniforme de niña	4.90	9.80
2 gruesas ídem, grandes	9.60	19.20
6 cintas métricas	0.36	2.16
8 rollos de 160 mts. c/u., cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho	4.55	36.40
20 metros elástico, de 2 cm. ancho	0.54	10.80
4 docenas dedales, p/modista, N.° 0	1.10	4.40
		445.40

A Sangrador, Etchegaray & Cía.—

72 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos, marca Pescado	0.08	5.76

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

120 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.977	117.24
120 kgs. nueces	0.94	112.80
		230.04

A A. Spotorno—

490 kgs. arroz glacé, de 1.ª	0.348	170.52
50 kgs. bacalao, sin espinas, latas o cajones de origen	1.53	76.50
150 kgs. dulce de membrillo "Cazador", en latas de 4 kilos neto	0.53	79.50
100 kgs. fariña, de 1.ª	0.119	11.90
300 kgs. garbanzos, del país	0.304	91.20
150 kgs. galletitas "Unión", tarros de 10 kgs.	0.75	112.50
1/2 kg. hongos secos, de 1.ª	13.50	6.75
6 kgs. pimentón, dulce	1.50	9.—
150 kgs. porotos, de manteca	0.34	51.—

	m$n.	m$n.
120 kgs. porotos, triguitos	0.28	33.60
100 kgs. pasas de uva	0.28	28.—
40 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado	0.72	28.80
50 litros vinagre de vino "Gran Oeste"	0.35	17.50
		716.77

A Queirolo Hnos.—

1.000 kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	417.—

A F. E. Moresco—

50 kgs. arvejas partidas, verdes	0.285	14.25

A Gino V. Biagetti—

18 kgs. conserva de tomate, en pasta, I. A.	0.80	14.40

A Blas Picardi—

50 kgs. lentejas, b|c.	0.39	19.50

A Salinera Hispano Americana—

200 kgs. sal gruesa, blanca, del país	0.026	5.20
50 kgs. sal fina, blanca, del país	0.32	1.60
		6.80

A Ernesto Lértora & Cía.—

84 tubos de una chaucha, vainilla	0.10	8.40

A M. Seldes—

100 kgs. orejones, de durazno	0.98	98.—

A Pacífico Magnani—

20 kgs. té, de 1.ª, envasado en paquetes de 500 grs.	3.35	67.—
120 kgs. café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.59	190.80
		257.80

A Juan Vanotti—

100 kilos manteca, fresca	1.20	120.—
12.000 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s|Ordenanza Municipal	0.0725	870.—
		990.—

A S. A. La Blanca—

150 kgs. asado de tira	0.27	40.50
1.500 kgs. hueso, sin descarne	0.16	240.—
50 kgs. mondongo	0.18	9.—
40 kgs. grasa óleo margarina	0.43	17.20
		306.70

A Sucesión de Juan Revello—

400 kgs. falda	0.20	80.—
4.000 kgs. nalga	0.33	1.320.—
400 kgs. cuadril	0.28	112.—
		1.512.—

A Frigorífico Anglo, S. A.—

30 kgs. panceta	0.40	12.—

A Francisco Privato—

7.000 kgs. papas, tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo, 80 grs. por pieza	0.053	371.—

A José Marconetti e Hijos—

100 kgrs. harina "000"	0.0985	9.85

A José Marconetti e Hijos—

60 kgs. maíz pisado, blanco	0.094	5.64
50 kgs. trigo entero, pelado	0.135	6.75
		12.39

GASTOS MENORES, IMPREVISTOS, FARMACIA

A Droguería Beretervide, S. A.—

12 litros alcohol, a 96°	2.30	27.60

A Isidoro Libertún—

1|2 kg. vaselina, simple	1.15	0.57

A Francisco Francioni & Cía.—

	m$n.	m$n.
4 bujías, p|filtro Berkefeld	3.80	15.20

A Kirschbaum & Cía.—

2 máquinas de coser y bordar, con dos gavetas y sin ella, marca Neumann	165.—	330.—

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

MATERIALES DE ENSEÑANZA, TALLERES, ETC.

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

5 kgs. esterilla, Nos. 2, 3 y 4	8.40	42.—

A Elías Malamud e Hijos—

60 cabos de pino, mts. 1.10 de largo, p|escobas	0.058	3.48

UTILES DE LIMPIEZA

A Morea & Cía.—

20 baldes, de hierro galvanizado	1.14	22.80

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

150 cajas, pomada "Cobra", N.° 2	0.45	67.50

A A. Spotorno—

40 bolsas de 30 kilos, neto, aserrín, blanco, muy seco	0.58	23.20

A Alejandro Llauró e Hijos—

10 cajas de 10 panes c|u., azul para ropa	0.16	1.60
200 paquetes jabón similar al Sunlight, marca "Llauró"	0.13	26.—
		27.60

A Sisti & Franzetti—

100 estropajos de alambre	0.045	4.50

A Pedro Sala & Hnos.—

500 kgs. jabón amarillo, en barras, seco, estacionado, marca "Orense"	0.208	104.—

A Cía. Primitiva de Gas—

21 tarros de 180 ml. líquido "Bronzol", para limpiar metales (envases deteriorados)	0.23	4.83

A Ramón M. Oliva—

100 rollos papel higiénico	0.235	23.50
150 panes sapolio "Zás-Trás"	0.13	19.50
60 trapos de piso, 60x60	0.245	14.70
		57.70

A M. Seldes—

20 balas de 10 kgs. c|u. papel de estraza	2.94	58.80

A Estrabou & Cía.—

30 cajas polvo insecticida "Bufache"	0.54	16.20

A M. Castriota—

30 litros flúido desinfectante	0.26	7.80

RACIONAMIENTO

A Bancalari & Profumo—

150 kgs. aceite comestible, de 1.ª	0.977	146.55

A A. Spotorno—

270 kgs. arroz Carolina, de 1.ª	0.458	123.66
280 kgs. dulce de membrillo "Cazador", en latas de 4 kilos neto	0.53	148.40
280 kgs. dulce de batata, a la vainilla, en latas de 4 kilos, neto	0.54	151.20
200 kgs. garbanzos, del país, de 1.ª	0.304	60.80
1 kg. hongos secos, de 1.ª	13.50	13.50
200 kgs. porotos, triguitos	0.28	56.—
20 kgs. pasas de uva	0.28	5.60
75 kgs. queso de rallar, Sbrinz, estacionado	0.72	54.—
120 kgs. yerba argentina	0.329	39.48
		652.64

A Queirolo Hnos. & Cía.—

1.260—kgs. azúcar tucumana, de 1.ª, molida	0.417	525.64

A F. E. Moresco—

	m$n.	m$n.
250 kgs. arvejas partidas, verdes, de 1.ª	0.285	71.25

A M. Seldes—

200 cápsulas azafrán, molido	0.0396	7.92
15 kgs. orejones de durazno	0.98	14.70
		22.62

A Gino V. Biagetti—

90 kgs. conserva de tomate, en pasta	0.80	72.—

A Salinera Hispano Americana—

200 kgs. sal gruesa, blanca, del país	0.026	5.20

A Pacífico Magnani—

20 kgs. té, de primera, paquetes de 500 grs.	3.35	67.—
300 kgs. café, de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.59	477.—
		544.—

A Juan Vanotti—

8.500 litros de leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, s|Ordenanza Municipal	0.0725	616.25
55 kgs. manteca, fresca	1.20	66.—
		682.25

A Suc. de Juan Revello—

6.200 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero	0.25	1.550.—

A S. A. La Blanca—

200 kgs. mondongo	0.18	36.—
450 kgs. grasa óleo margarina	0.43	193.50
		229.50

A S. A. Frigorífico Anglo—

60 kgs. panceta	0.40	24.—

A Francisco Privato—

6.500 kgs. papas, tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo, 80 grs. por pieza	0.053	344.50

A José Marconetti e Hijos—

360 kgs. harina "000"	0.0985	35.46

UNIFORMES, ROPA, CALZADO, ETC.

A Rainoldi, Aspesi & Cía.—

70 metros alemanesco, de algodón, p|manteles y servilletas, ancho 1.50 mts.	1.65	115.50

A Ignacio Rodrigo—

100 camisetas, de algodón, c|frisa, p|niño, medidas surtidas	1.35	135.—
100 camisetas de algodón, c|frisa, p|hombre, medidas surtidas	2.10	210.—
300 metros lienzo asargado, de 0.70 de ancho	0.69	207.—
		552.—

A Lamas & Sasse—

90 calzoncillos, de algodón, c|frisa, cortos, para niños, 6 a 15 años	1.50	135.—

A Juan Paravicini & Cía.—

90 calzoncillos, de algodón, con frisa, p|hombre, medidas surtidas	1.85	166.50

A Federico Soria—

500 metros lienzo, p|sábanas, de 1.20 ancho	0.92	460.—

A Staudt & Cía.—

150 pares de medias, p|hombre, b|c.	0.37	55.50

A Ernesto R. Pérez—

400 pares de medias largas, p|niño, colores surtidos, Nos. 18 al 28	0.39	156.—

A Scarcella, Roccatagliata & Cía.—

	m$n.	m$n.
100 toallas turcas, 53x1.00	0.75	75.—

A Ernesto R. Pérez—

1 gruesa botones, de hueso negro, 20 mm.	1.78	1.78
2 gruesa botones, de hueso blanco, 12 mm.	1.14	2.28
5 rollos cinta de hilera, blanca, de 12 cm. ancho, en rollos de 100 metros c|u.	4.55	22.75
100 metros elástico, negro, de 2 cm.	0.54	54.—
		80.81

A Bonduel Hnos.—

1 gruesa de botones, de hueso negro	1.10	1.10

A Sangrador, Etchegaray & Cía.—

200 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos, marca "Pescado"	0.08	16.—

GASTOS MENORES, IMPREVISTOS Y ARTICULOS DE FARMACIA

A Sisti & Franzetti— 8

6 azucareras de metal niquelado, para 250 grs.	2.50	15.—
10 fuentes de loza piedra, de 30 cm. de largo	1.38	13.80
		28.80

A Luciano y Marcelo Molle—

12 docenas cucharas, imitación alpaca, p|mesa	2.08	24.96
36 docenas platos, blancos, de loza, playos	2.98	107.28
36 docenas platos, blancos, de loza, hondos	2.98	107.28
36 docenas tazas, p|desayuno, de loza piedra, con plato	5.62	202.32
		441.84

A Estrabou & Cía.—

24 cucharones, hierro batido, grandes	0.85	20.40

A Morea & Cía.—

12 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, p|mesa	2.94	35.28
24 espumaderas, de hierro batido, 12 cm.	0.38	9.12
6 pavas de aluminio, p|1 litro	2.87	17.22
		61.62

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

12 cucharones, de hierro batido, 11 cm.	0.45	5.40
6 lecheras, de aluminio, reformado, capacidad, p|1 litro	2.80	16.80
36 docenas vasos de vidrio, forma barril	1.10	39.60
		61.80

A Wolff & Cía.—

144 tenedores, de hierro, p|mesa	0.11	15.84

A Droguería Beretervide, S. A.—

40 litros alcohol, a 96°	2.30	92.—

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GASTOS MENORES E IMPREVISTOS

A Curt Berger & Cía.—

6 prensas de hierro, p|copiar, tamaño oficio	38.—	228.—

A Bernardo Cohn—

6 máquinas de escribir, de 140 espacios, con tabuladores, marca "Olympia", provistas de tablas de madera, fundas de hule, accesorios de limpieza, dos años de garantía para cualquier desperfecto de fabricación	350.—	2.100.—

A Olivetti Argentina, S. A.—

4 máquinas de escribir, 250 espacios, con tabuladores, modelo M. 40, garantidas por dos años, por cualquier desperfecto de fabricación	460.—	1.840.—

A Landolfi Hnos.—

4 cajas de seguridad, de hierro, con pedestal de madera, alto 0.80, ancho 0.60, fondo 0.50	140.—	560.—

A Droguería Beretervide, S. A.—

2 litros aceite alcanforado, esterilizado, al 20 o|o	9.—	18.—
5 kgs. ácido bórico, en polvo	1.—	5.—
10 kgs. ácido cítrico	2.40	24.—

	m$n.	m$n.
1 kg. ácido fénico, puro, en		0.96
20 litros alcohol, a 96°	2.30	46.—
3 litros amonio acetado, líquido, solución	0.66	1.98
500 kgs. argirol, patente	0.026	13.—
10 kgs. bicarbonato de soda	0.34	3.40
20 bolsas, p|agua caliente, p|2 litros	1.20	24.—
5 kgs. borato de soda, común	0.50	2.50
2 kgs. clorato de potasa	1.20	2.40
2 litros cloroformo, común, bueno	4.30	8.60
20 frascos digitalina Mialc	4.35	87.—
1 kg. dermatol, sinónimo	27.—	27.—
20 embudos de vidrio, x 250 y x 500	0.40	8.—
1 litro láudano Sydehan	19.—	19.—
10 litros linimento Stockes	1.30	13.—
5 kgs. magnesia calcinada, italiana	3.35	16.75
300 grs. mentol cristalizado, el kilo	40.20	12.06
250 grs. óxido amarillo de mercurio, el kilo	22.60	5.65
3 kgs. pomada mercurial, doble	8.30	24.90
50 kgs. sulfato de sodio	0.09	4.50
500 grs. sulfato de cinc, puro	2.05	1.02
10 carreteles tela adhesiva, de 2"	0.99	9.90
2 litros tintura belladona	2.30	4.60
2 litros tintura benjuí	4.40	8.80
2 litros tintura valeriana	3.60	7.20
1 litro tintura quina, en		3.80
1 litro tintura coca, en		3.70
1 litro tintura ruibardo, en		4.—
		410.72

A Droguería Suizo Argentina—

10 litros aceite de ricino	1.05	10.50
2 kgs. azufre, en polvo	0.25	0.50
5 kgs. bálsamo tranquilo	2.60	13.—
1 kg. criogenina, patente, los 100 grs.	17.—	170.—
20 jeringas, p|inyecciones, de 10 cc.	1.15	23.—
20 jeringas, p|inyecciones, de 5 cc.	0.75	15.—
10 irrigadores enlozados, completos, x 2 litros, de pared	2.10	21.—
5 litros jarabe de tolú	2.10	10.50
500 grs. licor arsenical de Fowler, litro	4.—	2.—
300 grs. piramidón, kilo	44.—	13.20
5 kgs. salicilato de soda, F. S. A.	8.50	42.50
		321.20

A Droguería Kronos—

20 frascos adrenalina Parke Davis, frascos de 1 onza	2.74	54.80
250 grs. azul de metileno	0.0338	8.45
3 kgs. benzoato de soda	7.74	23.22
1 kg. bicloruro de mercurio	11.80	11.80
100 grs. cafeína legítima, kilo	25.70	2.57
250 grs. calomel, bueno	13.74	2.74
3 kgs. cloralhidrato, bueno	11.79	35.37
50 grs. clorhidrato de cocaína, bueno	1.39	69.50
1 pieza de género, p|vendas		3.14
100 grs. nitrato de plata, cristalizado	0.0579	5.79
250 grs. oxianuro de mercurio	0.0298	7.45
1 kg. permanganato de potasio		2.99
3 kgs. salicilato de metilo	6.39	19.17
1 kg. sulfato de quinina	83.90	83.90
2 kgs. teobromina	41.80	83.60
120 ventosas, grandes	0.099	11.88
5 kgs. urotropina	12.74	63.70
		490.07

A J. M. van Rossum—

30 litros agua oxigenada, de 10 vol. Merck, en damajuanas de 10 litros	0.49	14.70
3 kgs. alcanfor Schering	7.20	21.60
50 kgs. algodón hidrófilo, en paquetes de 1|2 kilo	1.92	96.—
1 kg. itiol, sinónimo, en frascos	7.80	7.80
1|2 kg timol	22.80	11.40
		151.50

A La Fármaco Argentina—

17 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u.	0.52	8.84
50 cajas ampollas clorhidrato de morfina, x 6 c|u.	0.61	30.50
30 cajas ergotina Ivon, x 6 (ampollas)	0.62	20.70
30 tubos comprimidos cafiaspirina Fármaco, x 20	0.72	21.60
		81.64

A Albino Carabelli—

1 kg. benzonaftol	11.—	11.—
3 kgs. bromuro de sodio, bueno	8.—	24.—
5 litros esencia de trementina	1.60	8.—
1 kg. extracto flúido polígala	9.—	9.—
50 litros formol	1.40	70.—
1 kg. guayacol, absoluto	22.80	22.80
1|2 kg. iodo metálico	27.60	13.80
5 litros jarabe de codeína	3.50	17.50
3 litros jarabe de ratania	2.80	8.40
5 kgs. lanolina	3.20	16.—

	m$n.	m$n.
3 kgs. subnitrato de bismuto Poulenc	23.—	69.—
10 cajas sellos, cierre seco, Nos. 0, 1 y 2	0.95	9.50
1|2 kg. tintura de opio	10.—	5.—
		284.—

A Eduardo Retienne—

3 kgs. bromuro de potasio	4.80	14.40
1|2 kg. eucaliptol, bueno	8.40	4.20
		18.60

A Ernesto R. Pérez—

400 metros gasa hidrófila, piezas de 40 mts.	0.184	73.60

A Isidoro Libertún—

10 kgs. vaselina, blanca	1.27	12.70

A Droguería Beretervide, S. A.—

2 kgs. ioduro potásico, puro	21.50	43.—

VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPO DE PRESOS

A Algodonera Flandria, S. A.—

100 colchas, blancas, de 2x1.40, festoneadas	5.20	520.—

A Federico Soria—

600 metros cotonada a cuadros, colores surtidos	0.74	444.—
4.500 metros lienzo, p|sábanas, de 1.20 de ancho	0.92	4.140.—
		4.584.—

A Ignacio Rodrigo—

240 camisetas, de algodón, c|frisa, medidas surtidas, para mujer	2.10	504.—
1.000 camisetas, de algodón, c|frisa, medidas surtidas, para hombre	2.10	2.100.—
1.100 frazadas, de lana, tipo ejército, de 2x1.50 mts. de dos kilos de peso	5.20	5.720.—
4.500 metros lienzo asargado, p|ropa interior, ancho 70 centímetros	0.69	3.105.—
		11.429.—

A Ernesto R. Pérez—

48 mosquiteros, blancos, p|cama de una sola plaza, 7 mts. de vuelo, 255 de largo, con suspensión	5.75	276.—
200 paquetes de agujas, p|coser a mano, Nos. 0 a 16, en paquetes de 15 agujas c|u.	0.10	20.—
600 agujas, p|máq. Singer, Nos. 1|2 al 11	0.10	60.—
42 gruesas botones, de hueso negro, 20 mm.	1.78	74.76
80 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm.	1.14	91.20
10 gruesas broches, negros, p|blusas	1.19	11.90
120 cintas métricas, p|sastre	0.36	43.20
5 rollos cinta de hilera, blanca, 2 cm. de ancho por 100 mts.	4.55	22.75
30 docenas dedales, p|sastre	1.45	43.50
		643.31

A Lamas & Sasse—

240 pares de medias, p|mujer, medidas 8 a 9	0.50	120.—

A Bonduel Hnos.—

42 gruesas botones, de hueso negro, 15 mm.	1.10	46.20
14 gruesas broches, negros, p|pantalones	1.22	17.08
14 gruesas hebillas, p|pantalones	0.85	11.90
		75.18

A Sisti & Franzetti—

2.500 cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara	0.20	500.—

A Estrabou & Cía.—

60 cucharones, de hierro batido, grandes	0.85	51.—

A Morea & Cía.—

60 espumaderas, de hierro batido, grandes	0.64	38.40
60 trinchantes, de hierro, grandes	0.99	59.40
		97.80

A M. Seldes—

1.200 vasos de noche, enlozados, 26 cm.	1.65	1.980.—

A Lanera Argentina—

2.000 kgs. lana, p|colchones, libre de abrojos, lavada, buena calidad, s|m.	1.12	2.240.—

A Dominioni & Cía.—

	m$n.	m$n.
48 camas, de hierro, blancas, de una plaza, para enfermería ..	17.—	816.—
48 mesas de luz, de hierro, blancas, para enfermería ..	15.—	720.—
48 taburetes, de hierro, blancos, p|enfermería ...	3.—	144.—
		1.680.—

UNIFORMES, CALZADO, ARMAMENTOS y EQUIPOS DE GUARDIACARCELES Y PERSONAL DE EMPLEADOS

A Desiree Defossez—

60 banderas nacionales, con sol, de 2.80x1.35 ..	10.50	630.—

A Scarcella, Roccatagliata & Cía.—

30 guardapolvos, de algodón, medidas 48, 50 y 52	4.80	144.—

A Desalvo & Valderrama—

200 uniformes, de brin de algodón, color kaki, s|m. compuesto de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla)	18.90	3.780.—
600 uniformes, de brin de algodón, color kaki, s|m. compuesto de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla)	17.80	10.680.—
240 capas impermeables, color negro, s|m.	32.—	7.680.—
		22.140.—

A Butavand & Cía.—

120 correajes, de cuero colorado, con cuatro cananas, soportes y tahalí	12.35	1.482.—

A Poggi & Canessa—

48 pistoleras, de cuero colorado, p|revólver, calibre 38, caño largo	4.20	201.60
500 fundas, para carabina Máuser, de lona, color kaki	1.12	560.—
24 sacos, de cuero, p|guardia cárcel, s|m.	38.—	912.—
		1.673.60

A M. Seldes—

120 linternas eléctricas, de mano, con pila, tres elementos, tubulares, negras, con lente niquelado, alemanas	2.95	354.—

MEJORAS Y AMPLIACIONES

A Feitis & Cía.—

20.000 kilos cal viva, de Códoba, en piedra, en tambores, la tonelada	56.—	1.120.—
30.000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs. cada una, puesta s|vagón, Sierras Bayas, F. C. S. La tonelada	17.—	510.—
		1.630.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland—

50 toneladas cemento portland, aprobado, en bolsas de papel, impermeables, de 50 kgs. c|u., la tonelada	41.—	2.050.—

A Loma Negra, S. A.—

50 toneladas cemento portland, aprobado, en bolsas de papel, impermeables, de 50 kgs. c|u. la tonelada	41.—	2.050.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

500 kilos pintura, blanca, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.495	247.50
500 kilos pintura, colorada, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.46	230.—
500 kilos pintura, verde, en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.38	190.—
		667.50

A M. Seldes—

500 kilos pintura, en pasta, gris, tarros de 8 a 10 kilos "Mono"	0.449	224.50

UTILES, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS

A Kirschbaum & Cía—

12 máquinas de coser, p|sastre	200.—	2.400.—

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PAPEL PARA LIBROS, REGISTROS E IMPRESIONES EN GENERAL

A M. Jorman—

	m$n.	m$n.
15 resmas cartulina, de color, 0.50x0.76, de 40 kilos, tapas "Zárate"	25.95	389.25
1.000 hojas papel peine, 50x65	0.10	100.—
70 resmas papel obra, de 1.ª, 46x72, 16 kilos ..	10.35	724.50
10 resmas papel obra, de 1.ª, 46x72, 20 kilos ..	12.80	128.—
		1.341.75

A Tailhade & Cía.—

15 resmas papel, tapas de color, 0.56x0.76, 18 kgs.	13.80	207.—
1 resmas papel guarda		109.90
		316.90

A Jacobo Peuser Ltda.—

2 resmas papel de cubrir	100.—	200.—

IMPRESIONES Y ENCUADERNACION

A Bonduel Hnos.—

50 metros bramante	0.75	37.50

A Maximiliano Jorman—

250 kilos cartón paja, N.° 6, en fardo	0.31	77.50
250 kilos cartón paja, N.° 8, en fardo	0.31	77.50
125 kilos cartón paja, N.° 20	0.31	38.75
		193.75

A Angel Estrada & Cía.—

5 kilos cera virgen	1.80	9.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales—

50 kilos cola, francesa	1.35	67.50

A Jacobo Peuser Ltda.—

5 piezas tela negra, graneada	37.—	185.—

A Tamburini Ltda.—

4 piezas tela, brin negro	59.90	239.60

UTILES DE ESCRITORIO

A Cerini & Solari—

12 almohadillas negras, chicas	0.50	6.—
12 almohadillas negras, grandes	0.70	8.40
6 almohadillas rojas, N.° 2	0.70	4.20
6 biblioratos, tamaño oficio	0.98	5.88
5 docenas gomas circulares, p|máq. de coser ..	0.85	4.25
5 docenas gomas para borrar escritura de lápiz	0.925	4.62
20 docenas lápices Johan Fáber, N.° 2	0.683	13.66
2 docenas lapiceras, comunes	0.50	1.—
200 hojas papel carbónico, negro, 0.36x0.68	0.11	22.—
1.000 hojas papel de seda, p|máq. de escribir		2.40
2.500 hojas papel secante, en hojas, 120 £	0.144	360.—
24 cajas plumas Perry, 341|144	1.89	45.36
36 cajas plumas Leonard, 516|144	1.79	64.44
24 cajas plumas Leonard, 505|144	1.80	43.20
15 cajas papel engomado N.° 201, x 50 rollos c|u.	1.90	28.50
5 docenas paños impermeables, p|copiar, oficio	3.80	19.—
20 cajas tela engomada, N.° 204, x 50 rollos c|u.	6.—	120.—
30 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	25.50
24 frascos tinta negra, p|sellos de goma, en frasquitos	0.18	43.20
		821.61

A Maximiliano Jorman—

12 agendas rayadas, tres manos, tela clochete ..	1.20	14.40
12 cajas broches dorados "Tower", N.° 1	0.195	2.34
12 cajas, ídem N.° 2	0.21	2.52
12 cajas, ídem, N.° 7	0.44	5.28
6 copiadores, tamaño oficio, 500 hojas, papel japonés	6.25	47.50
4 docenas impermeables, oficio p|copiar	0.66	2.64
135 resmas papel sensitivo de seda, blanca, tamaño carta, resmas de 500 hojas, 22x28	2.85	384.75
5 docenas paños impermeables, p|copiar, t|carta	3.35	16.75
12 frascos tinta negra, p|sellos de metal, frascos de 1|2 litro, en		10.90
12 frascos tinta carmín, p|sellos de metal, frascos 1|4 litro, en		8.50
12 frascos de 1|2 litro, tinta de copiar, en		21.80
12 tinteros de vidrio, una tinta	0.63	8.16
		515.54

A Tailhade & Cía.—

	m$n.	m$n.
12 cajas alambre, p|máq. Bates	2.40	28.80
48 cuadernos, c|carbónico, tapa de hule, 50 hojas, 14x22	0.50	24.—
12 carreteles hilo Strong, N.° 0, de 366 mts. c|u.	1.08	12.96
12 carreteles, ídem N.° 3	0.75	9.—
2 cajas lacre, en barras, x 6	2.20	4.40
20 resmas papel hilo, rayado, tamaño oficio, N.° 177	4.50	90.—
3.000 hojas papel para máq. de escribir, oficio, 30 grs., en		5.40
2 piezas tela transparente, p|planos, rollos de 1x1.20	74.—	148.—
		322.56

A A. Arbizú—

384 cintas para máq. de escribir, fijas y copiativas, medidas surtidas	0.65	249.60

A Curt Berger & Cía.—

6 cintas p|máq. de sumar, Bourroughs	0.35	5.10
6 cintas, p|máq. Dalton, rojo-negro	0.85	5.10
6 docenas lápices, bicolor	1.125	6.75
44 docenas lápices, tinta, Apollo, surtidos	3.80	167.20
200 hojas papel carbónico, negro, 0.43x0.63	0.007	14.—
		198.15

A Ricardo Eastman—

5 docenas gomas, p|borrar, doble uso	1.60	8.—
144 frascos, de 1 kilo, pasta p|pegar	0.80	115.20
		123.20

A Jacobo Peuser Ltda., S. A.—

60 ovillos hilo de algodón, N.° 4	0.80	48.—
6 libros inasistencia, N.° 139, de 50 pliegos	4.—	24.—
		72.—

A Arturo W. Boote & Cía.—

6 cajas papel carbónico, negro, oficio, marca Invencible	2.42	14.52

A M. Seldes—

144 frascos pasta, p|pegar, de 160, grs. c|u.	0.49	70.56

A Tamburini Ltda.—

1.000 sobres de hilo, tamaño oficio, en		29.80

GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS

A Pedro Sala & Hnos.—

60 kgs. jabón amarillo, en barras "Orense"	0.208	12.48
9 kgs. polvo similar al Puloil, marca Diáfana, en tarros de 1 kilo	0.13	1.17
		13.65

A Moresco Hnos.—

50 kgs. jabón, en polvo	0.28	14.—

A Cía. Primitiva de Gas—

12 tarros de 180 m|l. "Bronzol", para limpiar metales, tarros deteriorados	0.23	2.76

BOLETIN JUDICIAL — GASTOS DE OFICINA

A Maximiliano Jorman—

24 cajas broches dorados, Tower, N.° 1	0.195	4.68
12 cajas broches dorados, Tower, N.° 3	0.26	3.12
6 cajas broches dorados, Tower, N.° 5	0.31	1.86
2 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho	0.75	1.50
		11.16

A Cerini & Solari—

2 docenas gomas circulares, p|máq. de escribir	0.85	1.70
1 docena gomas, p|borrar escritura de lápiz	0.925	0.92
4 docenas lápices Fáber, N.° 2	0.683	2.75
50 hojas papel secante, de 120 &	0.144	7.20
2 cajas plumas Perry, 341|144	1.89	3.78
5 cajas plumas Perry, 206|144	1.92	9.60
5 cajas plumas Leonard, 516|144	1.79	8.95
10 litros tinta azul-negra, Hidra	0.85	8.50
12 frasquitos, tinta negra, p|sellos de goma	0.18	2.16
		45.54

A Curt Berger & Cía.—

	m$n.	m$n.
2 docenas lápices, rojos, exagonales	1.125	2.25
2 docenas lápices, azules, exagonales	1.125	2.25
		4.50

A Tailhade & Cía.—

2 cajas de lacre, en barras, x 6	2.20	4.40

A Arturo W. Boote & Cía.—

4 cajas papel carbónico, negro, tamaño oficio, marca Invencible	2.42	9.68

A Ricardo Eastman—

10 frascos de 1 kilo, pasta, p|pegar	0.80	8.—

PENITENCIARIA NACIONAL

TEJIDOS — VESTUARIO Y ROPERIA

A Federico Soria—

500 metros brin azul, 0.70 de ancho, s|m.	1.10	550.—

A Deyheralde R.—

200 metros cotí, rayado, de algodón, 1.60 cm., s|m.	1.55	310.—

CARCEL DE ENCAUSADOS

VESTUARIO Y EQUIPO EN GENERAL

A R. Deyheralde—

500 metros cotí, rayado, de algodón, 1.60 cm., s|m.	1.55	575.—

A Federico Soria—

450 metros paño gris, de 1.40 de ancho, s|m.	5.30	2.385.—

A Ignacio Rodrigo—

1.000 metros paño de lana azul-gris, tipo Ministerio de Guerra, 1.40 ancho, s|m.	5.10	5.100.—

ASILO CORRECCION DE MUJERES

UNIFORMES, ROPA Y CALZADO

A R. Deyheralde—

700 metros cotí, rayado, de algodón, 160 ancho, s|m.	1.55	1.085.—

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" DE MARCOS PAZ

A Federico Soria—

200 metros brin azul, 0.70 de ancho, s|m.	1.10	220.—

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

VESTUARIO, ETC.

A Federico Soria—

200 metros brin azul, de 0.70 de ancho, s|m.	1.10	220.—

A R. Deyheralde—

150 metros cotí, rayado, de algodón, 160 ancho, s|m.	1.55	232.50

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPOS DE PRESOS

A Federico Soria—

5.600 metros brin azul, de 0.70 de ancho, s|m.	1.10	6.160.—

A R. Deyheralde—

1.000 metros cotí, de algodón, rayado, 160 ancho, s|m.	1.55	1.550.—

A Ignacio Rodrigo—

1.500 metros metros paño de lana azul oscuro, tipo ejército, s|m.	5.20	7.800.—

UNIFORMES, CALZADO, ARMAMENTO Y EQUIPO DE GUARDIACARCELES Y PERSONAL DE EMPLEADOS

A Ignacio Rodrigo—

80 uniformes de sarga gris, s|m. compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla)	29.20	2.336.—

A Juan Roveda e Hijos—

30 uniformes de gabardina kaki, s|m. 13.451, compuesta de chaquetilla, pantallón y gorra, con atributos (de medida)	69.—	2.070.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones, que suman en total la cantidad de quinientos veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 524.374.93 m|n. c|l.), que asignará el Presupuesto de 1935, a los incisos y partidas, en la forma que seguidamente se detalla:

	m$n.	m$n.
Penitenciaría Nacional—		
Racionamiento	53.095.38	
Vestuario y ropería	2.818.16	
Fuerza motriz, combustible y calefacción	3.840.—	
Droguería y farmacia	2.148.14	
Materiales, reparaciones de edificio	5.257.25	
Utiles de escritorio, libros e impresos	3.032.60	
Artículos de menaje y limpieza	4.605.48	
Mantenimiento de automóvil y camiones	855.08	
Cuenta Especial "Penitenciaría" — Trabajos Especiales"	51.479.80	127.131.89
Gastos generales del Ministerio—		
Impresión de los Boletines Oficial y Judicial — Bobinas de papel	40.950.—	40.950.—
Cárcel de Encausados—		
Racionamiento de presos y empleados	54.935.31	
Vestuario y equipo en general	24.549.36	
Farmacia, enfermería e instrumental	6.953.13	
Higiene	2.502.27	
Combustible	195.—	
Energía eléctrica y accesorios	699.14	
Oficinas y escuela	980.53	
Materiales de reparaciones y conservación general	436.80	
Maquinarias, herramientas y utensilios	2.559.14	93.810.68
Asilo de Corrección de Mujeres—		
Utiles de limpieza e higiene	1.430.53	
Racionamiento	21.108.02	
Alumbrado y combustible	859.—	
Uniformes, ropa y calzado	20.751.—	
Enfermería y artículos de farmacia	2.063.02	
Menaje de cocina y comedor	1.232.83	47.444.40
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz—		
Racionamiento y hacienda para consumo	29.927.66	
Vestuario, ropa de cama y calzado	11.837.96	
Utiles de enseñanza y educación física	1.446.64	
Material y máquinas para talleres	2.568.46	
Máquinas e implementos agrícolos	1.502.04	
Combustible, lubricantes, alumbrado (luz, fuerza y cocina)	5.040.96	
Combustibles, lubricantes y repuestos (vehículos a tracción mecánica)	48.30	
Refecciones, edificios y alumbrados	1.387.83	
Eventuales	9.211.97	62.971.82
Escuela de Artesanos "Almafuerte"—		
Racionamiento	10.579.13	
Vestuario, ropa de cama y reposición de vajilla	5.971.58	
Calzado	2.545.50	
Higiene, medicamentos y útiles de limpieza	1.964.96	
Material escolar, biblioteca y útiles de escritorio	1.107.47	
Reparación y ampliación de edificio	681.80	
Maquinarias y materiales, p|talleres	2.203.41	25.053.85
Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar—		
Racionamiento	3.626.69	
Combustible, para luz, calefacción y fuerza motriz	328.—	
Utiles de oficina y limpieza	762.62	
Vestuario y ropa de cama	2.634.50	
Material escolar y biblioteca	1.582.10	8.933.11
Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios) "Cayetano Zibecchi", de Juárez—		
Racionamiento	1.078.06	
Talleres, semillas y útiles de maquinarias	277.17	1.355.23
Instituto Nacional de Sordomudos—		
Utiles de escritorio	416.49	
Material de enseñanza, talleres y gabinetes	701.01	
Utiles de limpieza	470.10	
Racionamiento	7.172.40	
Alumbrado, combustible y calefacción	133.60	
Uniformes, ropa, calzado, lavado y planchado	1.834.01	
Gastos menores, imprevistos y farmacia	209.06	10.936.67
Instituto Nacional de Sordomudas—		
Utiles de limpieza	463.57	
Alumbrado, combustible, calefacción y nafta para ómnibus	228.32	
Uniformes, ropa, calzado, lavado y planchado	824.46	
Racionamiento	4.996.90	
Gastos menores, imprevistos y farmacia	373.37	6.886.62
Instituto Nacional de Ciegos—		
Material de enseñanza, talleres, museos e ilustraciones	394.93	
ciones	45.48	
Racionamiento	4.905.39	
Uniformes, ropa, calzado, lavado y planchado	1.813.41	
Gastos menores, imprevistos y artículos de farmacia	722.30	7.881.51
Registro de la Propiedad—		
Papel para libros, registros e impresiones en general	1.858.65	
Impresiones y encuadernaciones	732.35	
Utiles de escritorio	2.417.54	
Gastos generales e imprevistos	30.41	5.038.95
Boletín Judicial y publicaciones de los Fallos de los Tribunales—		
Gastos de oficina		83.28
Cárceles de los Territorios Nacionales—		
Gastos menores e imprevistos	6.615.03	
Vestuario, calzado y equipo de presos	39.430.29	
Uniformes, calzado y equipo de guardiacárceles y personal de empleados	30.829.60	
Mejoras y ampliaciones	6.622.—	
Utiles, herramientas e implementos	2.400.—	85.896.92
Total		524.374.93

Art. 3.° — Los adjudicatarios de suministros mayores de $ 5.000.— m|n., formalizarán ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno, de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 5 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones, base de aquélla.

Art. 5.° — Devuélvase, con endoso y bajo constancia, a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificadas de sus respectivos depósitos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

LEY N.° 11.544

Dirección General de Ferrocarriles — Reglamento específico para los servicios ferroviarios de jurisdicción nacional.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

65.240. — 2.902. — Expte. 9.477-FF-935. — Vistas las presentes actuaciones por las que, el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Laudo Presidencial del 23 de octubre de 1934, somete a la aprobación del Poder Ejecutivo las modificaciones proyectadas por la Dirección General de Ferrocarriles para ser introducidas en el reglamento específico de la Ley 11.544, para los servicios ferroviarios de jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO:

1.°) Que la citada repartición consultó oportunamente a las empresas ferroviarias y a las entidades obreras, a efectos de conocer los puntos de vista de las mismas con respecto a la forma de obtener una mayor utilización del personal dentro de las normas previstas por la Ley 11.544, celebrándose con tal objeto numerosas reuniones, de las cuales no surgió solución alguna, dada la disparidad de criterio con que las partes encararon el asunto;

2.°) Que en dichas reuniones las empresas propusieron como principio básico para la obtención de un mayor rendimiento del personal, la disminución de los descansos previstos en el reglamento vigente y el aumento de las jornadas de trabajo, solicitando, para estas últimas, ciertas elasticidades que resultaban excesivas de acuerdo con el análisis que de las mismas hizo dicha repartición;

3.°) Que las entidades obreras, por su parte, formularon una contrapropuesta en la que, además de ampliar la duración de algunos descansos, se agregaban condiciones restrictivas que contrariaban el propósito enunciado;

4.°) Que no habiendo podido, en consecuencia, la Dirección General de Ferrocarriles, contemplar los resultados de las precitadas consultas como posibles puntos de partida para alcanzar la finalidad apuntada, debió avocarse al estudio y solución del asunto planteado basándose exclusivamente en los elementos de juicio derivados de su propia experiencia y en el conocimiento de los verdaderos inconvenientes que, hasta hoy, impidieron obtener del personal un promedio de rendimiento cercano al límite legal de las 8 horas de trabajo efectivo, inconvenientes éstos que con las modificaciones proyectadas por dicha repartición han sido eliminados en todo lo posible, sin desvirtuar las normas generales y particulares de la Ley 11.544,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

DISPOSICIONES GENERALES

I

Jornada de trabajo

Artículo 1.° — La duración normal del trabajo efectivo, ya sea en servicio continuo o discontinuo, será de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales para el servicio ordinario de los empleados ferroviarios de la República.

Art. 2.°: —

a) La jornada nocturna no podrá exceder de siete (7) horas de trabajo efectivo, entendiéndose como tal la que se realice habitual e íntegramente entre las 21 y las 6 horas.

b) Cuando la jornada de trabajo se prolongue más allá de las 21 horas o se inicie antes de las 6, o de cualquier manera se alternen horas diurnas de trabajo con horas nocturnas, cada una de las horas trabajadas comprendidas

entre las 21 y las 6 valdrá, a los efectos del cómputo total de horas de trabajo dentro del ciclo, como una hora y ocho minutos.

c) El trabajo nocturno efectivo no será considerado como tal, a los efectos del cómputo establecido en el inciso anterior cuando las horas de prestación nocturna no alcancen a cincuenta y seis (56) en un ciclo de veintiún (21) días; pero en el caso de llegarse a este límite, tanto las horas comprendidas dentro de él como las que lo excedan serán valorizadas en la forma prevista.

d) Para el personal cuyo trabajo sea intermitente, el cómputo de trabajo efectivo nocturno se aplicará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 4.° del presente reglamento.

Art. 3.° — Serán considerados lugares insalubres a los efectos de la aplicación de la jornada de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales, los que el Poder Ejecutivo determine directamente o a solicitud de parte interesada.

Art. 4.° — Al personal que preste trabajo intermitente, podrá extendérsele la jornada diaria hasta doce (12) horas, siempre que no se exceda del término medio de las ocho (8) horas por día de trabajo efectivo en servicio diurno, o de las siete (7) horas de trabajo efectivo en servicio nocturno, en un ciclo de 21 días.

II

Servicio diagramado

Art. 5.° —:

a) Con el objeto de asegurar el estricto cumplimiento del presente reglamento, las empresas deberán someter a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, con la debida anticipación, los diagramas de trabajo de todo el personal que por sus funciones esté comprendido en el presente reglamento, los cuales, si no fueran observados, serán visados por ella y las empresas deberán colocarlos en lugar visible en todos los depósitos y estaciones. Para el personal de máquinas y trenes, los diagramas propuestos serán colocados a la vista del mismo con diez días de anticipación a su vigencia.

b) En los servicios diagramados para el personal de máquinas y guarda-trenes las empresas confeccionarán sus diagramas de trabajo de manera tal, que en lo posible, el trabajo nocturno esté alternado con el diurno.

c) En el caso de que los diagramas fueran observados por la Dirección General de Ferrocarriles, la empresa deberá remitir nuevos diagramas de acuerdo con las observaciones que se le hayan formulado.

Art. 6.° — En casos especiales y debidamente justificados, y dentro de las normas generales de la Ley 11.544, la Dirección General de Ferrocarriles, podrá autorizar la fijación de diagramas que no estén estrictamente encuadrados en las prescripciones del presente reglamento que se refieren a jornadas y descansos, siempre que a su juicio, en dichos diagramas, se haya previsto una compensación razonable.

Art. 7.° — En casos especiales, y cuando corresponda a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, ésta podrá autorizar a las empresas la no diagramación del personal cuando las características particulares del servicio impidan una utilización normal de su trabajo. Cuando se conceda la autorización se fijará, dentro de las normas generales de la Ley 11.544, la duración de las jornadas máximas y los descansos mínimos que podrán ser aplicados.

Art. 8.° — El personal diagramado de máquinas y trenes en servicio de pasajeros y mixtos, y el de estaciones, no podrá valerse de la mayor duración del período de trabajo sobre el previsto en los diagramas para abandonar el servicio.

Art. 9.° — Queda terminantemente prohibido a las empresas exijir la continuación del turno a un personal del servicio diagramado, ya sea de pasajeros, mixto, carga, balasto o estaciones; cuyo descanso haya quedado reducido a menos de 8 horas.

Art. 10. — Cuando se anule por circunstancias imprevistas el trabajo total o parcial indicado por el diagrama, en residencia o fuera de ella, podrá exigirse al personal la realización de otros servicios dentro de sus funciones, siempre que en el trabajo requerido se haya respetado la jornada máxima y el descanso mínimo correspondiente. En tales casos las empresas deberán reincorporar al personal, a la mayor brevedad, a su diagrama respectivo.

Art. 11. — El personal tiene derecho, normalmente a conceptuarse en servicio desde la hora indicada en el diagrama para tomarlo, salvo en los casos excepcionales de fuerza mayor, en que por orden de sus superiores deba presentarse más tarde, respetándose la duración de la jornada prevista, y siempre que se le notifique por escrito con ocho horas de anticipación.

Art. 12. — Cuando sean modificados o substituídos los diagramas, el personal deberá pasar de uno a otro sin interrumpir sus servicios, siempre que tenga entre el último servicio de uno y el primero del otro, un descanso parcial o grande no inferior al mínimo previsto en el reglamento.

Art. 13. — Cuando en servicio de carga diagramado, el personal de conducción de máquinas y trenes eléctricos llegue adelantado a destino, las empresas podrán utilizarlo en servicio de maniobras por el tiempo que haya llegado adelantado, sobre la base de una hora y quince minutos por cada hora de maniobras, sin postergar la hora fijada para dejar servicio.

Art. 14. — En los casos en que el personal de máquinas o trenes en servicio diagramado se recargue en el último período de trabajo que precede al descanso grande, quedando éste reducido a menos de sus horas reglamentarias, deberá continuar su turno siempre que dicho descanso no sea inferior a treinta (30) horas.

Art. 15. — Por el hecho de que un diagrama especifique recorrido de máquina sola o tren vacío, no puede negarse el personal a efectuarlo con tráfico.

Art. 16. — En los servicios discontinuos diagramados, el personal no podrá rehusarse a tomar servicio a la hora que fije el diagrama para la segunda parte de la jornada, en el caso en que el intervalo hubiera quedado reducido por recargo en la primera parte de la misma.

III

Servicio sin diagrama

Art. 17. — Cuando por razones de servicio sea necesario modificar la hora de iniciación del ciclo del personal en servicio sin diagrama, éste deberá pasar al nuevo ciclo sin interrumpir su servicio, siempre que se le hayan acordado los descansos parciales o grandes mínimos previstos en este reglamento. Estos ciclos podrán modificarse por las siguientes circunstancias:

a) Por cambio o modificación de itinerarios;
b) Por transferencias definitivas o provisorias del personal;
c) Por rebaja del personal.

Art. 18. —

a) El personal en servicio sin diagrama que tenga que relevar al de servicio diagramado, mientras releve se ajustará a éste; y cuando termine, tomará el descanso que le acuerde el servicio diagramado en el último día que trabajó en él entrando en su servicio sin diagrama sin alterar el día de descanso fijo que tenía anteriormente.

b) Si durante el citado relevo el personal no tuviera el número de descansos grandes que le hubieran correspondido en el servicio sin diagrama, los no acordados serán concedidos al terminar el relevo.

Art. 19. — El personal en servicio sin diagrama no podrá negarse a pasar trabajando por el punto de su residencia aunque sea para tomar servicio fuera de ella.

Art. 20. — Al personal en servicio sin diagrama que estuviera fuera de servicio por ausencia, enfermedad, etc. en los primeros días después de uno de los descansos grandes y se presentara a tomar servicio 48 horas antes de las 156 horas o del descanso rígido, le corresponde el descanso grande; y si se presentara después de dicho plazo perderá ese derecho. El personal que trabajara los primeros días del ciclo y se ausentara por las mismas causas, faltando menos de 48 horas para terminar el intervalo de 156 horas o antes de iniciar el descanso rígido, gozará también de su descanso grande.

Art. 21. — En el servicio sin diagrama, el descanso grande movible empezará a regir dos horas después de la que haya sido fijada en la notificación que deberá ser hecha en residencia, y posterior a la hora en que el personal firme dicha notificación.

IV

Servicio diagramado y sin diagrama indistintamente

Art. 22. —

a) El tiempo de trabajo que exceda el máximo previsto para cada jornada, y todo el tiempo de trabajo que exceda el máximo previsto para cada ciclo, será considerado como trabajo extraordinario.

b) En ningún caso el tiempo de trabajo extraordinario podrá abonarse simultáneamente sobre la jornada y sobre el ciclo.

c) El tiempo ocupado en trabajo extraordinario se compensará pagándolo con el cincuenta por ciento (50 o|o) de aumento sobre la retribución que corresponda en unidades de horas, cuando ello se produzca en días hábiles, y con el cien por ciento (100 o|o) cuando se trate de días feriados. A tales efectos, las fracciones de tiempo comprendidas entre 0 y 15 minutos no serán tenidas en cuenta; las comprendidas entre 16 y 30 minutos se computarán como media hora y las mayores de 30 minutos como una hora.

d) Para la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, se entenderá por días feriados aquellos en que el personal especificado a partir del artículo 39 del presente reglamento deba gozar de sus descansos hebdomadarios, en cuyo caso la compensación del 100 o|o de aumento sólo se hará efectiva cuando el trabajo extraordinario se realice dentro del límite mínimo del descanso hebdomadario correspondiente. Para el personal restante serán considerados como días feriados: los domingos, 1.° de enero, 1.° y 25 de mayo, 9 de julio y 25 de diciembre.

e) Estas disposiciones no regirán y las horas suplementarias no darán lugar a retribución alguna, en los casos de atrasos o accidentes para el personal que resulte culpable.

f) La Dirección General de Ferrocarriles, dentro de las normas generales de la Ley 11.544 y las particulares contenidas en los incisos c) y b) de los artículos 3.° y 4.° respectivamente de esa ley, establecerá los casos en que pueda prolongarse la duración de los ciclos y períodos de trabajo fijados en razón de este reglamento, a causa de accidentes ocurridos o inminentes o cuando sobrevenga fuerza mayor; así como también procederá a fijar el límite máximo de horas extraordinarias a que se refiere el inciso b) del artículo 4.° de la Ley 11.544. Esta reglamentación deberá ser aprobada, si se produjese el caso, por el P. E. teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada ley.

Art. 23. —

a) Las empresas ferroviarias deberán tener, en todas las estaciones y galpones, libros rubricados por la Dirección General de Ferrocarriles, en los cuales, el personal insertará las observaciones que crea del caso sobre el incumplimiento, de parte de las empresas, de los diagramas aprobados; así como también sobre los recargos de trabajo que excediesen de los límites fijados en los diagramas correspondientes, y los que sufra el personal en servicio sin diagrama sobre la jornada máxima, a fin de hacer efectivo el necesario contralor de la referida Dirección.

b) Las empresas remitirán a la Dirección General de Ferrocarriles, por primer tren, después de insertadas, la lista completa de las observaciones y recargos, especificando sus causas y las medidas que hayan tomado para evitarlos.

c) La repetición frecuente de los recargos de trabajo dará lugar a la anulación de los diagramas, la que será dispuesta por la Dirección General de Ferrocarriles en los casos que corresponda.

Art. 24. — Los servicios podrán prever diferentes alternativas en lo que se refiere a la clase de trabajo requerido; pero cuando en un período de trabajo se realicen distintos servicios, la duración de la jornada y del descanso se establecerá teniéndose en cuenta, en forma proporcional, los límites que correspondan a cada uno de ellos.

Art. 25. — En los servicios diagramados y no diagramados, el personal de máquinas y guardatrenes no podrá ser mantenido fuera de su residencia con más de tres descansos parciales consecutivos.

Art. 26. — En los servicios diagramados o sin diagrama, forma parte integrante de los mismos el trabajo de efectuar las maniobras necesarias, de cualquier clase y en cualquier punto del recorrido, siempre que con ello no se excedan los tiempos correspondientes a los períodos previstos en los diagramas o en el presente reglamento.

Art. 27. — En los casos de descarrilamiento, temporal, accidentes en la vía o estaciones, interrupción de tráfico por causas de fuerza mayor o caso fortuito, tanto en el servicio de carga diagramado o no diagramado, el personal no podrá abandonar el servicio hasta que llegue a destino o punto de relevo, siempre que en estos casos la jornada no exceda de doce (12) horas; no pudiendo exigirle las empresas que tome servicio antes de que haya disfrutado del descanso mínimo a que tiene derecho.

Si por cualquier otra causa de carácter excepcional análoga a las establecidas, se hiciere necesario prolongar la jornada hasta el límite a que se refiere el párrafo anterior, el personal no podrá abandonar el servicio, sin perjuicio del derecho que le asiste de asentar en el libro correspondiente su reclamo, si lo juzgara pertinente.

En los servicios no diagramados de carga los tiempos de recargo sobre la jornada máxima serán descontados de las 144 horas establecidas para el ciclo de 21 días en que se hayan producido dichos recargos; sin perjuicio de lo que establece el artículo 22 con respecto al pago de trabajo extraordinario.

Art. 28. — En los casos en que la Dirección General de Ferrocarriles autorice servicios discontinuos, tanto en trabajo diagramado como sin diagrama, el tiempo que separa dos descanso consecutivos no podrá ser mayor de diez y seis (16) horas, de las cuales sólo serán de trabajo efectivo las que para cada servicio marca el presente reglamento.

Art. 29. —:

a) Cuando el personal de máquinas y trenes deba trasladarse como pasajero desde el punto donde haya tomado servicio hasta el punto donde deba hacerse cargo del tren, o para regresar después de dejar el tren, se computará a los efectos del ciclo como trabajo efectivo, el cincuenta por ciento (50 o|o) del tiempo así ocupado.

b) En tales casos, en el período correspondiente no figurará cómputo alguno, excepto el que deba asignarse al trabajo efectivo que se haya realizado en dicho período.

Art. 30. — Cuando el personal conduzca una locomotora liviana ya sea en todo el trayecto o en parte de él, deberá ajustarse a la jornada y kilometraje correspondientes a los servicios de pasajeros o de carga, según la clasificación que se le asigne antes de partir conforme a las necesidades del servicio.

Art. 31. — Cuando la empresa interrumpa el servicio en galpón de un aspirante a foguista, antes de haber trabajado un período completo, para utilizarlo más tarde como foguista, deberá otorgarle un descanso no inferior a ocho horas.

Art. 32. — Para el personal de máquinas, mótormen, guardatrenes y guardaencomiendas, será considerado como trabajo efectivo:

1.° El tiempo que se acuerda al personal para llevar a cabo sus obligaciones y las operaciones para tomar y dejar la máquina o el tren.

2.° Todo el tiempo durante el cual el personal, no estando autorizado a desentenderse de todo servicio, tiene a su cargo y bajo su responsabilidad la máquina o el tren.

3.° Todos los períodos de tiempo durante los cuales el personal está autorizado a desentenderse de todo servicio, pero cuya duración sea inferior a una hora y media (1 ½).

Art. 33. — A excepción de los servicios que por su condición de diagramados especifiquen el tiempo acordado al personal para tomar o dejar servicio, los tiempos máximos que se acordarán al mismo para preparar, recibir o dejar la locomotora, ya sea en los depósitos de locomotoras, estaciones de tránsito o playas, serán los siguientes:

PERSONAL DE CONDUCCION DE LOCOMOTORAS A VAPOR

Al tomar el servicio:

	Minutos que se acuerdan
1.° En los casos en que el personal reciba una locomotora preparada en galpón o releve a otro personal ya en servicio, sin tener que llenar los requisitos mencionados más abajo, no le corresponde tiempo alguno para el que toma o deja servicio.	
2.° Cuando un personal recibe en galpón la locomotora preparada y sólo debe firmar el registro y cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia	15'
3.° Cuando al personal se le ordena viajar como pasajero y deba concurrir al galpón a firmar previamente el registro de tomar servicio (contándose el tiempo con anticipación a la hora de salida del tren señalado)	15'
4.° Cuando el personal tome servicio en plataforma y recién ahí inicie su período de trabajo y siempre que deba concurrir al galpón a firmar el registro de tomar servicio (contándose el tiempo con anticipación a la hora en que deba hacerse cargo de la locomotora)	15'

5.° Cuando el personal deba preparar la locomotora:

TIPOS DE LOCOMOTORAS	Minutos que se acuerdan		
	Lubricación total a aceite a cargo del personal de la máquina	Bielas lubricadas con grasa a cargo del personal de la máquina	Bielas lubricadas con grasa a cargo del personal del galpón
Para preparar locomotoras de 2 cilindros hasta 3 ejes acoplados inclusive	50	60	45
Para preparar locomotoras de 2 cilindros de 4 y 5 ejes acoplados	55	65	50
Para preparar locomotoras de 3 cilindros hasta 4 ejes acoplados inclusive	60	70	55
Para preparar locomotoras Duplex	70	80	65
Para preparar locomotoras Mallet hasta 3 ejes acoplados inclusive	60	70	55
Para preparar locomotoras cremalleras	95	115	85
Para preparar locomotoras Garratt de 8 ejes acoplados en total	100	120	90
Para preparar locomotoras Garratt hasta 6 ejes acoplados en total	90	110	80
Para preparar locomotoras de maniobras hasta 4 ejes acoplados inclusive	35	45	30

6.° Cuando el personal tenga que preparar la locomotora en una estación de tránsito por haber tomado descanso ahí y al tomar servicio tenga que encender fuego y levantar presión, como norma general 120'

Se entiende por locomotora de maniobras aquella cuyo rodado está constituído exclusivamente por ejes motores.

Cuando las maniobras se realicen con locomotoras de otro tipo que no pertenezca al expresamente especificado, los tiempos de preparación serán los que correspondan a la agrupación respectiva.

Para toda preparación de locomotora que se efectúe en galpones cuya altura sea de 3.000 metros o más sobre el nivel del mar, los tiempos de preparación se calcularán con un aumento del 10 o|o sobre los tiempos establecidos.

Al dejar servicio:

	Minutos que se acuerdan
1.° Cuando el personal lleve la locomotora al galpón, la revise, anote reparaciones, etc.	30
2.° Cuando el personal entregue la locomotora en plataforma o en galpón, y sólo firme el registro y deje servicio	15
3.° Cuando el personal después de viajar como pasajero deba concurrir al galpón, firmar el registro de dejar servicio (contándose el tiempo desde la llegada del tren señalado para viajar a la estación de destino indicada al personal)	15

PERSONAL DE CONDUCCION DE TRENES ELECTRICOS

Al tomar servicio:

1.° Cuando el mismo personal revise y compruebe la buena preparación de la locomotora o tren eléctrico en galpón	25
2.° Cuando un personal recibe en galpón la locomotora o tren eléctrico preparado y deba sólo firmar el registro y cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia	10
3.° Cuando al personal se le ordene viajar como pasajero y deba concurrir al galpón a firmar previamente el registro de tomar servicio	10

(Los diez minutos especificados en los párrafos 2.° y 3.° se contarán con anticipación a la hora de salida del tren señalado en que debe viajar).

	Minutos que se acuerdan
4.° Cuando el personal tome servicio en plataforma y recién ahí inicie su período de trabajo y siempre que deba concurrir al galpón a firmar el registro de tomar servicio (contándose el tiempo con anticipación a la hora en que deba hacerse cargo de la locomotora o tren eléctrico)	10

Al dejar servicio:

1.° Cuando el personal lleve la locomotora o tren eléctrico al galpón, deje informes, etc. (contándose el tiempo desde la hora en que se libran las vías de Tráfico)	10
2.° Cuando el personal entregue la locomotora o tren eléctrico en plataforma y deba concurrir al galpón a firmar el registro de dejar servicio, entregar informes, etc.,	15
3.° Cuando el personal después de viajar como pasajero deba concurrir al galpón a firmar el registro de dejar servicio, entregar informes, etc.	15

(Los quince minutos especificados en los párrafos 2.° y 3.° se contarán desde la hora de llegada del tren señalado para viajar a la estación de destino indicada al personal).

V

Disposiciones varias

Art. 34. — Los empleados y obreros que no se hallen comprendidos en las reglamentaciones que establezcan ciclos de trabajo y descansos consecutivos, no podrán ser privados de un día de descanso por cada seis días de trabajo efectivo.

Art. 35. — Donde no sea posible relevar al personal continuamente por razones de servicio, los empleados tendrán derecho a gozar de una licencia semestral de quince (15) días, o anual de treinta (30) a opción de los interesados, en compensación del descanso hebdomadario. Este descanso podrá también acumularse a razón de dos días por dos semanas, tres días por tres semanas y de cuatro días por cuatro semanas.

Art. 36. — El tiempo que ocupa el empleado u obrero para trasladarse desde su residencia particular a su trabajo, o viceversa, no será computado en la jornada de trabajo.

Art. 37. — Para los peones de cuadrilla se computará la jornada diaria de ocho (8) horas de trabajo efectivo, excluyendo el tiempo empleado por el personal para trasladarse con sus herramientas desde el punto de su residencia hasta el de trabajo o viceversa, entendiéndose por residencia el campamento de las cuadrillas. Cuando dicho tiempo pase de treinta y cinco (35) minutos la Dirección General de Ferrocarriles establecerá el porcentaje con que deberá ser computado tal exceso sobre las horas de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

Art. 38. — Entiéndese por empleados de dirección o de vigilancia, a que se refiere el inciso 1.° del artículo 3.° de la Ley 11.544:

a) Todos los jefes de las oficinas administrativas, oficinas generales, divisionales o seccionales de todos los departamentos;

b) Los jefes de los talleres o los encargados de los mismos cuando reemplacen al jefe;

c) Los jefes de las usinas o los encargados de las mismas cuando reemplacen a los jefes;

d) Los jefes de vía y obras o los encargados de las mismas cuando reemplacen a los jefes;

e) Los jefes de imprenta o los encargados de las mismas cuando reemplacen a los jefes;

f) Los jefes de almacenes o los encargados de los mismos cuando reemplacen a los jefes;

g) Los jefes de depósitos de locomotoras y trenes eléctricos o los encargados de los mismos cuando reemplacen a los jefes;

h) Los jefes de coches comedores, buffets y restaurants de estaciones o los encargados de los mismos cuando reemplacen a los jefes;

i) Los jefes de estación y los segundos jefes, cuando éstos reemplacen a aquéllos;

j) Los inspectores en general y los subinspectores si reemplazan a aquéllos;

k) Todos los funcionarios de jerarquía superior a las arriba citadas;

l) Los capataces de cuadrilla y empleados de vigilancia que realicen solamente funciones de dirección o vigilancia y que no presten otro servicio efectivo.

DISPOSICIONES ESPECIALES

I

PERSONAL DE CONDUCCION Y DE TRENES

Maquinistas, Motormen, Foguistas, Pasaleñas, Guardatrenes, Guardaencomiendas, etc.

CICLO

Art. 39. —:

a) En un ciclo de veintiún (21) días como máximo, las horas de trabajo efectivo comprendidas dentro de él, no podrán exceder de ciento cuarenta y cuatro (144).

PERIODOS DE TRABAJO

b) El trabajo máximo efectivo dentro de cada período será como a continuación se detalla, tanto en servicio contínuo como discontínuo:

	Horas
1.° — Servicio de trenes locales de pasajeros	8.30
Servicio de trenes generales de pasajeros	8.30
Servicio de trenes mixtos, encomiendas y especiales	9
Servicio de trenes diagramados de carga	10
Servicio de trenes no diagramados de carga y balasto	10

2.° — Al personal de conducción de locomotoras afectado a servicios locales de pasajeros con trenes de tracción a vapor, teniendo en cuenta la mayor intensidad de este trabajo y de acuerdo con lo expresado en el artículo 40, se le computarán las horas totales del mismo dentro del ciclo con un diez por ciento (10 o|o) de aumento.

Para el cómputo total de horas de trabajo dentro del ciclo, en aquellos casos en que proceda la aplicación del artículo 2.°, inciso b) referente a servicio nocturno, no se tendrá en cuenta, sobre las jornadas así afectadas, la bonificación del 10 o|o antes citada.

3.° — En los servicios discontínuos con intervalos de tres (3) horas como mínimo, podrán ser aumentadas en media (1|2) hora las jornadas máximas establecidas para los servicios locales y

generales de pasajeros, mixtos, encomiendas y especiales; y en una (1) hora las de los servicios diagramados o no de carga y balasto.

4.° — En el servicio de balasto no se computará como trabajo efectivo el intervalo de tiempo destinado a comida del personal, si éste es igual o superior a cuarenta y cinco (45) minutos.

DESCANSOS PARCIALES

c) Todo período de trabajo deberá ser seguido de los siguientes descansos mínimos normales:

	Horas
1.° — Por 8 hs. o más de trabajo efectivo	12
Por menos de 8 horas de trabajo efectivo, hasta 7 horas	10
Por menos de 7 horas de trabajo efectivo	8

2.° — Para el personal de conducción de locomotoras que trabaja con trenes de carga en servicio sin diagrama, el descanso mínimo parcial en residencia será de 16 horas. Fuera de la misma, los descansos serán iguales a los establecidos precedentemente.

3.° — En los servicios discontínuos con intervalos de tres (3) horas como mínimo, podrá ser disminuído en una (1) hora el descanso parcial correspondiente, siempre que no resulte inferior a ocho (8) horas.

DESCANSOS GRANDES

d) La duración de los descansos grandes y su separación dentro del ciclo, serán las siguientes:

1.° — En el ciclo de veintiún (21) días, el personal tendrá tres grandes descansos, que serán disfrutados siempre en residencia y cada uno de los cuales no podrá ser inferior a treinta y dos (32) horas; y el intervalo de tiempo que los separe no podrá ser mayor de 168 horas.

2.° — Para el personal afectado a los servicios no diagramados de carga, balasto, etc., el intervalo de tiempo que separe cada descanso no podrá ser mayor de 156 horas ni menor de 132.

3.° — En los servicios de balasto, teniendo en cuenta que la naturaleza de este trabajo origina cambios de lugar a medida que se va realizando, los descansos grandes podrán ser acordados en el punto donde quede estacionada la locomotora durante la noche, o donde quede detenida periódicamente para efectuar el lavado de caldera, reparaciones, etc., en cuyos casos la empresa proporcionará las comodidades necesarias.

SECCIONES DE TRAFICO INTENSO

Art. 40. — Se considerarán secciones de tráfico intenso a los efectos de la aplicación de las disposiciones referentes al personal de máquinas y trenes en servicio local de pasajeros, las siguientes:

a) Las secciones de "vía sencilla", donde la circulación de trenes de pasajeros alcance como mínimo a la cantidad de veinticuatro (24) ascendentes y a veinticuatro (24) descendentes en cada veinticuatro (24) horas.

b) Las secciones de "vía doble", donde la circulación de trenes de pasajeros alcance como mínimo a la cantidad de cincuenta (50) ascendentes y a cincuenta (50) descendentes en cada veinticuatro (24) horas.

c) Las secciones de "vía cuádruple" donde la circulación de trenes de pasajeros alcance como mínimo a la cantidad de cien (100) ascendentes y cien (100) descendentes en cada veinticuatro (24) horas.

KILOMETRAJE

Art. 41. —:

a) Para el personal de conducción de locomotoras, el kilometraje medio normal correspondiente a un período de trabajo será el siguiente:

	Kilómetros
1.° — Con trenes generales de pasajeros	280
2.° — Con trenes mixtos, de encomiendas y especiales	240
3.° — Con trenes de carga	200

b) Cuando en un período de trabajo el kilometraje exceda los límites establecidos en el inciso anterior, dicho excedente deberá abonarse computándose en la siguiente forma:

1.° — En el servicio de trenes generales de pasajeros:

Menos de 10 kilómetros, no se tomará en cuenta.

Entre 10 y 20 kilómetros= media hora.

Entre 20 y 40 kilómetros= una hora.

2.° — En el servicio de trenes mixtos:

Menos de 5 kilómetros, no se tomará en cuenta.

Entre 5 y 15 kilómetros= media hora.

Entre 15 y 30 kilómetros= una hora.

3.° — En el servicio de trenes de carga:

Menos de 5 kilómetros, no se tomará en cuenta.

Entre 5 y 10 kilómetros= media hora.

Entre 10 y 20 kilómetros= una hora.

c) La Dirección General de Ferrocarriles establecerá en cada caso el tope máximo de kilometraje para el personal de conducción de locomotoras y coches motores, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios, las características de las líneas y del material empleado, así como las condiciones de seguridad.

TRENES CUYA VELOCIDAD COMERCIAL EXCEDA DE 30 ó 35 KILOMETROS POR HORA.

Art. 42. —:

a) Al personal de conducción de locomotoras en servicios de trenes mixtos, de encomiendas y especiales, cuya velocidad comercial exceda de treinta y cinco (35) kilómetros por hora, se le aplicarán las disposiciones correspondientes al de los servicios de trenes generales de pasajeros.

b) En los casos en que dichos trenes especiales sean de carga y su velocidad comercial exceda de treinta (30) kilómetros por hora, hasta treinta y cinco (35) kilómetros por hora, se aplicarán al citado personal las disposiciones correspondientes al servicio de trenes mixtos y de encomiendas.

II

SERVICIO DE MANIOBRRAS

Ciclo

Art. 43. —:

a) En un ciclo de veintiún (21) días como máximo las horas de trabajo efectivo no podrán exceder de ciento cuarenta y cuatro (144).

PERIODO DE TRABAJO

b) El trabajo efectivo dentro de cada período del mismo, no podrá exceder de ocho (8) horas, tanto en servicio contínuo como discontínuo.

c) En casos excepcionales podrá recargarse la jornada en dos (2) horas más, siempre que se compensen en el día siguiente o subsiguiente.

DESCANSOS PARCIALES

d) A continuación de cada período de trabajo contínuo de ocho (8) horas, el personal tendrá un descanso parcial mínimo de diez y seis (16) horas; y cuando la duración del período de trabajo sea menor, el descanso deberá ser igual al doble de las horas trabajadas, siempre que no sea inferior a ocho (8) horas.

DESCANSOS GRANDES

e) En los servicios contínuos y después de cada seis períodos de trabajo, el personal tendrá un gran descanso igual a veinticuatro (24) horas más el descanso parcial previsto en el inciso d); y que, a los efectos del cambio de turno, podrá disminuirse a treinta y dos (32) horas, siempre que el tiempo reducido por tal causa, se agregue al descanso grande siguiente o subsiguiente.

f) En los servicios discontínuos, el gran descanso será igual a la diferencia entre el número de horas contenidas en una semana y el de horas trabajadas y de descansos parciales.

g) A los efectos de los cambios de turno, en los servicios de maniobras de dos turnos, podrá reducirse el descanso grande a veinticuatro (24) horas, debiéndose agregar dicha reducción, en tales casos, al descanso grande siguiente.

III

SERVICIO A ORDENES EN DOMICILIO, GALPON O ESTACION

Art. 44. —:

a) El servicio a órdenes se computará siempre a partir de la terminación del descanso mínimo que acuerde este reglamento para cada clase de servicio, ya sea en el domicilio o residencia o en el de afuera.

b) El personal no podrá estar anotado a órdenes por un tiempo mayor de diez (10) horas en galpón o estación, y de veitincuatro (24) horas en domicilio.

c) Si durante el período de servicio a órdenes el personal no ha realizado ningún trabajo efectivo, o no se le ha notificado la hora en que debe tomar servicio, no podrá ser utilizado, a ningún efecto, antes de haber cumplido un intervalo de tiempo de ocho (8) horas.

d) Cuando el servicio se inicie después del período de veinticuatro (24) horas a órdenes en domicilio, la notificación deberá ser hecha con una anticipación no menor de ocho (8) horas.

e) El tiempo durante el cual el personal esté a órdenes en galpón o estación sin efectuar ningún trabajo, será computado en un cincuenta por ciento (50 o|o).

IV

SERVICIO DE FURGONES DE ENCOMIENDAS

Art. 45. —:

a) Dada la naturaleza de este servicio, en el que se hace necesario que el personal de guardaencomiendas, acompañe hasta destino los furgones a su cargo cuando las necesidades del servicio así lo exijan, no se fijarán jornadas máximas, debiendo trabajar de conformidad con el artículo 3.° de la ley. Esta disposición se aplicará en los casos de viajes largos, pero en aquéllos donde sea factible, el trabajo del personal se ajustará a las normas establecidas para los demás servicios.

b) El tiempo en que, durante el viaje, el personal está autorizado a desentenderse del servicio, no será computado como trabajo, siempre que sea mayor de una y media (1 1|2) horas.

c) En los casos en que por razones de servicio sea necesario recurrir a jornadas mayores que las establecidas en este reglamento, el personal de guardaencomiendas, así afectado no podrá ser privado de un descanso parcial no menor de ocho (8) horas en cada día de trabajo; y el descanso grande será igual al de los demás servicios de guardas.

d) Para la aplicación de lo establecido en el inciso a), las empresas recabarán la autorización de la Dirección General de Ferrocarriles, a cuyo efecto harán conocer a la misma la lista completa de los trenes, que a su juicio, deberán estar comprendidos en dicha disposición.

V

PERSONAL DE CAMAREROS, COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS, GUARDAHILOS, REVISADORES EN GENERAL, CHAUFFEURS DE AUTOVIA, AJUSTADORES DE VEHICULOS, FOGUISTAS DE CALDERAS FIJAS EN LA LINEA, ENGRASADORES EN GENERAL, REPARARTIDORES DE MATERIALES EN LA LINEA, PERSONAL DE BOMBAS, BASCULAS, ETC., LIMPIEZA DE COCHES, COCINEROS DE CUADRILLA, ETC.

Ciclo

Art. 46 — :

a) Siendo intermitente el trabajo de este personal, la prestación de servicio, será fijada sobre la base de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de trabajo efectivo en un ciclo de veintiún (21) días.

DESCANSO PARCIAL

b) Este personal deberá gozar de un descanso parcial no menor de ocho (8) horas continuas por cada día de trabajo.

DESCANSOS GRANDES

c) A este personal se le acordarán tres (3) descansos grandes, cada uno de los cuales no podrá ser inferior a treinta y dos (32) horas.

VI

PERSONAL DE ESTACIONES Y GALPONES DE MAQUINAS

Períodos de trabajo

Art. 47. —:

a) La jornada máxima de este personal se establecerá según la intensidad de su labor, a cuyo efecto ésta se medirá en la siguiente forma:

1.° — Servicio de galpón:

Primera categoría. — Jornada máxima efectiva de ocho (8) horas con interrupciones de servicio dentro de ella menores de una hora, corresponderá a los galpones en que haya que hacer diariamente todo lo concerniente a la limpieza y preparación, etc., de cinco (5) máquinas o más.

Segunda categoría. — Jornada máxima efectiva de diez (10) horas con interrupciones de servicio dentro de ella entre una y dos horas, medidas en unidades de una hora, corresponderá a los galpones en que haya que hacer diariamente todo lo concerniente a la limpieza y preparación de cuatro (4) máquinas como máximo.

Tercera categoría. — Jornada máxima efectiva de doce (12) horas, con interrupciones de servicio dentro de ella, entre dos y cuatro horas, medidas en la misma forma, corresponderá a los galpones en que haya que hacer diariamente todo lo concerniente a la limpieza y preparación de tres (3) máquinas como máximo.

2.° — Servicio de estación:

Primera categoría. — Corresponderá la jornada de ocho (8) horas al personal cuya labor no tenga interrupciones que alcancen a una (1) hora.

Segunda categoría. — Corresponderá la jornada de diez (10) horas al personal cuya labor tenga interrupciones que alcancen a una (1) hora y no lleguen a dos (2) horas, medidas en unidades de una hora.

Tercera categoría. — Corresponderá la jornada de doce (12) horas al personal cuya labor tenga interrupciones que alcancen a dos (2) o más horas, medidas en unidades de una hora.

A los efectos de la aplicación de cualquiera de las tres categorías que anteceden, se entenderá por "interrupción", el período de tiempo comprendido entre las salidas y las llegadas de los trenes a las estaciones respectivas.

Para el personal de control trenes cuando el tráfico sea muy intenso a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, la jornada podrá ser reducida a 6 horas.

La Dirección General de Ferrocarriles, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso (intensidad del tráfico, naturaleza de los servicios, categoría económica), determinará en qué estaciones deberá calificarse como intermitente el trabajo, y establecerá las condiciones y horarios en que éste deba efectuarse dentro de las normas generales de la Ley 11.544 y del presente reglamento.

Asimismo tratará, en la medida de lo posible, de que se alterne el personal en el trabajo diurno y nocturno.

b) El servicio de este personal podrá ser continuo o discontinuo, y en este último caso el intervalo entre las prestaciones parciales no podrá ser inferior a una (1) hora y treinta (30) minutos.

c) Para el personal clasificado en la primera categoría, podrá establecerse una prestación diaria de diez (10) horas durante una semana, siempre que en la semana siguiente o subsiguiente se reduzca dicha prestación a seis (6) horas

d) En el caso en que un personal deba sustituir a otro durante una jornada de trabajo deberá ajustarse a lo establecido para éste.

DESCANSOS PARCIALES

e) A continuación de cada período continuo de trabajo, el personal deberá tener un descanso parcial mínimo de diez y seis (16), catorce (14), o doce (12) horas, según que esté clasificado en la primera, segunda o tercera categoría, respectivamente.

f) A los efectos del cambio de turno, los descansos parciales, podrán ser reducidos hasta ocho (8) horas, siempre que el tiempo reducido sea agregado a los descansos parciales siguientes o subsiguientes.

DESCANSOS GRANDES

g) En los servicios continuos, y salvo en aquéllos casos previstos en el artículo 35, el personal tendrá derecho a un descanso hebdomadario de cuarenta (40), treinta y ocho (38) o treinta y seis (36) horas, según que esté clasificado en la primera, segunda o tercera categoría, respectivamente.

h) En los servicios discontinuos, el gran descanso será igual a la diferencia entre el número de horas contenidas en una semana, y el de horas trabajadas y de descansos parciales.

i) A los efectos del cambio de turno, los descansos grandes podrán ser reducidos hasta veinticuatro (24) horas, siempre que el tiempo reducido sea agregado a los descansos grandes siguientes o subsiguientes.

VII

DISPOSICION TRANSITORIA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCION DE LOCOMOTORAS DEL FERROCARRIL TRASANDINO ARGENTINO.

Art. 48. — La Dirección General de Ferrocarriles fijará, en el caso de restablecerse el tráfico regular en el Ferrocarril Trasandino Argentino, las condiciones especiales de trabajo que deberán regir para el personal de conducción de locomotoras de dicha empresa.

PRESCRIPCIONES SOBRE LA APLICACION E INTERPRETACION DE LA LEY 11.544 Y EL PRESENTE REGLAMENTO.

Art. 49. —:

a) La interpretación de las disposiciones del presente reglamento en los casos de duda se hará por la Dirección General de Ferrocarriles; sin perjuicio de que aquéllos en que hubiere discrepancias en su faz legal sobre la Ley 11.544, deban ser sometidas al Departamento Nacional del Trabajo.

b) Sin perjuicio de las facultades de las autoridades de aplicación, tienen personería para denunciar a los infractores, además de las personas damnificadas, las asociaciones obreras y las empresas patronales.

Art. 50. — La aplicación de la Ley 11.544 y de sus reglamentos en los ferrocarriles de jurisdicción nacional, se hará efectiva por la Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de las facultades que corresponden a la misma por la Ley 2873, debiendo dicha Dirección formular al Departamento Nacional del Trabajo, las consultas necesarias en sus aspectos legales y solicitarle la cooperación que juzgare conveniente. La Dirección General de Ferrocarriles, procederá de acuerdo con lo dispuesto por dicha Ley 11.544 y disposiciones de la Ley 2873, que no se opongan a la misma.

Art. 51. — El presente reglamento entrará a regir desde el 1.° de noviembre de 1935.

La Dirección General de Ferrocarriles enviará al Departamento Nacional del Trabajo, todas las observaciones o reclamos que se formulen en general o en particular, por las empresas, los empleados, obreros y la propia Dirección sobre la aplicación del presente reglamento, en sus aspectos legales y cuando haya discrepancias a este respecto.

El Departamento Nacional del Trabajo, dentro de los 18 meses de vigencia del presente reglamento especial, elevará conjuntamente con su opinión técnica al respecto, las observaciones de orden legal que surgiesen de la aplicación del mismo, teniendo en cuenta la experiencia realizada.

Art. 52. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas.

Art. 53. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio del Interior y fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Eleazar Videla.

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.960. — 932. — Expediente 3.619 -M- y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero; habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nros. 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A doña Luisa Monticoli, por dos años en concepto de prórroga.

A don Augusto Beyer, por dos años.

A don Francisco Guillermo Zissler, por dos años.

A don Gwilyn Daniel Owen, por dos años.

A doña Sarah Ana Fairbanks de Bruxby, por dos años.

A doña Sarah A. B. de Randall, por dos años en concepto de prórroga.

A don Pablo Tognoni, por dos años.

A don William Brehmer Harding Green, por dos años en concepto de prórroga.

A don Guillermo Smith, por dos años.

A don Pindaro Julio José Zucchini, por dos años.

A don Arturo Tamplia, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición de sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando cesantes a dos empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.961. — 933. — Expediente 6190 -O- 1935. — Consultando razones de orden administrativo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes a los Auxiliares 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Enrique P. Massera (Cl. 1903, D. M. 30, matrícula 1.836.378) y don Francisco Saverio Donato Labella (C. 1890, D. M. 30, M. 1.824.497).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando de legítimo abono a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de pesos 79,68 m|n., importe de descuentos reglamentarios por haberes percibidos por el ex obrero de los Ferrocarriles del Estado, don Juan Horacio Carmen Albornoz.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.962. — 934. — Expediente 1955 -C- 1935. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita se le abone la suma de $ 79.68 m|n., importe de los descuentos del 5 o|o reglamentario, correspondientes a los sueldos percibidos por el ex obrero de la Administración General de Ferrocarriles del Estado, don Juan Horacio Carmen Albornoz, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1909, desde el 12 de septiembre de 1910 hasta el 31 de diciembre de 1911 y desde el 1.° de enero hasta el 21 de noviembre de 1912, cuyos aportes debieron estar a cargo del Poder Ejecutivo por encontrarse comprendidos en la escala de sueldos menores, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Leyes de Presupuesto;

Atento las informaciones producidas, lo expresado a fojas 82 por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 79.68 m|n.), a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y fecho pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.951. — 936. — Expediente 5821 -I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 4 cubiertas y 4 cámaras de aire a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las cubiertas y cámaras de que se trata, a la firma Firestone de la Argentina S. A., por la suma total de ($ 182.08 m|n) ciento ochenta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63. — Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición gelinita y fulminantes para obras en Alto Neuquén

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.952. — 937. — Expediente 5828 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir tres (3) cajones de gelinita y seiscientos (600) fulminantes eléctricos con destino a las obras de mejoramiento, riego y provisión agua a los pueblos del Alto Neuquén; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma Imperial Chemical Industries, los artículos de que se trata, mediante la suma total de trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 374.40 m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 76.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 31

14.830—Nuevo manual de Legislación Protectora de los Animales. Sociedad Argentina Protectora de los Animales. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.831—Yapaí. Año VI, N.° 152. Colab. en el texto. Alberto Montes. Laboulaye (Córdoba), 1935.
14.832—Trám. administrativo.
14.833—Serafina. Letra para polka. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.834—Serafina. Polka. (Música). Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires. 1935.
14.835—Tú y yo. Canción. Letra. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.836—Tú y yo. Canción. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1935.
14.837—Picaflor. Letra p. tango. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.839—Picaflor. Tango. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.841—Obra inédita.
14.842—Obra inédita.
14.843—Obra inédita.
14.844—Motivos serranos y otros motivos. (Prosa y verso). Juan Burghi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.845—Obra inédita.
14.846—Obra inédita.
14.847—Obra inédita.
14.848—Obra inédita.
14.849—Obra inédita.
14.850—Obra inédita.
14.851—Obra inédita.
14.852—Obra inédita.
14.853—Obra inédita.
14.854—Obra inédita.
14.855—Obra inédita.
14.856—Ovación a Momo. Marcha para piano. José A. Fertonani. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.857—Obra inédita.
14.858—La Defensa Popular. Año 27, N.° 2194. Colab. en el texto. José María Sánchez. Campana (Prov. de Buenos Aires), 1935. Buenos Aires, 1935.
14.859—Bandoneón de mi querer. Tango milonga. Música Adolfo Stibelman. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.860—La Ilustración. N.° 56. Colab. en el texto. Alfredo Francisco Argüello. Córdoba, 1935.
14.861—Obra inédita.

AGOSTO 1.°

14.862—Obra inédita.
14.863—La Acción. Nos. 5628|57. Colab. en el texto. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe), 1935.
14.864—El Mundo. Nos. 2559|88. Colab. en el texto. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
14.865—La Industria Arg. del Calzado. N.° 221. Colab. en el texto. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1935.
14.866—Manuel Belgrano. N.° 22. Colab. en el texto. La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1935.
14.867—La Voz del Colegio. N.° 12. Colab. en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
14.868—Crisálida. N.° 18. Colab. en el texto. Francisco Pérez. Buenos Aires, 1935.
14.869—Agremiación Femenina. Nos. 117 al 118. Colab. en el texto. Federación de Asoc. Cat. de Empl. Buenos Aires, 1935.
14.870—F. V. D. N.° 171. Colab. en el texto. Sarthou Basilio (PP. Bayoneses) Buenos Aires, 1935.
14.871—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 24. Colab. en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
14.872—La Literatura Argentina. N.° 79. Colab. en el texto. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
14.873—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 91. Colab. en el texto. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.874—Arbiter. N.° 160. Colab. en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
14.875—El Electrotécnico. N.° 249. Colab. en el texto. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
14.876—El Plata Seráfico. N.° del mes de julio 1935. Colab. en el texto. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
14.877—Policía Argentina. Nos. 888|9. Colab. en el texto. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
14.878—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 116. Colab. en el texto. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.879—Boletín de la Municipalidad. N.° 277. Colab. en el texto. Municipalidad de La Plata. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.880—Anales Gráficos. N.° 5. Colab. en el texto. Inst. Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
14.881—Argentina. N.° de julio 1935. Colab. en el texto. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1935.
14.882—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 8. Colab. en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
14.883—La Nota. Nos. 837|40. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
14.884—La Actualidad. Nos. 44|7. Colab. en el texto. Conrado Nagore. General Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.885—Radio Magazine. N.° 4. Colab. en el texto. Domingo Arbó Buenos Aires, 1935.
14.886—El Semanario. Nos. 282|5. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador. (Entre Ríos), 1935.
14.887—Caras y Caretas. Nos. 1918|21. Colab. en el texto. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.888—Mundo Argentino. Nos. 1272|5. Colab. en el texto. La Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.889—La Diosa Cazadora. N.° 96. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.890—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 397. Colab. en el texto. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
14.891—El Lirio de San José. N.° 5. Colab. en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
14.892—The Review of The River Plate. Nos. 2273|6. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.893—Pampa Argentina. N.° 95. Colab. en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
14.894—Obra inédita.
14.895—Obra inédita.
14.896—Obra inédita.
14.897—Fundación y Organización de Bibliotecas. 2a. edición. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.898—Obra inédita.
14.899—Obra inédita.
14.900—Obra inédita.
14.901—Obra inédita.
14.902—Obra inédita.
14.903—Obra inédita.
14.904—Obra inédita.
14.905—Triste. N.° 5. Para guitarra. Música. Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.906—El Chacho. Triunfo. Música. Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.907—Saudades do Brasil. Vals p. guitarra. Música. Antonio Sinopoli. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.908—Las porteñitas. Música. Ranchera para canto y piano. José Bombig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.909—Las porteñitas. Letra p. ranchera. Félix J. Baddouh. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.910—Déjala que siga. Tango para piano. Música. Edgardo Donato. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.911—Déjala que siga. Letra para tango. Ray Rada. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.912—Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno N.° 5. BA. 262. Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.913—Obra inédita.
14.914—Himno Nacional Argentino. Disco N.° 40.080 A. López y Planes. Grab. por Julio Perceval.
Idem —Pot-Pourri de canciones populares argentinas. Disco N.° 40.080 B. Grab. por Julio Perceval. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.915—Sólo tengo ojos para ti. Fox trot. Disco N.° 45 675 A. Al Dubin-Harry Warren.
Idem —Trata de pensar como yo. Fox trot. Disco N.° 45.675 B. Dixon Mort-Allie Wrubel Grab. por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.916—Cuándo me llega la suerte. Fox trot. Disco N.° 45.674 A. Walter Donaldson y Gus Kan.
Idem —El sólo pensar en ti. Fox trot. Disco N.° 45.674 B. Ray Noble. Grab. por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.917—9 de Julio. Tango. Disco N.° 9632 A. José Luis Padula.
Idem —Sacale lo desparejo. Ranchera. Disco N.° 9632 B. Rafael Iriarte. Grab. por el Trío Odeón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.918—Mburicao. Guaranía 1a. parte. Disco N.° 9206 A. José Asunción Flores.
Idem —Mburicao Guaranía 2a. parte. Disco N.° 9206 B. José Asunción Flores. Grab. Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. The Argentine Talking Machine. Works. Buenos Aires, 1935.
14.920—Cenacolo. Revista mensual. N.° 13, año II. Colab. en el texto. Humberto Ranieri y Angel Boschi por M. A. R. I. A. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 2

14.921—Vibraciones. Poesías. Sylvina Bullrich. Barraceta y Cía. Bs. As. 1935.
14.922—Obra inédita.
14.923—Arreando ensueños. Canción para piano. Música. Eduardo Pereyra. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.924—Arreando ensueños. Letra. Emilio Magaldi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.925—Sonámbulo de amor. Vals para piano. Música. Carmelo Taverna. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.926—Sonámbulo de amor. Letra. Francisco A. Lío. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.927—La mujer que quiso ser buena. Comedia dramática. Juan José Obdulio Pérez Cuniolo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.928—Obra inédita.
Tombour. Buenos Aires, 1935.
14.930—La Voz de la Parroquia. Año I, N.° 8. Colab. en el texto. Pedro Blason.
14.929—La Voz. Semanario. Año III, N.° 156. Colab. en el texto. Mariano J. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.931—Obra inédita.
14.932—Obra inédita.
14.933—Obra inédita.
14.934—Obra inédita.
14.935—Obra inédita.
14.936—Obra inédita.
14.937—El Código Penal y la Jurisprudencia. Juan F. González. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
14.938—Cine Argentino. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Arnold López Torres. Buenos Aires, 1935.
14.939—En trámite.
14.940—
al
14.953—Obras inéditas.

14.954—Arquitectura Gráfica. Año I, N.° 5. Colab. en el texto. Antonio Martínez de Hoyo. Buenos Aires, 1935.
14.955—Archivos Argentinos de Pediatría. Año VI, N.° 7. Colab. en el texto. Adam Bindi. Buenos Aires, 1935.
14.956—Obra inédita.
14.957—Obra inédita.
14.958—Cartilla de Myriam. (Manual para el hogar de una niña). Myriam. Defensoría de Menores. Buenos Aires, 1935.
14.959—Obra inédita.
14.960—Obra inédita.
14.961—Carreras cuadreras. (Antecedentes, relatos, aspectos legales, leyes y reglamentos). Julio A. Quesada. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 3

14.962—Obra inédita.
14.963—Anuario Jurídico VAP, para el año 1935. Eugenio Hirschfeld Horvath. Víctor A. Pastorino. Buenos Aires, 1935.
14.964—Guía Social de Buenos Aires. (Año 1935, volumen VIII). Anónimo Francisco Merlini. Buenos Aires, 1935.
14.965—Obra inédita.
14.966—Obra inédita.
14.967—Obra inédita.
14.968—La Opinión. Año IV, Nros. 157|9. Colaboración en el texto. Federico Rodríguez Anido. Almirante Brown, (P. de Buenos Aires), 1935.
14.969—Los Orígenes de los Estados Unidos. Carlos R. Melo, Córdoba, 1935.
14.970—Obra inédita.
14.971—Obra inédita.
14.972—Los Voz de los Territorios. Año IX, N.° de Agosto 1935. Colaboración en el texto. Enrique del Castillo. Buenos Aires, 1935.
14.973—Obra inédita.
14.974—Obra inédita.
14.975—Obra inédita.
14.976—El Código Penal y la Jurisprudencia. Juan F. González. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
14.977—Contrato de cesión de derechos de la obra "Manual de Derecho Indiano". Partes contratantes: Emilio Perrot y Roberto Pecach.

AGOSTO 5

14.978—Obra inédita.
14.979—Cosmografía Lunar, poesías. Eduardo Lavie Ortiz. El autor. Buenos Aires, 1933.
14.980—La Negrita d'Entre Ríos, ranchera. Música. Benjamín Della Cananea. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
14.981—La Cuenta Corriente con Interés. Oscar Hafner. Tall. Gráf. Argentinos Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
14.982—Obra inédita.
14.983—Obra inédita.
14.984—Obra inédita.
14.985—Obra inédita.
14.986—Obra inédita.
14.987—Les Enfants. (Los Niños). Gavota p. piano. Música. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.988—Mi China, zamba para tres guitarras. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.989—Habanera, op. 25 para tres guitarras. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.990—Album Extensión Escolar, 1ra. serie, 8 láminas. Angel Estrada & Cía., Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
14.991—Obra inédita.
14.992—La Prensa. Nros. 23.860|90. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.993—Il Mattino d'Italia. Nros. 1853 al 1883. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.994—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung) Nros. 6268|94. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
14.995—La Nación. Nros. 22.953|83. Colaboración en el texto. La Nación, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.996—Información Marítima S. Americana (Exportación). Nros. 2200 al 2216. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.997—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nros. 2819|42. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.998—The Times of Argentina. Nros. 2187|90. Colaboración en el texto. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.999—Información Marítima S. Americana (Imp. y Exportación). Nros. 2819|42. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.000—Unión. Nros. 433|6. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
15.001—Purrete. Nros. 434|7. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.002—Buenos Aires Herald. Nros. 10.331 al 10.360. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.003—Delta. Nros. 47|8. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. San Fernando (Buenos Aires), 1935.
15.004—Caridad. N.° 9. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
15.005—Glos Polski. N.° 1363. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
15.006—El Día. Nros. 2087|112. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
15.007—El Liberal. Nros. 18|21. Colaboración en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (P. de Buenos Aires), 1935.
15.008—Le Correspondant Scolaire. N.° 6. Colaboración en el texto. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
15.009—La Revista Argentina. Nros. 81 al 85. Colaboración en el texto. Luis P. Carbone. Buenos Aires, 1935.
15.010—Impetu. N.° 10. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
15.011—Revista Policial. N.° 29. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
15.012—Obra inédita.
15.013—Obra inédita.
15.014—Obra inédita.
15.015—Obra inédita.
15.016—Obra inédita.
15.017—Obra inédita.
15.018—Cómo dejar el hábito de fumar. (Fórmulas, recetas, procedimientos). Moisés Panni. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.019—Obra inédita.
15.020—Obra inédita.
15.021—Obra inédita.
15.022—Obra inédita.
15.023—Obra inédita.
15.024—Mundo Arabe. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ricardo Castellanos. Buenos Aires, 1935.
15.025—Obra inédita.
15.026—Obra inédita.
15.027—Obra inédita.
15.028—Obra inédita.
15.029—Obzra inédita.
15.030—Obra inédita.
15.031—Casino de París, fox-trot. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.032—Casino de París, letra. Al Dubín. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.033—Casino de París, versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.034—Alrededor de las nueve menos cuarto, fox-trot. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.035—Alrededor de las nueve menos cuarto, letra. Al Dubín. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.036—Alrededor de las nueve menos cuarto, versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.037—Obra inédita.
15.038—Obra inédita.
15.039—Obra inédita.
15.040—Obra inédita.
15.041—Obra inédita.
15.042—Obra inédita.
15.043—Obra inédita.
15.044—Obra inédita.

AGOSTO 6

15.045—Obra inédita.
15.046—Obra inédita.
15.047—Obra inédita.
15.048—Obra inédita.
15.049—Obra inédita.
15.050—El Centinela del Litoral. Año IX. N.° 332. Colaboración en el texto. Salmoirago Hnos. Esquina, (Corrientes), 1935.
15.051—Se ha Dormido Una Estrella (In Memoriam - Plegaria Sentimental para piano). Música. Julio Monni. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.052—Se ha Dormido Una Estrella, letra. Clariza de Diego Arbó. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.053—20 Artistas y 20 Recetas Royal. Fleischmann Argentina Incorporated. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.054—Canciones de la Tarde. (Poesías). Jaime Grosso. Ateneo de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.055—Obra inédita.
15.056—Obra inédita.
15.057—Obra inédita.
15.058—Revista Argentina de Paleontología y Antropología Ameghinia. Vol. I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos Rusconi. Buenos Aires, 1935.
15.059—No hay amor sin beso, ranchera. Disco N.° 2020 A. Massobrio - Caldarella.
Idem —Il Sirio, vals. Disco N.° 2020 B. Grabación del Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.060—Himno Nacional Brasilero. Disco N.° 1161 A. Francisco Manoel Da Silva.
Idem —Himno a la Escuela Argentina. Disco N.° 1161 B. Plinio de Pritto. Grab. por Julio Perceval. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.061—Los Años Pasan, tango. Disco N.° 8352 A. Armando Baliotti y Carlos Giampe.
Idem —Allá en el cielo, vals. Disco N.° 8352 B. Miguel Caló y Miguel Nigensohm. Grab. por Miguel Caló y su Orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.062—Ella vive en mi memoria, vals. Disco N.° 6864 A. Juan Maglio "Pacho".
Idem —Chitita, tango. Disco N.° 6864 B. Juan Maglio "Pacho". Grab. por Juan Maglio "Pacho". Trío de Bandoneones. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.063—Puede ser, tango. Disco N.° 5430 A. Julio De Caro y Mario C. Gomila.
Idem —Nunca, vals. Disco N.° 5430 B. Julio De Caro y Luis César Amadori. Grab. por Julio De Caro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.064—Virtus. Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. Centro Ex Alumnos Monseñor F. J. Rassore. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.065—Obra inédita.

AGOSTO 7

15.066—Obra inédita.
15.067—Obra inédita.
15.068—Guardapolvos para profesionales. (Catálogo especial, 1935). Juan Roveda e Hijo. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.069—Obra inédita.
15.070—Obra inédita.
15.071—Obra inédita.
15.072—Obra inédita.
15.073—Obra inédita.
15.074—Obra inédita.
15.075—Obra inédita.
15.076—Obra inédita.
15.077—Versos al azar. Manuel García Brugos. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.078—Obra inédita.
15.079—Escala en la ciudad. Película cinematográfica. Director y autor del argumento: Alberto Zavalía Domínguez. Buenos Aires, 1935.

15.080—Errores y torpezas que deben evitarse. (Informaciones útiles para vecindarios, juzgados de paz, etc.) El Imparcial. El autor. Coronel Pringles (Territorio de Río Negro), 1935.
15.081—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufino. Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Luis Diez Dourneau. Rufino (Santa Fe), 1935.

AGOSTO 8

15.082—Trámite administrativo.
15.083—Oficio judicial.
15.084—Oficio judicial.
15.085—¡Ay amor..! Polka típica paraguaya. Disco N.° 37.781 A. Arreglo de: Samuel Aguayo.
Idem —La llorona. Motivo popular correntino. Disco N.° 37.781 B. Arreglo de: Juan Escobar. Interp. Trío Paraguayo Aguayo-Escobar. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.086—La china María. Ranchera. Disco N.° 37.780 A. Ciriaco Ortiz.
Idem —Ilusión. Vals. Disco N.° 37.780 B. Ciriaco Ortiz. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.087—Mi pesar. Tango. Disco N.° 37.774 A. Mario C. Gomila y Mauricio Saiovich.
Idem —Caminito. Tango. Disco N.° 37.774 B. Coria Peñaloza y Juan de Dios Filiberto. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.088—San Sebastián. Paso doble marcha. Disco N.° 37.773 A. Emilio Burges y Fernando Gravina.
Idem —Mi tristeza. Tango. Disco N.° 37.773 B. Sandalio Gómez y José M. Turturiello. Interp. Edgardo Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.089—La campesina. Valesana (motivos camperos). Disco N.° 37.789 A. Feliciano Brunelli.
Idem —La regalona. Ranchera. Disco N.° 37.779 B. Armando Scotieri. Interp. Dúo Brunelli RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.090—Volvé, chinita. Ranchera. Disco N.° 37.778 A. José Pascual Ibars.
Idem —Inolvidable. Vals. Disco N.° 37.778 B. Vicente Salerno y Héctor R. Dattei. Interp. Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.091—El día que me quieras. Canción. Disco N.° 37.776 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Dios lo sabe. Tango. Disco N.° 37.776 B. Antonio Polito. Interp. Edgardo Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.092—Rosa. Canción guaraní. (Che si mí). Disco N.° 37.783 A. Félix Fernández y Félix Pérez Cardoso.
Idem —Misiones. Polka galopa paraguaya. Disco N.° 37.783 B. Arreglo: de Félix Pérez Cardoso. Interp. Pérez Cardoso-Ocampo y Trío Típico Paraguayo. Félix Pérez Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.093—Obra inédita.
15.094—Obra inédita.
15.095—Obra inédita.
15.096—Helga. (Seudónimo).
15.097—Reflejos. (Semanario informativo independiente). Año VII. N.° 308. Colaboración en el texto. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.098—Obra inédita.
15.099—Obra inédita.
15.100—Obra inédita.
15.101—Obra inédita.
15.102—Obra inédita.
15.103—Trámite administrativo.
15.104—Obra inédita.
15.105—Arqueología del Arroyo Leyes. (Provincia de Santa Fe). Antonio Serrano. El Museo de Entre Ríos. Paraná (Entre Ríos), 1934.
15.106—Obra inédita.
15.107—Obra inédita.
15.108—Obra inédita.
15.109—Obra inédita.
15.110—Obra inédita.

AGOSTO 9

15.111—Obras completas del Dr. Eduardo Wilde. Cartas de Presidentes. Vol. 9.°. Eduardo Wilde. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.112—Obra inédita.
15.113—Obra inédita.
15.114—El Carmeño. Año VI. N.° 268. Colaboración en el texto. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.115—Renovación. Año IV. N.° 167. Colaboración en el texto. Juan F. Alfonso. Coronel Suárez, 1935.
15.116—El Tribuno. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ceferino C. M. Vela. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.117—Hacia la Luz. Nos. 119|20. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
15.118—Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 141|64. Colaboración en el texto. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1935.
15.119—Syd og Nord. Nos. 2858|66. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
15.120—Revista Socialista. N.° 62. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
15.121—El Nichia Djidji. Nos. 121|8. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura Buenos Aires, 1935.
15.122—Casas y Jardines. N.° 18. Colaboración en el texto. Scott y Mercere Buens Aires, 1935.
15.123—Nuestra Arquitectura. N.° 72. Colaboración en el texto. Scott y Mercere Buenos Aires, 1935.
15.124—Nuestra Arquitectura. N.° 71. Colaboración en el texto. Scott y Mercere Buenos Aires, 1935.
15.125—Revista de los Impuestos Internos. N.° 181. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
15.126—Recopilación Ordenada. N.° 6. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
15.127—La Tribuna Odontológica. N.° 8. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
15.128—Páginas. N.° 2. Colaboración en el texto. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
15.129—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
15.130—Un Clarín Radical. N.° 1. Vol. 3.° Colaboración en el texto. Alfredo D. Ferreira. Buenos Aires, 1935.
15.131—La Industria Lechera. N.° 192. Colaboración en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
15.132—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 237. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
15.133—Radio Control. Nos. 2|3. Colaboración en el texto.. E. Sans Capdevila Buenos Aires, 1935.
15.134—Revista Geográfica Americana. N.° 22. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
15.135—La Cancha. Nos. 366|70. Colaboración en el texto. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
15.136—Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1105|8. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
15.137—Radio Magazine. Nos. 1 y 2. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
15.138—Hacia la Luz. N.° 54. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
15.139—Revista de Jurisprudencia. Número de julio. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1935.
15.140—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 67. Número de julio. Colaboración en el texto. dro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
15.141—Hrvatski Domobran. Nos. 209|12. Colaboración en el texto. Hratski Domobran. Buenos Aires, 1935.
15.142—Guía del Hogar. N.° 3. Colaboración en el texto. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
15.143—Espea. Nos. 864|7. Colaboración en el texto. Ricardo F. González Marañón. Buenos Aires, 1935.
15.144—Conferencias. Nos. 24. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
15.145—El Heraldo. Nos. 91|4. Colaboración en el texto. R. P. Pérez. San Fernando (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.146—Boletín Matemático. Nos. 3|4. Colaboración en el texto. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
15.147—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 16. Colaboración en el texto. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.148—Obra inédita.
15.149—Obra inédita.
15.150—El Social. Año X. N.° 45. Colaboración en el texto. Amadeo Julio Crespi. Roque Pérez (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.151—Obra inédita.
15.152—Obra inédita.
15.153—La Senda. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Rafael Cesari. Buenos Aires, 1935.
15.154—Obra inédita.
15.155—Primer album del joven guitarrista. (Seis piezas melódicas, fáciles y progresivas, para guitarra) Jorge Bufano. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
15.156—La Escuela de la Guitarra. (Estudio completo de las escalas, arpegios, etc.). Libro VII. Mario Rodríguez Arenas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
15.157—Obra inédita.
15.158—Obra inédita.
15.159—Obra inédita.
15.160—Obra inédita.
15.161—Obra inédita.
15.162—Mandato: Olga Budge de Edwards a Víctor Daniel Goytia, Roberto D. Goytia y Hércules Piccolini.
15.163—Obra inédita.
15.164—Obra inédita.
15.165—Obra inédita.
15.166—Obra inédita.
15.167—Octubre Rojo en Asturias. (Historia de la Revolución). José Canel y José Díaz Fernández. Sociedad Editorial Noticias Gráficas. Buenos Aires, 1935.
15.168—Obra inédita.
15.169—Obra inédita.
15.170—Obra inédita.

e.17 ago. v.28 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Agosto de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.04
Francia	19.97	22.71
Bélgica	50.91	57.85
España	41.39	47.07
Italia	24.76	28.09
Suiza	98.56	112.12
Estados Unidos	300.75	341.85
Alemania . . .	121.62	138.29
Holanda . . .	204.17	232.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de telas con destino al Costurero Central, durante el próximo año 1936. — Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.21 ago. v.29 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ",

Marcos Paz, F. C. S.

Exptes. 186-L-934; 25-P-935. — De conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 55.406, en Acuer-

do de Ministros, de fecha 29 de enero ppdo. (Suministros N.° 11), llámase a licitación privada hasta el día 29 de agosto de 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la institución, de:

15.000 kgs. maíz amarillo, sano y seco.
10.000 kgs. afrechillo de maíz, gordo.
3.000 kgs. gluten de maíz.
600 kgs. avena aplastada (para alimentación de pollitos).

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas en el día y hora fijados, en la Ofic. de Licitac. de la institución con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 15 horas. U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Director.

e.21 ago. v.29 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Septiembre 1935, por trabajos en embarcaciones (Pliego 3409), a las 14 horas; Elementos camión contra incendio (3410) 14 y 20 horas; Herramientas perforación Rotary (3411) 14 y 40 horas; Herramientas precisión (3412) 15 horas; ropas (3413) 15 y 20 horas; Tanques (3414) 15 y 40 horas. Retirarlos; Paseo Colón 922. Oficna 41, Buenos Aires.

e.21 ago.-v.29 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de (pesos 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.21 ago.-v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 397, para la construcción de hangares de hormigón armado (fundaciones y estructuras) en el Nuevo Puerto de la Capital. (3er. espigón).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 26 de septiembre de 1935, a las 14 horas.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 100.— m|n., en sellado nacional.

e.21 ago. v.29 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocámpo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Niekrazevich** o **Miguel Boruk**, **Isidoro Ladislao Wielgosf** y **Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carmelo Maceli**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.186 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken u Onel (a) "El Alemancito"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López o Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.176 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro o Bonasalute de Sarno.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flosdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazarre (e) Gualeguaychú y Sanabria, Parroquia 20 A, Manzana 276, Parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expediente número 2.371).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1167 s|p.p.-v. 26 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y R. L. Falcón, Parroquia 20 C, Manzana 244, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expediente número 2.378).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1168 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Jorge Proserpio o José Proserpio o Proserpio Giuseppe.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Joaquín J. Darquier, D. Santillán Villar, secretarios.

e.21 ago.-N.° 1171 s|p.p.-v.25 ago.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer (e) Arias y Deheza, Parroquia 18, Manzana 67, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Exp. N.° 2372), por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1160 s|p.p.-v. 26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manzanares (e) Wáshington y Melián, Parroquia 18, Manzana 291, Parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Exp. N.° 2373).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1161 s|p.p.-v 26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, Parroquia 20 A, Manzana 232, Parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Exp. N.° 2378).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1162 s|p.p.-v. 26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pasaje Sin Nombre (e) Venezuela y Agrelo, Parroquia 16 A, Manzana 35 E, Parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expediente N.° 2377).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1163 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso (e) Estomba y Avd. Forest, Parroquia 21 B, Manzana 303, Parcela 1b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Exp. N.° 2376).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1164 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Empedrado (e) Bolivia y Santo Tomé, Parroquia 20 A, Manzana 44 C, Parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Exp. N.° 2374).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1165 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bustamante (e) Melo y Las Heras, Parroquia 15, Manzana 22, Parcela 51, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Exp. N.° 2375).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 ago.-N.° 1166 s|p.p.-v.26 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o. Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.2o ago

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Buenos Aires — Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado el día 31 de Julio del año en curso, con arreglo a los artículos 5.° y 8.° del respectivo contrato, resultaron sorteados los siguientes títulos:

Números 6401 al 6500, de pesos 100.— m|n. cada uno.

Números 2501 al 2600, de pesos 100.— m|n. cada uno.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la Sociedad, calle Reconquista 336.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Directorio.

e.21 ago.-N.° 16.005-v.23 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Comunico haber vendido a **Leonardo Fariña, Severiano Diz Baliñas y Benigno Feijóo Cancela**, mi negocio de panadería "La Fe", calle Potosí 3856, libre de gravamen. Reclamos dentro término a Escribanía, Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Cayetano Cocchi**, Potosí 3856.

e.21 ago.-N.° 15.944-v.26 ago.

Al comercio, López y Cía., balanceadores públicos, oficina Cangallo 1627, U. T. 35-4373, con su intervención, el señor **Anastasio Mateos**, vende su restaurant, Gral. Hornos 190, al señor **Tito Spinelli**. Reclamos en el mismo, donde se domicilian.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

e.21 ago.-N.° 15.946-v.26 ago.

Don **Eduardo Freites**, Belgrano 2555, vende a **Juan Castagna**, igual domicilio, el negocio de restaurant y despacho de bebidas de Belgrano 2555.

e.21 ago.-N.° 15.898-v.26 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, que con su intervención, **Cornelio Bertossi**, vende a **Ernestina Darthez**, su restaurant, sito Estados Unidos 3702, domicilio contratantes, para reclamaciones de ley.

e.21 ago.-N.° 15.951-v.26 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa que vendió despensa calle Humaitá 6692 esquina Tellier 602, vendedor: **Luis Massanella**. — Comprador: **Serafín Domínguez**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

e.21 ago.-N.° 15.959-v.26 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará 26 de Agosto 1935, a las 14, despensa Loria 1406, de **Bricchi Hno.** por cuenta y orden de los acreedores.

e.21 ago.-N.° 15.960-v.26 ago.

Al comercio: Bajo inventario, tasación practicado por el balanceador público señor Jordano Asensio, oficina Belgrano 1171, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén y bebidas calle Nogoyá 5000 al señor **Ramón Armiñán**. — Recl. término de ley en mis oficinas.

e.21 ago.-N.° 16.003-v.26 ago.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, ofic. Independencia número 3520, U. T. 45 - Loria 1807, avisa que por su intermedio el señor **Luis Pérez**, vendió a la señora **Beatriz Pires**, su negocio de despensa, Cucha Cucha 901; constituyen domicilio en m|oficinas. Reclamaciones de ley.

Bs. As. 21|8|935.

e.21 ago.-N.° 15.899-v.26 ago.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867, anúnciase al comercio que don **Mateo Ucha**, domiciliado en la calle Victoria 1115, vende el negocio de su propiedad, de bar y restaurant "La Taberna Española", sito en la calle Victoria 1115, al señor **Antonio Bauzas**, domiciliado en la calle Av. Leandro Alem 286, con intervención del martillero público Edmundo J. Ramos, con domicilio en la Av. de Mayo 1370, ofic. 116 al 118, donde deben interponerse las reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

e.21 ago.-N.° 15.961-v.26 ago.

Nuevas Convocatorias

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Viernes 30 de Agosto de 1935

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a usted, quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el viernes 30 de agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor Tesorero.

3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Señora Elena Adinet de Palmer, doctor Alberto Duhau.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Th. Dartigues, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y P. Saint, que terminaron su mandato y son reelegibles.

6.° Elección de siete vocales suplentes por un año.

7.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a usted el testimonio de nuestra mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e.21 ago.-N.° 15.952-v.29 ago.

CLUB NAUTICO OLIVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día 29 de agosto de 1935, a las 21 horas

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, ejercicio 1934 - 1935.

3.° Elección de Presidente por 2 años, en reemplazo del doctor Erich Hoffmann Breustedt que termina su mandato; de Comodoro y Capitán por 1 año, en reemplazo de los señores Julio C. Sieburger y Ernesto F. Gesell, que renuncian y de 4 vocales por 2 años en reemplazo de los señores Ernesto W. Shule, doctor Héctor Allocati, doctor M. H. Albarracín y Boleslaw Schreiber, que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 suplentes por 1 año, en reemplazo de los señores Harold Cranmer, Carlos Polaczek, P. S. Attwell, José De Lorenzis y Juan Arroyo.

5.° Elección de dos Revisadores de Cuentas por 1 año.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

El Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario que el señor socio se encuentre al día con Tesorería, s|. Art. 19, de los Estatutos.

e.21 ago.-N.° 16.017-v.21 ago.

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

Se invita a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el Domingo 1.° de septiembre de 1935, a las horas 9, en el local social Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° Considerar la compra que la C. D. hizo, de la finca situada en la calle Venezuela N.° 2921, 2937, 2939, 2945, por el precio de 43.000.— pesos m|n. (cuarenta y tres mil pesos m|n.).

3.° Autorizar la venta de las cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie F, que posee la Asociación.

Art. 46. — La Asamblea será válida una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes.

El Presidente.

e.21 ago.-N.° 15.962-v.23 ago.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Florida 229, el jueves 29 de agosto a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo J. Martini y Ricardo J. Muñoz, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Pablo Galimberti, que termina su mandato.

5.° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

El secretario honorario.

e.21 ago.-N.° 15.956-v.28 ago.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita, y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Agosto próximo a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma. Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de Presidenta y una Vocal, para completar período hasta el 31 de Julio de 1937, por renuncia de los titulares, señoras Sara Lamas de García Merou y Elvira Lezica Alvear de Bullrich, respectivamente.

2.° Modificación de los artículos 20, 23 y 59 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Agosto 20 de 1935.

Sarah Quiroga, vicepresidenta 1a. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.21 ago.-N.° 16.013-v.29 ago.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA LTDA

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre próximo en el local social, calle Sarmiento número 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término social.

2.° Reforma de los Estatutos incluyendo la reducción del capital social.

3.° Autorización al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos que se lleguen a sancionar, pudiendo aceptar cualquiera modificación que sugieran las autoridades, y extendiéndose esa autorización al otorgamiento de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta. de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los propietarios de acciones deben depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, pudiéndose sustituir el depósito de acciones por un certificado que acredite que éstas están depositadas en alguno de los Bcos. establecidos en esta Capital.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

Juan J. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.21 ago.-N.° 16.008-v.7 sept.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1935, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 2089, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.21 ago.-N.° 16.015-v.7 sept.

UNION HEBREA RUMANA

Valentín Gómez 3024 - Mitre (62) 4729

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día domingo 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Valentín Gómez 3024, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta.

2.° Memoria y Balance.

3.° Informe del Tesorero.

4.° Informe del revisor de cuentas.

5.° Designación de Presidente honorario a S. E. el Ministro de Rumania Dr. A. Buzdugan. Designación de Presidente honorario vitalicio del Sr. Herman Goldemberg.

6.° Designación de socios honorarios.

7.° Elecciones de 1 presidente por un año; 1 vicepresidente por dos años; 1 tesorero por un año; 1 protesorero por dos años; 1 prosecretario por dos años; 4 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por dos años; 1 revisor de cuentas por un año; 2 inspectores por dos años.

8.° Designar dos socios para firmar el acta.

9.° Varios.

En la espera de su puntual asistencia, saludan a Ud. muy atte.,

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Carlos Blitzer, secretario.

Nota: La Asamblea estará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, a la hora indicada en la convocatoria; y con cualquier número de asistentes media hora después de la señalada.

e.21 ago.-N.° 16.018-v.21 ago.

ASOCIACION CASA DE GALICIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1935, a las 21 horas en nuestro local social, Esmeralda 135, en primera convocatoria, y en caso de no haber número suficiente se convoca en el mismo lugar y hora para el día 12 de Septiembre, segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura de la Convocatoria.

b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

c) Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1934-1935.
d) Informe del proyecto de gastos e ingresos para el ejercicio 1935-1936.
e) Elección de seis miembros titulares, seis suplentes, un Bibliotecario, tres Revisores de Cuentas y cinco consejeros para el Consejo de Apelaciones.
f) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General, firmen el acta de la Asamblea.

Joaquín Fernández, presidente.
e.21 ago.-N.° 16.016-v.21 ago.

CLUB VASCO ARGENTINO
"GURE-ECHEA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino Gure-Echea, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 2143, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al período de dos años, terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y 10 vocales.
3.° Elección de 7 miembros para el jurado.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Vicente B. Otamendi, vicepresidente. — Luis S. Urquijo, secretario.
e.21 ago.-N.° 16.011-v.23 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 300 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, su

2558—

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA
(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 2613-41.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 26 de Noviembre 1924.

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 1.665.400.—
Realizado	» 1.661.820.—

BALANCE GENERAL SEMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad Cangallo 3613/41		540630 86	
Muebles y útiles:			
Valor original	46209 50		
Amortizaciones	37954 68	8254 82	
Instalaciones:			
Valor original	77569 86		
Amortizaciones	59138 07	18431 79	
Utiles de transporte:			
Valor original	12627 22		
Amortizaciones	11460 02	1167 20	
Máquinas Eastman:			
Valor original	2245 —		
Amortizaciones	2038 50	206 50	
Títulos:			
1 acción del Banco Popular Israelita	100 —		
3 « Banco Industrial	300 —	400 —	569091 17
Activo disponible:			
Caja		2 9 4 5	
Banco Alemán Transatlántico		3 53	
Banco Industrial		31 12	270.8 95
Activo circulante:			
Tejidos		1206 2 36	
Sastrería		131.3 10	
Confecciones		47139 64	
Mueblería		31629 34	
Zapatería y Bonetería		40 63 8	
Peletería		30149 72	
Bazar		79 9 34	
Confecciones de señora		2157 64	299174 97
Activo exigible:			
Deudores varios		16685 4 44	
Documentos a cobrar		1327 8 04	
Préstamos		409 70	
Accionistas		580 —	
Deudores en gestión		25254 60	1831261 78
Activo transitorio:			
Seguros		1297 50	
Patentes		3 00 —	4297 50
Pérdidas y ganancias			10608 07
			274146 44

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	1665400 —		
menos 244 acciones rescatadas	24400 —	16410 0 —	
Fondo de rescate		14887 94	
Fondo de reserva		37937 01	
Fondo de estabilización		37 0 68	
Fondo de amortización para quebrantos varios		2000 8 50	1897624 13
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		58689 28	
Cuenta especial accionistas		128 4 16	
Documentos a pagar		107584 83	
Depositantes de valores		38674 62	
Hipotecas (E. Wancelov)		238000 —	
Acreedores en convenio		265 31 68	
Caja de Ayuda Mutua		2 408 89	
Banco Popular Israelita		8139 90	
Banco Israelita de Crédito		4 24 55	
Obligaciones al cobro		40700 —	
Documentos descontados de terceros		45060 40	843 38 31
			2741462 44

Naum G. Levich, presidente. — Samuel Steinberg, contador. —
Adolfo Garber, tesorero. — León Kohan, secretario. —
Jacobo Nacht, T. de libros. — Natalio Gurevich, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE QUE TERMINA EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
1 % s/ $ 46.209.50	462 09	
Instalaciones:		
1 % s/ $ 77.569.86	775 70	1237 79
Gastos generales:		
Aguinaldos y propinas	70 80	
Caja chica	248 80	
Conservación y limpieza	755 65	
Donaciones	180 —	
Embalajes	1272 60	
Gastos judiciales	727 20	
Gastos viaje	15 20	
Gastos instalaciones	169 25	
Gastos de asamblea	1052 50	
Impuestos	63 7 80	
Luz y fuerza motriz	1409 27	
Patentes	300 0 —	
Publicidad y propaganda	92 —	
Sueldos y jornales	37863 25	
Utiles de escritorio	2984 85	
Teléfonos, Correos y Telégrafos	2294 75	58443 40
Varios:		
Intereses y descuentos	5219 56	
Haberes del Directorio	9100 —	
Seguros	1108 12	
Peletería	3334 49	
Bonificaciones	14 74	
Intereses s/ hipoteca	6072 22	24849 12
		845.0 31
HABER		
Bazar	1543 54	
Tejidos	28616 51	
Sastrería	94 7 14	
Confecciones	9090 2	
Mueblería	14718 36	
Zapatería y bonetería	10255 20	
Confección de señoras	241 29	73922 24
Pérdida del ejercicio		10608 07
		81530 31

Naum G. Levich, presidente. — Samuel Steinberg, contador. —
Adolfo Garber, tesorero. — León Kohan, secretario. —
Jacobo Nacht, T. de libros. — Natalio Gurevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 21 Junio de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 ago.-N.° 15.586-v.21 ago.

1179

"LA PASTORAL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Santa Fe 2858.
Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Noviembre de 1922.
Expediente P. 42/922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 7 de Febrero de 1923.
Capital autorizado .... 2.000.000.— $ m/n
» suscripto y realizado .... 1.920 000.— » »

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO VENCIDO EL 28 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Mayo de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles en Buenos Aires		1244786 76	
Muebles y útiles en Bs. Aires, s/costo..	13653 84		
Amort. anteriore .... $ 10.732.98			
Amortización actual .... » 1.365.38	12098 36	1555 48	1246342 24
Activo circulante:			
Títulos en Buenos Aires		296 10	296 10
Activo disponible:			
Caja		149 83	
Bancos		4680 70	4830 53
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		1072 —	
Cuentas corrientes		178009 81	179081 81
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		6057 12	
Pérdidas del ejercicio		750625 73	
Saldo actual de esta cuenta			756682 85
			2187233 53
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores			15000 —
Total del Activo			2202233 53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1920000 —	
Previsiones		20420 46	
Fondo de reserva		14269 55	1954690 01
Pasivo exigible:			
Hipotecas		116176 50	
Acreedores		5327 02	121503 52
Pasivo transitorio:			
Dividendo 5° Ejercicio		108800 —	
Depósitos en garantía alquileres		2240 —	111040 —
			2187233 53
Cuentas de orden:			
Directores, sus acciones			15000 —
			2202233 53

Ulises C. Carbone, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	6057 12	
Amortización s/ muebles y útiles	1365 38	
Obligaciones a cobrar	10 —	
Gastos generales, seguros, sueldos, etc	15673 06	
Intereses	6399 63	
Pérdidas liquidación bienes en Mendoza	794564 86	
	824070 05	
HABER		
Alquileres		22112 63
Bonificaciones		45274 57
Saldo actual de esta cuenta		756682 85
		824070 05

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1935.
Ulises R. Carbone, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Informe del Síndico.

Señores Accionistas:
Habiendo comprobado que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1935, está conforme con la contabilidad social, opino que debe ser aprobado por los señores accionistas.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1935.

Andrés Ronco,
síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 ago.-N.° 15.679-v.21 ago.

1223

THE FRUIT AND FOREST COMPANY LTD.

País de Constitución y Sede Social: Gran Bretaña.
Domicilio en Buenos Aires: Escritorios de Lockwood y Cía. Calle Moreno 756.

Estatutos inscriptos por disposición del Sr. Juez de Comercio, en el Registro Público de Comercio, Diciembre 2 de 1911.

Capital autorizado y realizado .... £ 40.000 — ó sean $ m/n 458.181.82

No teniendo esta Sucursal Capital determinado.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m n	Totales $ m/n
	I.—Activo fijo:		
a)	Terrenos y accesorios:		
	786 hects. Sec. 4a Islas, Delta Porteño	200049 20	
	Plantaciones y edificios	338427 81	
d)	Herramientas	1039 47	
e)	Muebles y útiles	1927 01	
g)	Embarcaciones	5744 30	
h)	Animales (sin amortizar)	135 -	547322 79
	II.—Activo circulante:		
a)	Productos forestales		6614 20
	III.—Activo disponible:		
a)	Caja		10 41
	IV.—Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente		9529 21
	V.—Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI.—Activo nominal:		
	No existe.		
			563476 61
	PASIVO		
	I.—Pasivo no exigible:		
d)	Casa Matriz (Londres)	208668 09	
	Menos pérdida del presente ejercicio	10538 21	198129 88
	II.—Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente		359381 49
	III.—Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar en el presente ejercicio		5965 24
			563476 61

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
1. Amortizaciones:		
Edificios, s/ $ 10.496.23	731 74	
Herramientas, s/ $ 1.299.34	259 87	
Muebles y útiles, s/ $ 2.028.43	101 42	
Embarcaciones, s/ $ 6.582.56	638 26	
Plantaciones (arrancadas)	263 —	1994 29
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, honorarios, viáticos, alquiler, seguros, conservación propiedad, etc.		21101 10
3. Impuestos		739 20
		23834 59
HABER		
1. Venta de productos forestales y fruta		13296 38
2. Pérdida del presente ejercicio transferida a Casa Matriz		10538 21
		23834 59

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

p. p. The Fruit and Forest Co. Ltd.
Lockwood & Cía.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 ago.-N.° 15.902-v.21 ago.

F. 42 — 2449

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL
Corrientes N.° 550
Autorizada por el Superior Gobierno por decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
Ramos: Incendio — Automóviles — Cristales — Vida

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 896.651.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Primer Trimestre del vigésimo primero Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	103.348.40	
Acciones y títulos de renta	173.235.—	
Caja y Bancos	103.893.73	
Población San Martín (Santiago de Chile)	775.389.71	
Terrenos Avenida del Trabajo	209.516.90	
Mobiliario y material	12.714.30	
Obligaciones a cobrar	47.699.89	
Deudores varios	193.616.91	
Gastos de organización a amortizar	1.—	
Gastos de explotación	44.953.35	
Pólizas rescatadas	7.869.15	
Comisiones descontadas Vida	22.247.72	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	62.713.50	
Reaseguros	12.887.23	
Anulaciones	3.160.13	
Siniestros	9.450.20	
Cuentas de orden	87.499.79	
	1.870.196.91	
Sec. Accidentes del Trabajo, (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Deudores varios	26.478.87	
Gastos de explotación	5.178.66	
Anulaciones	599.38	
Siniestros	24.127.79	
	1.976.581.61	
Ganancias y pérdidas	387.005.50	
	2.363.587.11	
PASIVO		
Capital social		1.000.000.—
Reservas		579.822.98
Beneficios de asegurados Vida		172.038.37
Siniestros pendientes		13.000.—
Cuentas de explotación		85.299.64
Acreedores varios		311.060.37
Cuentas de orden		87.499.79
		2.248.721.15
Sec. Accidentes del Trabajo, (en liquidación), (Ley 9688):		
Reservas		17.403.59
Siniestros pendientes		34.000.—
Cuentas de explotación		12.094.02
Acreedores varios		1.368.35
Títulos depositados en garantía		50.000.—
		2.363.587.11

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. "**Nota:** Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. A-65-935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 15.463-v.21 ago.

F. 42 — 208

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL
Corrientes Nro. 550
Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
RAMOS: INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — VIDA

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 900.146.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Segundo Trimestre del vigésimo primero Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	99.853.40	
Acciones y títulos de renta	173.235.—	
Caja y Bancos	106.585.46	
Población San Martín (Santiago de Chile)	763.065.23	
Terrenos Avenida del Trabajo	204.403.90	
Muebles y útiles	12.714.30	
Obligaciones a cobrar	46.679.09	
Gastos de organización a amortizar	1.—	
Deudores varios	198.369.37	
Comisiones descontadas Vida	22.247.72	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	42.251.50	
Pólizas rescatadas Vida	30.345.09	
Gastos de explotación	101.093.62	
Reaseguros	25.583.52	
Anulaciones	10.102.87	
Siniestros	22.371.83	
Cuentas de orden	131.500.—	
	1.990.402.90	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9.688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Deudores varios	26.168.03	
Gastos de explotación	5.630.33	
Anulaciones	834.78	
Siniestros	34.092.36	
	2.107.128.40	
Ganancias y pérdidas	387.005.50	
PASIVO	2.494.133.90	
Capital social		1.000.000.—
Reservas		558.686.35
Beneficios de los asegurados Vida		163.248.59
Siniestros pendientes		13.000.—
Cuentas de explotación		163.462.08
Acreedores varios		348.566.97
Cuentas de orden		131.500.—
		2.378.463.99
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9.688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Reservas		17.403.59
Siniestros pendientes		34.000.—
Cuentas de explotación		12.897.97
Acreedores varios		1.368.35
		2.494.133.90

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. "**Nota:** Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. A-65-935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 15.463-v.21 ago.

F. 137. — 876.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918
Seguros, Incendio, Cristales y Automóviles

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre - 17° Ejercicio)

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 285.750.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	23.508.36	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios y valores diversos	275.114.11	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	7.633.43	
Mobiliario y material	9.179.64	
Deudores varios	230.111.93	
Gastos de explotación	51.699.66	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	44.318.25	
Intereses a cobrar	472.90	
Impuestos a recuperar	339.50	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5.625.—	
Patentes y contribuciones	2.050.—	
	714.302.78	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		27.464.73
Reserva siniestros pendientes		13.085.40
Reserva riesgos en curso		149.685.75
Reserva gastos de explotación		25.429.38
Acreedores varios		30.420.24
Dividendos pendientes		247.50
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Ganancias y pérdidas, año 1934		821.11
Cuenta de explotación		83.816.50
Coaseguros		7.257.60
		714.302.78

G. J. Smink, vicepresidente. — Enrique Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 ago.-N.° 15.922-v.21 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **José Viñas**, mi negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, Centenera 502. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vdor.: **Manuel Mariano Pinto.**

e.16 ago.-N.° 15.795-v.21 ago.

Se hace saber por el término de ley, que en la fecha la sociedad **Cattaneo y Cía.**, ha vendido su comercio de carnicería, sito en la calle Cangallo N.° 1250, al señor **Adolfo Rinaldi.** — Reclamos Paraná N.° 608, 2.° piso, doctor D'Amico.

e.16 ago.-N.° 15.851-v.21 ago.

Manuel Castelo, avisa vendió a **Fridas S. de Parodi**, su negocio de lechería situado en la calle Costa Rica 4675, donde las partes constituyen domicilio legal paar atender los reclamos de ley.

e.16 ago.-N.° 15.840-v.21 ago.

María A. Claudel de Solari, vende a **Josefa Alvarez de Alvarez**, el comercio de despacho de pan y comestibles calle Pedro Echagüe 2656, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 ago.-N.° 15.909-v.22 ago.

Aviso al Comercio que vendí mi negocio de despacho de pan y facturas Pichincha 1279, al señor **Manuel Canteli**; Vendedor **José M. Pérez**, ambos constituyen domicilio en el mismo; Reclamo término de ley .

e.19 ago.-N.° 15.878-v. 23 ago.

Joaquín Fuentes, vende su negocio de despacho de pan y facturas, Lavalle 2136 a **Eduardo Sobrino.** Reclamos de ley en el mismo, donde domicílianse ambos contratantes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

e.19 ago.-N.° 15.920-v.23 ago.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, Oficinas Belgrano 1859 (38 - 4907), avisa al comercio que quedó sin efecto la venta del negocio panadería Gurruchaga 1428 de **Mariano Esteban a Francisco Mosteiro.**

e.19 ago.-N.° 15.926-v.23 ago.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de restaurant, sito en la calle Gral. Hornos N.° 1234, a los señores **Benito Graña y Ramón Rodríguez.**

Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Nicasio Llagostera.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

e.19 ago.-N.° 15.919-v.23 ago.

Manuel J. Polo, balanceador con oficinas calle Sáenz Peña 239, comunica haberse vendido el café Viamonte 201. Vendedores **David López y Antonio Fernández**; domicilio Sáenz Peña 239. Compradora **Cecilia Weiss**, domiciliada Viamonte 201.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

e.16 ago.-N.° 15.791-v.21 ago.

Se hace saber que el negocio de tintorería y taller de sombreros de la calle Rivadavia 1461|63, de don **Takeji Arimidzú**, domiciliado General Hornos 54, se vende a don **Shinkichi Oshiro**, domiciliado Rivadavia 1461. — La escritura de venta se realizará ante el escribano Mario F. Asconchilo, con estudio en Perú 77.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. —

e.19 ago.-N.° 15.876-v.23 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos. oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, el señor **José Alberico**, vendió al señor **José C. Roncaglia**, su carnicería, calle Concepción Arenal 3756. Reclamos en término ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 ago.-N.° 15.885-v.24 ago.

Al comercio: Se hace saber que el señor **Joaquín Ferro**, ha vendido a la señorita **Angela Pisani**, el negocio de carnicería de su propiedad, sito en la calle Echeverría N.° 4887, en esta Capital, debiendo hacerse toda reclamación dentro del término legal en el domicilio de la compradora, calle Sucre N.° 4160.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. —

e.19 ago.-N.° 15.875-v. 23 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Avelino Gutiérrez**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Venezuela 2352, al Sr. **Perfecto López** constituyendo domicilio en mis Oficinas Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1935.

e.16 ago.N.° 15.842-v.21 ago.

Con intervención del escribano Guillermo R. Bernardo, Av. de Mayo 676, **Pedro Vallés** vende a **Esther Serveti**, el negocio de créditos denominado "Penta" Tucumán 1446. — Reclamos en los domicilios indicados.

e.17 ago.-N.° 15.918-v.22 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768 (23) 5518, avisa que con su intervención, los señores **Luis Satrústegui y Luis Arata**, venden al señor **Antonio de Oliveira Manarte**, su negocio de carbonería, calle Iriarte 2082, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

e.16 ago.-N.° 15.798-v.21 ago.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708, Cuyo, se vende el negocio de almacén, comestibles y despacho de bebidas, calle Jorge Newbery N.° 3907 y esquina a la de Guevara. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Gregorio Calegero.** Comprador **Antonio Alvarez Cordero**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

e.16 ago.-N.° 15.790-v.21 ago.

Manuel Rodríguez vende a **Estrella Regueiro de Pérez**, el negocio de café y bar, establecido en la calle Victoria 1173 al 75, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

e.17 ago.-N.° 15.910-v.22 ago.

Martínez & Aguilera, martilleros públicos, oficinas, Méjico 1112, avisan que **Elvira A. de Tsani y Ercilia Yonna**, venden a **Rafael Pérez**, su negocio de panadería, Méjico 1525, ambas partes domiciliados, mismo negocio.

e.19 ago. -N.° 15.872 -v.23 ago.

Al comercio **Oneglia M. de Buselli**, vendió su negocio de despacho pan, sito en esta capital calle Acevedo 870, al señor **Ubaldo Martínez.** Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 15.927-v.23 ago.

Manuel Cayo, martillero público, Lima 550, avisa por su intermedio el Sr. **Marcelino Menéndez** vende su almacén Alvarado 2299, al Sr. **José Menéndez**, Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.

e.20 ago.-N.° 15.890-v.24 ago.

Ante el escribano Damián J. García, Diag. R. Sáenz Peña 615, 5.° piso, el señor **Cristhos Vassilicos**, domiciliado Cerrito 655, venderá al señor **Pedro F. Méndez**, domiciliado L. N. Alem 424, el negocio de fábrica de perfumes y perfumería, venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, bazar de menaje, cerámica, etc., situado en la calle L. N. Alem N.° 296.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

e.20 ago.-N.° 15.893-v.24 ago.

Aviso: **Carmelo Intili** vende a **Abraham Vago**, su negocio de tintorería, calle Juan Bautista Alberdi 2918. Domicilio para interponer reclamos en plazo legal, calle 25 de Mayo 145, Escribanía Barbot.

e.17 ago.-N.° 15.904-v.22 ago.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas calle Sáenz Peña 239, comunica la venta del almacén calle Rivadavia 8602. Vendedor **Bautista Blengino**, domiciliado Rivadavia 9635; compradores **Gabino Nava y José Nava**, domiciliados Rivadavia 8602.

Agosto 16 de 1935.

e.17 ago.-N.° 15.903-v.22 ago.

Aviso al comercio que vendo libre de gravámenes a **Francisco y Manuel Alvarez**, mi negocio lechería-anexos, calle Córdoba 1651. Reclamaciones término de ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Juan Armendáriz.** Intermediario E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña N.° 250.

e.17 ago.-N.° 15.847-v.22 ago.

Avisamos al comercio que se ha vendido el negocio de despacho de pan y facturas, de la calle Gaona número 2309 Vendedor: **Santiago Fernández del Rosal**; comprador: **Manuel Fernández García**, constituyen domicilios, las partes en el mismo local. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 16|935.

e.17 ago.-N.° 15.901-v.22 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Ramiro, Manuel y Evaristo López Landeira**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en la calle Montiel 246. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Juan Tomich.**

e.17 ago.-N.° 15.867-v.22 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan doña **Dolores Pereiras de Alén** vendió a doña **Luisa Cuttica Vda. Bellicchi**, negocio despacho pan, Deán Funes 1915. — Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.17 ago-N.° 15.856-v.22 ago.

Al comercio, aviso que vendo mi negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en la calle Defensa N.° 505, a los señores **Joaquín Siaba y Darío García.** Reclamos dentro del término de ley, en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Manuel Pérez.**

Buenos Aires Agosto 14 de 1935. —

e.16 ago.-N.° 15.799-v.21 ago.

Juan Carlos Calvo, avisa a quienes corresponda que vende a **Saturnino M. Izquierdo**, su negocio de laboratorio de específicos, situado Rivadavia 3440, donde los contratantes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.

e.19 ago.-N.° 15.925-v.23 ago.

Al comercio: Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre N.° 811, 4.° piso, U. T. 35-5469, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de tienda y cigarrería sito en esta Capital, calle Escalada N.° 1386. — Vendedora: **Amalia Lanzetta de Carrella**, calle Escalada N.° 1384. — Comprador: **Pascual Pedro Carrella**, calle Escalada N.° 1384.

e.17 ago.-N.° 15.912-v.22 ago.

Escribano Seoane, Maipú 286, avisa término ley que **Rosa Torres de Fernández**, vende a **Mario José Antonio Arnaboldi y Secundino Andrés Arnaboldi**, el negocio de despensa sito Carrasco 307 esquina Avellaneda, domicilio de los contratantes.

e.17 ago.-N.° 15.864-v.22 ago.

Aviso: **Tranquilo Facciotti** vende a **José Sanmartín y Francisco Mezzer**, su negocio de pizzería, calle Corrientes 1156.

Domicilio para interponer reclamos, plazo legal: 25 de Mayo 145. — Escribanía Barbot.

e.17 ago.-N.° 15.858-v.22 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficina Moreno 1735, con mi intervención, **Teodorico Herrán**, vende a **Manuel López Giménez**, su confitería Monte Egmont 2101. — Reclamos en mis oficinas domicilio de ambas partes.

e.17 ago.-N.° 15.862-v.22 ago.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta Ciudad, calle Viamonte números 202 y 206 esquina Leandro N. Alem.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal.

Vendedores: **Próspero y Antonio González.** — Compradores: **Llamedo y Gutiérrez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

e.17 ago.-N.° 15.869-v. 22 ago.

P. Sanz (hijo), Quesada 4587, U. T. 51-2321. Por cesación de negocio y orden de su dueña, remataré el **Miércoles 21 de Agosto**, a las 15 horas, allí. El Criadero Chanteclair, Cangallo N.° 1036. Sin base.

e.16 ago.-N.° 15.839-v.21 ago.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Maximiliano Ordóñez**, mi negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Pavón Nros. 3143|45. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Manuel Iglesias Maiolino.**

e.16 ago.-N.° 15.837-v.21 ago.

Matías Ripoll avisa vende a **José Galván**, su negocio de venta de comestibles artículos despensa, vinos, cervezas y bebidas envasadas, sito Nazca 2561, donde los contratantes constituyen domicilio para los reclamos ley.

e.16 ago.-N.° 15.835-v.21 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Juramento N.° 3101 esquina Zapiola. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Alvarez Hnos.** — Compradores: **Arruti, López y Cía.**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

e.16 ago.-N.° 15.834-v.21 ago.

Se avisa por término ley, que **"Planas Hermanos y Cía."**, venden a **José A. Garbarino**, negocio ferretería, pinturería y bazar "Casa Planas", sito calle Rivadavia 4017, donde comprador atiende reclamos y constituyen domicilio.

e.16 ago.-N.° 15.852-v.21 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Independencia N.° 502, esquina Bolívar N.° 805. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Juan Sirvent.** Compradores: **Agripino Pereira y José González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

e.16 ago.-N.° 15.833-v.21 ago.

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377 se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Mercedes N.° 4851. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Francisco Ouviña**. Comprador **Andrés Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
e.20 ago.-N.° 15.896-v.24 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Ballina y Rodríguez, vendí a los señores **Ramón Lestayo y Manuel Tuñas**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en la calle Ventura de la Vega 3853. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **José Heim**.
e.20 ago.-N.° 15.931-v.24 ago.

Se hace saber que el señor **Emilio Abalos** (antes Astesiano y Abalos), ha vendido su comercio de cafés, ubicado en Montevideo 378, al señor **Arturo Heinzelmann**, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones ante el comprador, por el término de ley.
e.20 ago.-N.° 15.937-v.24 ago.

Se avisa a quienes corresponda que **Francisco Antonio Giammarino**, vende a **Concepción Franco Arnau**, su negocio de despensa, situado Chascomús N.° 4602, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
e.20 ago.-N.° 15.936-v.24 ago.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Emilio Gorini**, vende a **Santo Maggio y Juan Bautista Costa**, su restaurant sito Dorrego 1340, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.
e.20 ago.-N.° 15.880-v.24 ago.

Convocatorias Anteriores

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día jueves 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 66° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 4, N.° 22 y N.° 34; modificando el quórum de las Asambleas Generales; N.° 6, N.° 10 y N.° 65 (que pasa a ser el N.° 64), sujetando a la Ley de Bancos, la participación de la Institución en otras sociedades, la concesión de préstamos hipotecarios, la adquisición de inmuebles por compra o dación en pago y la formación del Fondo de Reserva; limitando a $ 500.000.— m|l., los créditos a una misma firma y fijando el quórum mínimo de seis Directores para resolver donaciones previstas; N.° 13 y N.° 66 (que pasa a ser el N.° 65), aclarando que la distribución de dividendos se hará sobre beneficios líquidos y realizados, según el Balance aprobado también por el Directorio; N.° 17, sobre procedimientos para transferencias de certificados de acciones, en el extranjero; N.° 24, estableciendo norma para el depósito de acciones en el extranjero a los efectos de la representación en las Asambleas; N.° 39, incluyendo al final de este artículo, la frase "sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio"; N.° 43, ampliando a tres años el mandato de los Directores; N.° 44, estableciendo que la provisión de vacantes en el Directorio, se hará también de conformidad con el Síndico; N.° 46, sobre las acciones que deben depositar los Directores en garantía de su mandato; N.° 50, suprimiendo la frase "o fuese deudor al Banco, de plazo vencido"; N.° 51, precisando la facultad de votar del Presidente; N.° 52, modificando la retribución de los Directores; N.° 53, (inciso 2.°) y N.° 61 (inciso 1.°), referentes al contrato de locación de servicios del personal; N.° 57, ampliando el término por el cual un Director podrá ausentarse del país; N.° 63, se suprime; N.° 64 (que pasa a ser el N.° 63), aumentando los porcentajes de utilidades destinados al Fondo de Reserva y a dividendos a accionistas y suprimiendo el inciso relativo al Fondo de Previsión; N.° 70 (que pasa a ser el N.° 69), fijando plazo para integrar las acciones ordinarias del Banco, so pena de caducidad y N.° 72 (que pasa a ser el N.° 71), determinando el sorteo para renovación del Directorio.
4.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Graciano B. Alvarez, don Timoteo Balbín, don F. Ezequiel García y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato. Además, deberá nombrarse un Síndico y un suplente de Síndico.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado, para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — T. Balbín, presidente, G. A. Udaondo, secretario.
e.20 ago.-N.° 15.892-v.29 ago.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 7 de septiembre próximo a las diez y seis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular en reemplazo de don Federico Baglietto, que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Propuesta del Directorio para destinar la suma de diez mil pesos a fondo para futuras adquisiciones a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.20 ago.-N.° 15.895-v.6 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio
e.20 ago.-N.° 15.932-v.4 sept.

CENTRO MONTAÑES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el domingo 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.
3.° Informe de la Comisión de Cuentas.
4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, presentado por la Junta Directiva.
5.° Lectura y discusión de una nota elevada a la Junta Directiva por varios señores socios.
6.° Designación de cinco socios para que efectúen el escrutinio.
7.° Elección por dos años de Tesorero y seis Vocales, en reemplazo de los señores: Indalecio Guerra, José A. Fernández, Pedro Salas, Ramón Monasterio, Maximino Alonso, Marcos Fernández y Manuel Sánchez.

Elección por un año de cinco Vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

De acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, si a la hora fijada no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria.

Severo Caldevilla, presidente. — Emilio González, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario la presentación del recibo del mes en curso.

El acto no se suspenderá por mal tiempo.
e.20 ago.-N.° 15.889-v.22 ago.

ST. ANDREW'S SCOTS PRESBYTERIAN CHURCH
Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés
Asamblea General Anual

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia arriba citada, a la Asamblea General Anual que se celebrará el día viernes 23 de agosto, de 1935, a las 20.45 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Estado de Cuentas, correspondientes al año fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Nombrar tres miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa, por dos años, y dos suplentes, por un año.
3.° Nombrar Revisador de Cuentas, por un año.
4.° Designar dos miembros para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Secretario Honorario de la Comisión Administrativa.
e.20 ago.-N.° 15.942-v.22 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años, y un Director titular por un año.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Guillermo C. Pasman, presidente.
e.19 ago. -N.° 15.874 -v.7 sep.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 agosto 1935, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobacin de la Memoria y Balance al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital.
El Directorio.
e.10 ago.-N.° 15.693-v.31 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 23 del corriente, a las 17 horas, en nuestra sede social Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Envase perdido.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.16 ago.-N.° 15.844-v.23 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.667-v.26 ago.

S. A. FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo cin los artículos 17, inciso "A", y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Autorización para la reducción de capital.

3.° Determinar el número de miembros que comprondrán el Directorio. (Art. 14. Capítulo III).

4.° Elección de Directores de acuerdo al artículo 14. Capítulo 3.°. Cesa en su mandato el señor Manuel A. Santas.

5.° Elección del Síndico titular y suplente. (Art. 24, Capítulo VI).

6.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

El Secretario

e.9 ago.-N.° 15.681-v.24 ago.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LDA

Ganadería-Comercio-Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.739-v.27 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO - TIPO - LITOGRAFICO "LA ARTISTICA" PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Agosto de 1935, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.727-v. 27 ago.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección, de Directores, Síndicos y dos accionistas para la firma de acta.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

El Directorio

e.8 ago.-N.° 15.721-v.26 ago.

C I F A S

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, (S. A.)

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un suplente; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 15.666-v.26 ago.

MONTALEGRE LTDA., S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de Septiembre 1935 a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de Junio 1935.

2.° Elegir Síndicos y fijas remuneraciones Directorio y Síndico.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.774-v.5 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1935, y el informe del Síndico. (Art. 39 de los estatutos).

2.° Elección de Síndico titular y suplente para el período 1935 - 1936 (artículo 45).

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

Nota: se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la oficina social sus acciones o certificados y retirar tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma. (Art. 31 de los estatutos).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.647-v24 ago.

"CONACO" CIA DE COMERCIO, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 15.809-v.31 ago.

ATLANTICA

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.620-v.21 ago.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el mismo local, Av. R. Sáenz Peña 547 (sexto piso).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

J. Monteith Drysdale.

e.14 ago.-N.° 15.778-v.7 sept.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. —

e.10 ago.-N.° 15.751-v.28 ago.

LA RECIPROCA, S. A.

Sociedad Anónima de Previsión

Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas número 1840, el día 27 de agosto de 1935, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Francisco Trovati, Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Ricardo L. Dasso, Contador José A. Odorisio y don Martín Morán; y tres suplentes, en reemplazo de los señores Eduardo Hudson, Juan P. Arbeille; y uno vacante por haber pasado a director titular el señor Alfredo J. Piccoli; un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Feilpe Oudkerk, todos por cesar en sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Isidro Sanoner, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.729-v.27 ago.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 7 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 17.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.775-v.2 sept.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, J. Roberto López Rosende y José A. Mouriño, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Lino Medel que renunció.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 15.633-v.23 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA VIEJA ANCHA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de agosto a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos directores por un período de dos años, y de un director, por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las misams, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.733-v.27 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1)—Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935 y
2)—Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3)—Elección de Directores.
4)—Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5)—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Horacio Becear Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 15.653-v.27 ago.

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Rosario 478, 3er. piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social, por así requerirlo nuevas operaciones a realizarse (artículo 4.°).

3.° Autorización al doctor Carlos Rueda para registrar las decisiones que adopte la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.614-v.21 ago.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia.

2.° — Destino a darse al superávit proveniente de dicha reducción y a la parte del fondo de reserva legal en exceso del 10 % del capital social realizado.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiead, a lo menos con tres días de anticipación al designado por la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.737-v.27 ago.

S. A. FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso C, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 2 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 Ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.675-v.2 sep.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio de 1935, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 29 de Agosto de 1935, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1935, y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

El Directorio.

e 16 ago.-N.° 15.793-v.29 ago.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso e), y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Redacción actual: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, pudiendo todos ser reelectos". — Redacción propuesta: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo todos ser reelectos".

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso e), y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimotercia Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimotercio ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Alejandro Joel, Dionisio Armari y Carlos Sormani, que, por renuncia del primero y por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos para los otros, han cesado en su mandato.

3.° Elección de un Director suplente para llenar el cargo instituído por la modificación del artículo 11 de los Estatutos si la Asamblea Extraordinaria de la fecha la habrá aprobado.

4.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.832-v.3 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Federico Devoto.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235, (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.725-v.28 ago.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de septiembre a las 12 horas, en el local Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 15.645-v.24 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Viuda de Juan Spreafico"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 10 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Monasterio 359

ORDEN DEL DIA:

1.° Cosideracion de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y un miembro suplente del Directorio, por el término de mandato y por el término de tres años y de un Síndico titular, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los asociados, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres dias antes de la fecha fijada para la realizacion de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 15.694-v.28 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros públicos pertinentes.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 15.596-v.22 ago.

L' AVIRON CLUB DE REGATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año en reemplazo del doctor Juan A. Viriot, que terminó su mandato.

1 Capitán por dos años en reemplazo del señor Fernando Baré, que terminó su mandato.

6 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: M. Schoebel, J. Roberti, R. Leboeuf, doctor Ed. Gagneux y A. Rombaux, que terminaron su mandato y del Arquitecto E. Laspé, que renunció.

5 Vocales suplentes por un año.

3 Revisadores de Cuentas por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan A. Viriot, presidente. — Dr. Juan R. Delpy, secretario.

Nota. — De los Socios Cooperadores. — Artículo 15 de los Estatutos. — Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.19 ago.-N.° 15.873-v.28 ago.

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto 1935, en Jorge Newbery N.° 3537, a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio

e.3 ago.-N.° 15.615-v.21 ago.

"BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"
Sociedad Anónima
24.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del Estatutos social, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 1518, el día Lunes 26 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Síndicos, correspondientes al 24.° Ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 1, sustituyendo la frase "la Provincia de Mendoza", por "todas sus formas y amplitud"; N.° 3, sobre las firmas que autorizan las acciones de la Sociedad; N.° 4, agregando al final que la Sociedad podrá aceptar representaciones de otros productos que no sean los propios y realizar otras explotaciones convenientes en sus inmuebles; N.° 5, reduciendo el número de Consejeros y Síndicos; N.° 6, ampliando el término de duración del mandato de los Consejeros y estableciendo la forma de renovación anual; N.° 9, (se suprime por hallarse contenido con más amplitud en el nuevo artículo N.° 12); N.° 10, (se suprime); N.° 12, (que pasa a ser el N.° 11), determinando las retribuciones que percibirán los Consejeros y Síndico; N.° 13 (que pasa a ser el N.° 10), estableciendo el mínimo de reuniones mensuales obligatorias del Consejo, el quórum de las mismas y los miembros que firmarán las actas respectivas; N.° 12, (nuevo), determinando los deberes y atribuciones del Presidente y Vice; N.° 13, (nuevo), autorizando al Consejo para asignar anualmente una remuneración fija al Presidente; N.° 14, (nuevo), estableciendo las artribuciones y deberes del Gerente de la Sociedad que podrá ser también Consejero; N.° 15, (nuevo), precisando el quórum para remover al Gerente; N.° 14, actual (que pasa a ser el N.° 16), y N.° 15 actual que pasa a ser el N.° 17), fijando normas para la convocación y realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; N.° 16 (que pasa a ser el N.° 18), precisando al final, quiénes suscribirán el acta de la Asamblea, N.° 17, (que pasa a ser el N.° 19), modificando los porcentajes de utilidades a distribuirse; N.° 18 actual (se suprime); N.° 20, (nuevo), determinando el término de prescripción de los dividendos no cobrados; Nros. 19 y 20 actuales (se suprimen); N.° 21, (nuevo), estableciendo el sorteo para renovación del Consejo; N.° 22 (nuevo), autorizando al Presidente para aceptar cualquier modificación de los Estatutos que exija el Gobierno Nacional.

4.° Elección de cuatro Consejeros por tres años.

5.° Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Ismael Galíndez, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.707-v.26 ago.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordionaria, para el 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.818-v.23 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1935, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935, lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Brousson, que renunció.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.613-v.24 ago.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Septiembre, a las 14 horas, en Avda. Sarmiento 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre los ejercicios 7.° y 8.° correspondientes a los años 1933 y 1934.

2.° Lectura y consideración de las Memorias y Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° y 8.° ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1933 y 1934 respectivamente.

3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes por haber terminado sus mandatos los señores Eugenio Varela por Varela y Cía., Mauricio D. Feldman, Gustavo R. Lagerheim, Rogelio Puglioli, por Puglioli Hno., Luis Persoglia, Ismael Martín, Benigno Peón, Esteban Martínez, Pompeo Fecchio, Victorio Tomassone (fallecido), Francisco Alcalá (fallecido), Luis G. Vacca.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Aprobación y ratificación del mandato de los señores Directores por todo lo actuado.

6.° Consideración sobre la situación de la Sociedad y sobre la posibilidad de venta parcial o total de sus bienes así como también de su liquidación, con amplias facultades para que el nuevo Directorio pueda realizarla.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 15.794-v.3 sept.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1935, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Benjamín Noval.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.609-v.21 ago.

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

(Segunda Convocatoria)

Convócase a los Accionistas a Asamble General Ordinaria para el 27 Agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 ago.-N.° 15.782-v.26 ago.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.780-v.2 sept.

BOLSA DE GANADOS
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1935, a las 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.14 ago.-N.° 15.786-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 465, el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto de acuerdo con el proyecto distribuído entre los accionistas y que pueden examinar en los escritorios de la Sociedad.

2.° Autorizar al Directorio para efectuar los trámites de aprobación, escrituración, publicación e inscripción de las reformas y para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección de Justicia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 15.691-v.29 ago.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Almte. Brown 630 - U. T. 23-B. O. 3918

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las horas 15, en el local social de la Institución, Almte. Brown 630, y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXI, ejercicio 1934, 30 de junio 1935.

2.° Elección de once miembros para constituir la C. Directiva, en reemplazo de los señores Juan Parodi, Juan Cacace, Andrés H. Massimino, Agustín Coppola, Héctor Di Stéfano y Antonino Mastellone, que cesan en su mandato y de los señores Eustaquio Orcoyen, Alejandro Zaglio, Genaro Cacace, José Ceci y Atilio Gasparri que renunciaron, y de tres Revisadores de Cuentas en lugar de los señores Francisco de Dios (hijo), Carlos Pane y Manuel R. Vignale.

3.° Consideración de la franquicia de ingreso sin pago de derecho propuesta por la C. Directiva y aprobada por la Asamblea Gremial de fecha 14|12|1934, ad-referéndum de esta Asamblea.

4.° Consideración de la moratoria en el pago de las deudas con la Institución de los socios morosos hasta septiembre de 1934, inclusive, propuesta por la C. Directiva y aprobada por la Asamblea Gremial de fecha 14|12|1934, ad-referéndum de esta Asamblea.

5.° Ampliación del artículo 46 de los Estatutos sociales, agregar:

"Inc. 4.° — No podrán ser electos para formar parte de la C. Directiva, los socios que no tengan una antigüedad de tres años".

6.° Ampliación del artículo 15 de los Estatutos sociales, agregando:

"y tendrán derecho a ello solamente los asociados que hayan cumplido un año de antigüedad en la Institución".

7.° Nueva franquicia de ingreso sin pago de la correspondiente cuota.

8.° Nueva moratoria en el pago de los derechos con la Institución hasta el 30 de junio de 1935.

9.° Designación de los señores Francisco Rentería, Francisco Viva y Alfonso Mase como socios honorarios.

10.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Sin otro motivo nos es sumamente grato saludar a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

Juan Parodi, presidente. — Andrés H. Massimino, secretario.

e.17 ago.-N.° 15.849-v.22 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Agosto de 1935, a las 17 1|2 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.617-v.21

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1935 a las 16 horas en 25 de Mayo Nro. 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio 1935.

2.° Elección de Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 15.762-v.29 ago.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un director titular por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

El Directorio

e.17 ago.-N.° 15.908-v.4 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° julio 1934 al 30 de junio 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 de Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Angel S. Pisano, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e.17 ago.-N.° 15.911-v.4 sept.

CLUB BUENOS AIRES

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de agosto a las 21 horas, en su local social Entre Ríos 1270, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance.

2.° Elección de vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares y cinco suplentes y tres revisores de cuentas.

3.° Elección de dos socios para firmar el acta.

Bruno J. Blanda, secretario.

e.17 ago.-N.° 15.907-v.28 ago.

Sociedad Anónima
RESTA HERMANOS
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Cambio de nombre de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 15.760-v.29 ago.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Martes 27 de Agosto a las 18,15 horas, en el Salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de Presidente por un año en reemplazo del doctor Leandro Ernesto Curutchet, que completó el período de don Roberto Lanusse; cinco Vocales por dos años en reemplazo de los señores doctor Ernesto Black, Ingeniero Guillermo Bond, Ing. Rafael Cúllen Crisol, Ingeniero Juan Luis Coelho y Carlos Risso, que cesan en sus mandatos; dos Vocales por un año en reemplazo de los señores doctor León A. Kaiser e Ingeniero Gerardo A. Palacios Hardy, que renunciaron y cinco suplentes por un año.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

El Secretario.

e.19 ago.-N.° 15.866-v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 24 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo al Art 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.584-v.21 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndico titutlar y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a las señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.664-v.29 ago.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 3 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11.° de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Presidente.

e.13 ago.-N.° 15.766-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° — Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Directorio

e.8 ago.-N.° 15.662-v.26 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido en la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el 9 del corriente, el quórum necesario, se convoca a los señores accionistas en Segunda Convocatoria, para el día 27 del corriente mes, a las 14 horas, en nuestra sala de Asambleas en la calle Saladillo y Bragado, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores Suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que deberán durar en el cargo un año.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 15.802-v.23 ago.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 329, 7.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 17 horas, en su local social calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1935 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Carlos J. Christophersen, secretario.

Secretario.

e.12 ago.-N.° 15.758-v.29 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Jueves 29 de Agosto de 1935, a las hora 18 y 30

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Vencimiento contrato de alquiler.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e.16 ago.-N.° 15.796-v.29 ago.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre, a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación Memoria, Balance General y demás cuentas del Ejercicio vigésimo cuarto.

El Directorio

e.19 ago.-N.° 15.877-v.5 sept.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (piso 3.°) con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes el 11 ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Acionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Aaron Karasik, director.

e.19 ago.-N.° 15.923-v.5 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Dupont, Ingeniero Luis Fiore, César Leonardini y Enrique Caride, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes: de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Por el Directorio.

Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambles, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. — (Art. 18 de los Estatutos).

e.10 ago.-N.° 15.749-v.2 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1935, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Creación de un fondo de reserva para maquinarias.

3.° Elección de dos Directores y un Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

e.10 ago.-N.° 15.695-v.28 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 27 del corriente, a 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 711, séptimo piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor Antonio Martínez Rufino, que falleció.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

El Presidente

e.6 ago.-N.° 15.598-v.23 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1935, en el de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1934-1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio, en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario - tesorero.

e.7 ago.-N.° 15.710-v.24 ago.

"SADEL"

Sociedad Argentina de Elevadores Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 15.661-v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 244, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimoséptimo ejercicio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores Titulares.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.6 ago.-N.° 15.651-v.29 ago.

"FIDES"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

Tintorería LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.716-v.26 ago.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, horas 16, en el local social, 25 de Mayo 11.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndicos, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 15.750-v.28 ago.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1935, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 3.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Presidente, Secretario, y un Vocal en reemplazo del señor Luis Dodero, Benjamín K. Murchinson e Ingeniero Enrique R. Ferro, respectivamente, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo, y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
Carlos Attwell, gerente.

e.17 ago.-N.° 15.856-v.28 ago.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.9 ago.-N.° 15.740-v.27 ago.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto corriente, a las 16 horas, en el local social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el jercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.
El Directorio.

e.6 ago. N.° 15.652-v.23 ago.

Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se efectuará el día 9 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1935 y hasta la fecha.

2.° Demostración de que la Sociedad no puede llenar el fin para que fué creada. — En este caso declarar disuelta la sociedad y nombrar las personas que efectuarán la liquidación de las operaciones sociales, la forma y el plazo en que debe verificarse.

3.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta.

Ingenieros, F. Hanus y P. Giraudon, directores.

e.16 ago.-N.° 15.800-v.3 sept.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de almacén; harinas y fideos; papas para consumo; combustibles; tabaco y papel para armar cigarrillos; y, hacienda vacuna para consumo, en pie, con destino a los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio, durante el año 1936. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 16 de Septiembre de 1935, en el siguiente orden:

Hacienda vacuna en pie, a las 14 horas, para:
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open Door;
Colonia Nacional de Menores, en Olivera;
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Tabaco y papel para armar cigarrillos: a las 14,15 horas, para:
Hospicio de las Mercedes;
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door;
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba);
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Papas para consumo, a las 14,30 horas, para: los Establecimientos detallados precedentemente y Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Leña y carbón, a las 14,45 horas, para:
Hospicio de las Mercedes;
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door;
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres;
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Harinas y fideos, a las 15 horas;
Artículos de almacén, a las 15,30 horas para:
Hospicio de las Mercedes;
Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", en Open Door;
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba);
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres;
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

De acuerdo con el Pliego de Bases y condiciones y nóminas respectivas, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, calle Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.
Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e.17 ago.-v.26 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 17 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de sesenta y dos camitas destinadas al Solarium, Mar del Plata, F. C. S. — Informes, Comisión de Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión

e.17 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1935, a las 15.30 horas, para la provisión de 1.500 piezas de lienzos para vendas, de 18.30 metros cada una, destinadas al Costurero Central.

Informes en Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.

e.13 ago.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1935, a las 15,15 horas, para la provisión de veinte mil trapos de piso de 0.60 x 0.60 mts., destinados al Costurero Central. — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Comisión

e.13 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A" $ 548.200.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D" $ 559.000.— v|nominal.

Las propuestas deberán depositarse en la urna situada en el segundo piso del local de este Banco, Reconquista 37, llevándose a cabo el acto público de la apertura de las mismas en el salón del Directorio.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.7 ago.-v.23 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1935, a las 15 horas para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo 878.

El Administrador General

e.19 ago-v.27 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llamar a licitación pública por treinta días, contados hasta el 12 de Sept. próximo a las 15 horas, para la adquisición de útiles y materiales necesarios a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.13 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de septiembre de 1935—

Hora 16: "Construcción de los edificios y obras complementarias que constituirán el futuro cuartel del Destacamento de Montaña Sud", en Covunco Centro. — (Presupuesto oficial: pesos 2.163.828,57 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Neuquén, hasta el día 5 de septiembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario.

e.13 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de un edificio para la subprefectura de San Isidro (Prov. Bs. As.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso.

Los planos y pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la citada División, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.17 ago. v. 26 ago.

Bases de licitación para la construcción de un destacamento de San Isidro

Artículo 1.° — Hasta el día 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a destacamento de San Isidro (subprefectura), de la Prefectura General Marítima.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que desearen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar de las bases de la licitación, pliego de condiciones (cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios). En cuanto a los planos, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas, previo pago de su importe. Un juego completo de estos documentos, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de siete pesos, con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.), y los subsiguientes en papel sellado de igual clase, de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General Administrativa, no menor que el 1 o|o del importe total de la propuesta.

e.13 ago. v.22 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 septiembre 1935, por: material laboratorio (pliego 3402), a las 14 horas; piedras esmeril (3403), 14 y 20 horas; elementos para soldar (3404), 14 y 40 horas; equipo bombeo (3405), 15 horas; alambres (3406), 15 y 20 horas; torres sistema Rotary (3407), 15 y 40 horas; motor Diesel (3408), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.16 ago. v.24 ago.

COMISION NACIONAL DEL CENSO INDUSTRIAL

Licitación

Llámase a licitación, para el día 24 de agosto en curso, a las 10 horas, para el alquiler de una casa donde se instalarán las oficinas de la Dirección del Censo Industrial, la que deberá constar de una superficie aproximada de 400 m²., dependencias y estar ubicada, como máximo, a cinco cuadras de la Dirección General de Correos y Telégrafos y cuyo alquiler no deberá exceder de la suma de m$n. 800 mensuales. El pliego de bases y condiciones podrá ser retirado en la Secretaría de la Comisión Nacional del Censo Industrial, Paseo Colón 974, 1er. piso, y deberá ser acompañado a la propuesta.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

El Secretario.

e.19 ago.-v.23 ago.

Ministerio de Obras Públicas

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de la Casa Colectiva "América", que la Comisión Nacional de Casas Baratas levantará en el terreno de su propiedad, sito en la intersección de las calles San Juan y Balcarce, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle Maipú 1220, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La licitación se hará independientemente por cada uno de los renglones siguientes: a) Albañilería y afines; b) Estructura de hormigón armado; c) Carpintería metálica, herrería de taller y defensa de escalera; d) cocinas a gas; e) Artefactos sanitarios; f) Instalación de calefacción; g) Quemadores de basura y agua caliente central; h) ascensores; i) jardines. — Las propuestas deberán presentarse en las Oficinas de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle Maipú 1220, el día 18 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. —

El Secretario.

e.19 ago.-v.27 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ranqueles, de Ranqueles hacia las Colonias M. Giselle, Moreira y La Juanita, $ 36.282.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.200-v.21 ago.

e.13 sept.-N.° 2.200-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Colonia Castelli y Fortín Lavalle, Km. O a Km. 17,125, $ 44.972.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.202-v.21 ago.

e.13 sept.-N.° 2.202-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Meridiano V°; de Meridiano V° hacia Agustoni — Buenos Aires. — Ley 5315. $ 12.487.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.204-v.21 ago.

e.13 sept.-N.° 2.204-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Nevada; de La Nevada hacia Sauce Corto. — Buenos Aires. — Ley 5315, pesos 12.165.

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 2.206-v.21 ago.

e.13 sept.-N.° 2.206-v.17 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 de septiembre 1935. — Alambre de acero ovalado, alambres de hierro galvanizado y hierro negro, torniquetes. (O. C. 1140|35).

24 septiembre 1935. — Compresor de aire. (O. C. 1186|35).

25 de septiembre 1935. — Máquina limadora, torno mecánico y fresadora Universal. (O. C. 1142|35).

26 de septiembre 1935. — Martinetes neumáticos. (O. C. 1203|35).

27 de septiembre 1935. — Tornos varios. (O. C. 1204|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.12 ago v.21 ago.

Exptes. O. C. 1243-35 y O. C. 1255-35. —Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de septiembre de 1935: Caños de lona, cáñamo ordinario, banderas, lonas de algodón, lonetas, arpillera, soga manila, etc. (O. C. 1243-35).

27 de septiembre de 1935: Máquina perforadora y otros (O. C. 1255-35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, alas 16 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.17 ago. v.22 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 septiembre 1935. — Carburo de calcio. (O. C. 1.242|35).

24 septiembre 1935. — Cobre en lingotes. (O. C. 1.028|35).

25 septiembre. — Máquinas agujereadoras (O. C. 1.222|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 16 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.13 ago. v.22 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino tea y pino oregón con fecha de apertura al 20 de Septiembre de 1935. — Expte. O. C. 1175|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.12 ago.-v.21 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que en el término de diez días, a partir de la fecha, proceda a contestar el cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3407, de abril 26 ppdo., en la Cuenta N.° 2066 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar a derecho. Tal cargo resulta con motivo de no haber justificado debidamente, el extravío de diez estampillas de $ 1.00 o|s. cada una, mientras se encontraba al frente del Viceconsulado Argentino en Santiago, (cuarto trimestre de 1926).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.14 ago.-N.° 68 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a don **Luis Rascovsky**, para que en su carácter de fiador solidario de don **Silvano Santander**, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, dentro del término de diez días, la suma de pesos 2.758.— m|n., en concepto de deuda dejada por el segundo como Administrador de la Aduana de Santa Fe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 20.—

e.14 ago.-N.° 69 s|pp.-v.26 ago.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (8) ocho cajones llegados en el vapor "Ciudad de Corrientes", envases típico para huevos, tres de ellos con inscripción "Sofío Jaime Puiggari", conteniendo en total 200 kilos neto frutos de vainilia de otras procedencia y huevos de gallinas, los que fueron detenidos por expediente número 41-Z-1935, que el señor Administrador con fecha 14 del actual ha dictado la siguiente resolución: "Comisar el contenido de los ocho cajones en infracción, a beneficio de los señores Vicente J. Zunino y Luis Petrone, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber por edictos; sáquese copia de las actuaciones y remítanse éstas con la nota de estilo a la Justicia Federal; dése conocimiento a la Dirección General de Aduanas; cumplido, a la Dirección del Resguardo, Contaduría y Alcaidía, a sus efectos; tome nota Libros y cúmplase por Asesoría y Sumarios, lo dispuesto en el 4.° considerando. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 16 de 1935. — Dr. Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.17 ago.- v.22 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello o Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

...ar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.
e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kraly**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Primitivo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfredo del Villar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
El Secretario.
13 ago.-v.9 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul. N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya**.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González**.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.
e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo e Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz** e **Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Pérez Hermida, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Melgarejo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **José Martorana**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.14 ago.-N.° 1129 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo P. Bollo y Cía. (Empresa de Publicidad Pum en el Ojo)**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.14 ago.-N.° 1133 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **Eduardo F. Dehaut y Cía.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.14 ago.-N.° 1130 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber por el término de diez días, a **León Rozen Brodski**, que en la causa que al mismo se le instruyó por contrabando, ante el citado Juzgado y Secretaría del autorizante, el señor Juez dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Y Vistos: Por ello, Fallo: condenando a León Rozen Brodski, a sufrir la pena de tres meses de prisión, al pago de las costas procesales, debiendo intimársele se presente detenido bajo apercibimiento de hacerse efectiva la fianza prestada en autos. — Notifíquese. — Firmado: Mig. L. Jantus.

Secretaría: E. A. Ortiz Basualdo, Tucumán y Talcahuano, 1.° piso.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.14 ago.-N.° 1131 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente**.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia o Vicente Bastado o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas y José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde y Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
c.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
c.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.
e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin.**
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v.-12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena.**
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.045 s|p.p.-v.5 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo Palimento, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**
e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke.**
Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuyesky** o **Turovechi** o **Turavesky** o **Turabe** o **Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio ...de 1935. — **Hugo F. Vivot, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto** y **Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**
e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.
e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lauro L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Poscati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Carlota Campagnini de la Guidara**; don **Francisco José**, don **José**, doña **María Carolina** y don **Francisco Mario La Guidara y Campagnini**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlos representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.138 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rafael D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Mármol entre Rondeau y Gibson, parroquia 16 A., manzana 159, parcela 12 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Manuel C. Olmos, Julio Paz (hijo), secretarios.

e.14 ago.-N.° 1.139 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don Clodomiro Espinosa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don Alberto Catrilau, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Corda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.

Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez** o **José M. Martínez** o **Martínez Mato**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Paz Soldán s|n., entre D. Alvarez y Bauness, parroquia 17 D., manzana 79, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1132 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3376, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.137 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner** o **Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo Gónzález Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.

e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorzante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Armio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1058 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.º 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.º 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.º 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.º 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.º 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.º 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.24 jul.-N.º 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.º 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.º 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.º 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul. N.º 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.º 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.7 ago.-N.º 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ago.-N.º 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 jul.-N.º 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.º 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.º 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.7 ago.-N.º 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.7 ago.-N.º 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ago.-N.º 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ago.-N.º 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.º 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.7 ago.-N.º 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.7 ago.-N.º 1113 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.º 1.112 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González**.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.7 ago.-N.º 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurúa, parroquia 21 B., manzana 351, parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ejecutivo de pesos, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Enrique Aranda".

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1115 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Diez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Jonte N.° 4383, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1135 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 2937, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1134 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3497, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1136 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernánde**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Lettieri o Litieri o Lettiere de Losino.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don Manuel González.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 117.25 metros cuadrados, situada en la calle Mercedes N.° 1480; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1480, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 15.147.40 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1086 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 95,71 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, la que será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hugo Horacio Casalins, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.050.82 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266. —

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.066-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.59 metros cuadrados, situada en la calle Segurola N.° 1281; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Segurola N.° 1281, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Icely, cobro ejecutivo de pesos", cuyo autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.221.68 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1085 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Madreselva 6123, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta Riv. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle La Madreselva N.° 6123 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ramona Juárez de Méndez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.346,64 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1076 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1181, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Manuel Eguía N.° 1181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Gregorio José Texera, cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.622,17 moneda legal, seña 5 o|o comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1078 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95.80 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4134; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Magariños Cervantes número 4134, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sarpero, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.002.08 m|l. — Seña 5 o|o comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1084 s|pp.-v. 24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 976, será subastada en **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U-T-54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 976 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Victoriano Gallo y Clara Macchi de Gallo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.281,96 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.068-s|p.p.-v.24 ago.

[...] puesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83.66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 582, la que será subastada el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la Calle Carlos Larguía N.° 582, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Robustiano Marino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.083.74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1077 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 83.66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía 553; será subastada el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U.T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle C. Larguía N.° 553, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 13.689.86 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio .... de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 1082 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3114; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el local de calle Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Domador N.° 3114, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 13.825.57 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. —

Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1083 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle Juan J. Naón N.° 939, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Juan J. Naón N.° 939, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| José Rafael Estrella, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.203,61 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.069-s.p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie total de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 521, será subastada el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4880 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 521 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Andrés Sculco, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.120,54 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1074 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3150, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble, situado en la calle El Delta N.° 3150 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Federico Agüero Medrano, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.518,17 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1072 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Zorzal N.° 6962, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle El Zorzal N.° 6962, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.469,46, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1081 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 542, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 542 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.083,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935 — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1075 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 117,25 metros cuadrados situada en la calle Mercedes N.° 1488, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1488, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Horacio Julio Furnus, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.147,40 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.067-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 466, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de ventas 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 466, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1079 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3164, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Delta N.° 3164, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Antonio Auriti, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.546,72 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.070-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Progreso N.° 1052; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Del Progreso N.° 1052, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 12.479.73 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1087 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3165, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7182

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Litoral N.° 3165, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Lafón Conangle, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.071-s.p|p|-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 465, será subastada el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 465 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Argia E. Lamborghini y Joaquín Lamborghini, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1080 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 98,61 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1179, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Rivera Indarte N.° 1179 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vicente Palumbo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.306,58 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.83 metros cuadrados, situada en la calle Tellier N.° 519; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Tellier N.° 519, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan P. Larraburu, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.552.70 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1088 s|pp.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se rectifican los edictos publicados con fecha 17|22 de mayo del corriente año, haciendo saber que el señor Charles (Carlos) Blood Mulville, ha cedido al señor William Henry Mulville, cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, que tenía en la sociedad "**Arnott y Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada**", la que en adelante queda formada por los señores Charles (Carlos) Blood Mulville, William Henry Mulville, Charles (Carlos) Ernesto Laver y Frank (Francisco) R. Arnott, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Guillermo R. Bernardo, con fecha 16 de Abril de 1935.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 ago.-N.° 15.831-v.21 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 183.711



VICTORIA

Agosto 9 de 1935. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18. — Renovación de la número 92.080. — Aviso N.° 25.855.

v-24 ago.

Acta N.° 183.714



Agosto 9 de 1935. — Domingo Lassa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.638. — Aviso N.° 25.874.

v-24 ago.

Acta N.° 183.713



Agosto 9 de 1935. — Emilio F. Richter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.803.

v-24 ago.

Acta N.° 183.706

INDEPENDENCIA

1816-1916

Agosto 9 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.169. — Aviso número 25.850.

v-24 ago.

Acta N.° 183.697

HEMOTONINE

Agosto 9 de 1935. — S. A. Chimie & Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.419. — Aviso número 25.871.

v-24 ago

Acta N.° 183.692

Astra

Agosto 8 de 1935. — Astrawerke Aktiengesellschaft, de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: una revista. — Renovación de la N.° 93.068. —Aviso número 25.864.

v-24 ago

Acta N.° 183.693

ARAUCARIA

Agosto 9 de 1935. — Balestrini Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.868.

v-24 ago

Acta N.° 183.694

30

Agosto 9 de 1935. — Juan Augusto Amelong. — Para distinguir grasas y aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la número 93.547. — Aviso número 25.870.

v-24 ago

Acta N.° 183.695

60

Agosto 9 de 1935. — Juan Augusto Amelong. — Para distinguir grasas y aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la número 93.548. — Aviso número 25.869.

v-24 ago.

Acta N.° 183.696

FREINIX

Agosto 9 de 1935. — S. A. Chimie & Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.418. — Aviso número 25.872.

v-24 ago

Acta N.° 183.699

MERVEILLE

Agosto 9 de 1935. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.325. — Aviso número 25.877.

v-24 ago.

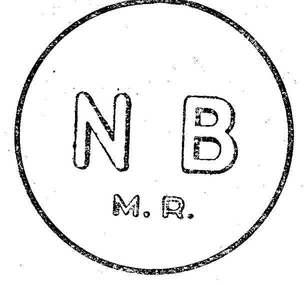
Acta N.° 183.698



Agosto 9 de 1935. — Roberto Herrmann y Enrique Ambrosi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.873.

v-24 ago

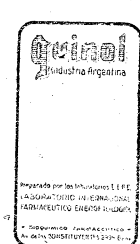
Acta N.° 180.899



Marzo 20 de 1935. — Orandi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 23.052.

v-24 ago

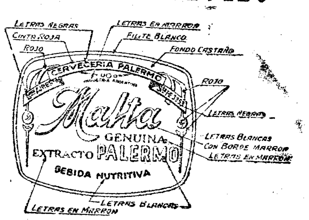
Acta N.° 183.691



Agosto 8 de 1935. — Juan Teodoro Vázquez, que gira bajo el rubro de Laboratorios "L. I. F. E.". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.815.

v-24 ago

Acta N.° 181.420



Abril 12 de 1935. — Cervecería Palermo S. A. — Para distinguir únicamente malta, de la clase 23. — Aviso número 23.556.

v-24 ago.

Acta N.° 182.192

CITVIC

Mayo 23 de 1935. — Corporación Industrial Tabacalera, Viajantes y Comerciantes, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.291.

v-24 ago

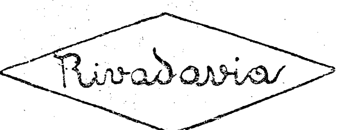
Acta N.° 181.923

Almanaque Italo Sudamericano

Mayo 8 de 1935. — Alejandro Ferrara y Máximo Galotto. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 24.047.

v-24 ago.

Acta N.° 182.434

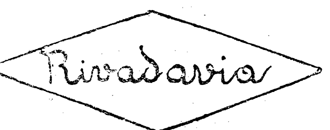


Marca Registrada

Junio 11 de 1935. — José Luis Martínez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.586.

v-24 ago.

Acta N.° 182.435

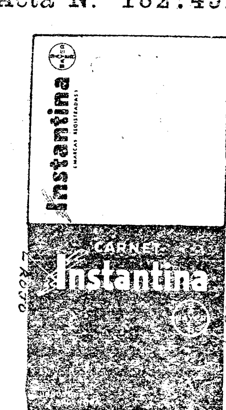


Marca Registrada

Junio 11 de 1935. — José Luis Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.585.

v-24 ago.

Acta N.° 182.452



Junio 11 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 24.608.

v-24 ago.

Acta N.° 182.633



Junio 18 de 1935. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.768.

v-24 ago.

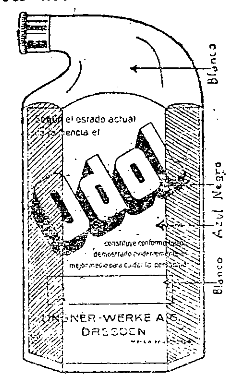
Acta N.° 183.608



Agosto 5 de 1935. — Nicolás Burki & Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.787.

v-24 ago.

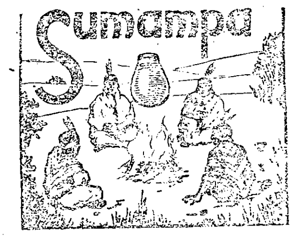
Acta N.° 183.719



Agosto 9 de 1935. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir un dentífrico, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.712. — Aviso N.° 25.881.

v-24 ago.

Acta N.° 183.610

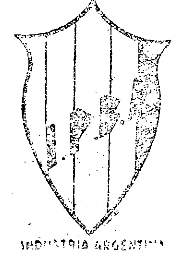


MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1935. — Moisés Melmán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.791.

v-24 ago.

Acta N.° 183.611

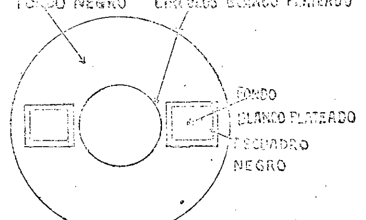


INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 5 de 1935. — Julián Pérez Martín. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.790.

v-24 ago.

Acta N.° 183.612



Agosto 5 de 1935. — Carlos de Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.789.

v-24 ago.

Acta N.° 183.613

ROJO
BLANCO

Agosto 5 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.008. — Aviso número 25.767.

v-24 ago.

Acta N.° 183.614

BLANCO
ROJO
BLANCO

Agosto 5 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.009. — Aviso número 25.768.

v-24 ago

Acta N. 183.615

ROJO
BLANCO
AZUL
BLANCO
AZUL
BLANCO
ROJO

Agosto 5 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.010. — Aviso número 25.769.

v-24 ago.

AActa N. 183.616

NEGRO
ROJO
NEGRO
BLANCO
ROJO
BLANCO
NEGRO
ROJO
NEGRO

Agosto 5 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.011. — Aviso número 25.770.

v-24 ago.

Acta N.° 183.617

ROJO
BLANCO
AZUL
ORO
AZUL
BLANCO
ROJO
BLANCO

Agosto 5 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.012. — Aviso número 25.771.

v-24 ago.

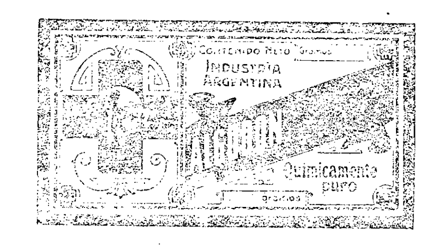
Acta N.° 183.618

NEGRO
NEGRO

Agosto 5 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.442. — Aviso número 25.772.

v-24 ago.

Acta N.° 183.620



Agosto 5 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial, Tiendas Dell 'Acqua. — Para distinguir algodones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.658. — Aviso N.° 25.781.

v-24 ago.

Acta N.° 183.713



Agosto 9 de 1935. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.078. — Aviso N.° 25.856.

v-24 ago.

Acta N.° 183.721

"CAYENA"

MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1935. — Fabio López García, Héctor Lota y Rafael Risau. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.876.

v-24 ago.

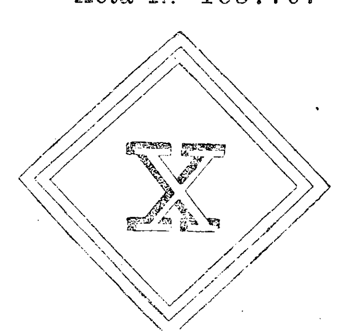
Acta N.° 183.722



Agosto 10 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.875.

v-24 ago.

Acta N.° 183.707



Agosto 9 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.455. — Aviso N.° 25.853.

v-24 ago.

Acta N.° 183.708

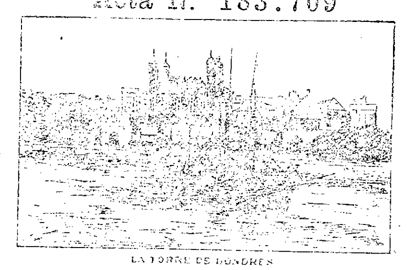


Una Guinea

Agosto 9 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.075. — Aviso N.° 25.851.

v-24 ago.

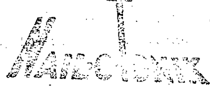
Acta N.° 183.709



Agosto 9 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.908. — Aviso N.° 25.852.

v-24 ago.

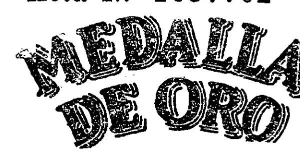
Acta N.° 183.701



Agosto 9 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.879.

v-24 ago.

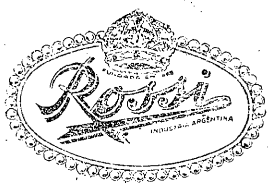
Acta N.° 183.702



Agosto 9 de 1935. Gold Medal Haarlem Oil Corp., de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.880.

v-24 ago.

Acta N.° 183.703



Agosto 9 de 1935. — Luis Manuel Rossi y Luis Nicolás Rossi. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso número 25.847.

v-24 ago.

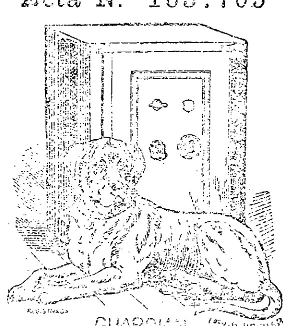
Acta N.° 183.704

SINCRO-FLAME

Agosto 9 de 1935. — P. H. Forum Smidt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparates e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.848.

v-24 ago.

Acta N.° 183.705



Agosto 9 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.088. — Aviso número 25.849.

v-24 ago

Acta N.° 183.631

URO

Agosto 5 de 1935. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.793.

v-24 ago.

Acta N.° 183.710



Agosto 9 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — RenovaciNn de la N.° 95.045. — Aviso N.° 25.854.

v-24 ago.

Acta N.° 183.643



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 7 de 1935. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.643. — Aviso número 25.759.

v-24 ago.

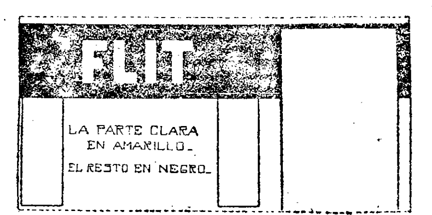
Acta N.° 183.653

BRISTOL

Agosto 7 de 1935. — The Bristol Company, de Waterbury, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.672. — Aviso N.° 25.826.

v-24 ago.

Acta N.° 183.649



Agosto 7 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.294 — Aviso N.° 25.822.

v-24 ago.

Acta N.° 183.638

"Comechingones" MARCA REGISTRADA

Agosto 6 de 1935. — Hero C. de Dixon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.798.

v-24 ago.

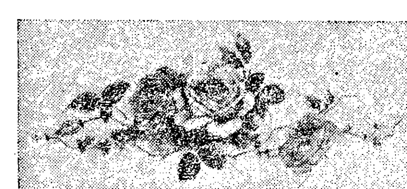
Acta N.° 183.639



Agosto 6 de 1935. — Lo Yacono Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.805.

v-24 ago.

Acta N.° 183.640



Agosto 6 de 1935. — Yamamoto Hnos. — Para distinguir lozas y porcelanas en general, de la clase 9. — Aviso 25.794.

v-24 ago.

Acta N.° 183.641



Agosto 6 de 1935. — Yamamoto Hnos. — Para distinguir lozas y porcelanas, de la clase 9. — Aviso N.° 25.795.

v-24 ago.

Acta N.° 183.644

LA PRODUCCION

Agosto 7 de 1935. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Para distinguir un periódico de interés general, de la clase 18. — Aviso N.° 25.312.

v-24 ago.

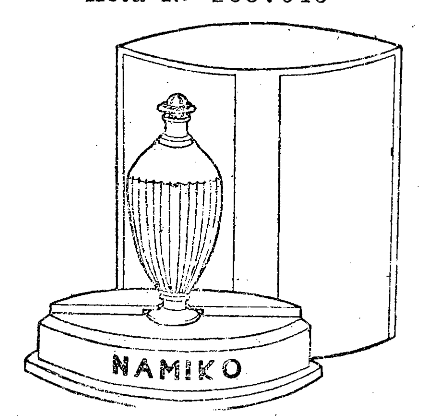
Acta N.° 183.660

YODOCOL

Agosto 7 de 1935. — Andrés Guagnini. — Para distinguir un tónico expectorante y reconstituyente, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.004. — Aviso N.° 25.818.

v-24 ago.

Acta N.° 183.645



Agosto 7 de 1935. — René Honorat; propietario de la fábrica Molinard Jeune, le Grasse, Alpes Marítimes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (envase). —Aviso N.° 25.804.

v-24 ago.

Acta N.° 183.646

Thompson Muebles

Agosto 7 de 1935. — Henry Charles Thomson. — Para distinguir mueblería en general, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.928. — Aviso número 25.819.

v-24 ago.

Acta N.° 183.647



Agosto 7 de 1935. — Francisco Alcaide & Félix Roldán Juárez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.820.

v-24 ago.

Acta N.° 183.648

PINTOL

Agosto 7 de 1935. — West India Oil Company, de Bayome, N. Jersey, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir aceites y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso número 25.821.

v-24 ago.

Acta N.° 183.623

LA REDUCCION

Agosto 5 de 1935. — Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 25.777.

v-24 ago.

Acta N.° 183.621

YUCHAN

Agosto 5 de 1935. — Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.775.

v-24 ago.

Acta N.° 183.622

LA REDUCCION

Agosto 5 de 1935. — Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.776.

v-24 ago.

Acta N.° 183.624

MIROUX

Agosto 5 de 1935. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.675. — Aviso número 25.778.

v-24 ago.

Acta N.° 183.625

NIBOR

Agosto 5 de 1935. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.701. — Aviso número 25.779.

v-24 ago.

Acta N.° 183.626

ALERTA

Agosto 5 de 1935. — Brenta, Ronconi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.799.

v-24 ago.

Acta N.° 183.627

UNITED

Agosto 5 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.758. — Aviso número 25.800.

v-24 ago.

Acta N.° 183.628

UNITED

Agosto 5 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.756. — Aviso número 25.801.

v-24 ago.

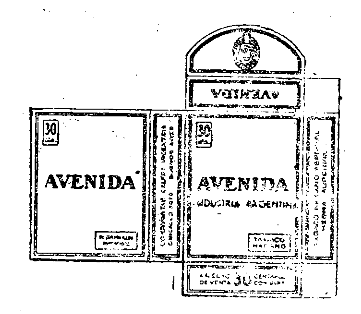
Acta N.° 183.636

INODORAL

Agosto 6 de 1935. — María Zulema Mujica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.383.

v-24 ago.

Acta N.° 183.634



Agosto 6 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 91.731. — Aviso número 24.985.

v-24 ago.

Acta N.° 183.637



Agosto 6 de 1935. — Julio Blochius y Francisco Lacoste. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.797.

v-24 ago.

Acta N.° 183.629

UNITED

Agosto 5 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 91.757. — Aviso número 25.802.

v-24 ago.

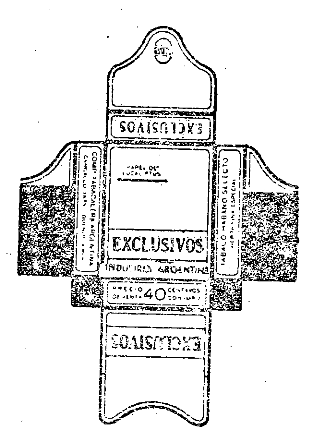
Acta N.° 183.630



Agosto 5 de 1935. — Eduardo Camps. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.792.

v-24 ago.

Acta N.° 183.633



Agosto 6 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 91.724. — Aviso número 25.531.

v-24 ago.

Acta N.° 183.671

SAIGA

Agosto 8 de 1935. — Sagazola Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no comprendidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 25.840.

v-24 ago.

Acta N.° 183.672



Agosto 8 de 1935. — Geha - Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, cintas, de la clase 18. — Aviso número 25.816.

v-24 ago.

Acta N.° 183.673

PATI-PATI

Agosto 8 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso número 25.810.

v-24 ago.

Acta N.° 183.674

VENCEDOR

Agosto 8 de 1935. — Jorge D. Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.807.

v-24 ago.

Acta N.° 183.675

HIDROCARREL

Agosto 8 de 1935. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.843.

v-24 ago.

Acta N.° 183.676

ANTITERMINA

Agosto 8 de 1935. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.844.

v-24 ago.

Acta N.° 183.677

LA RACHA

Agosto 8 de 1935. — Lisandro Cáceres. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, cintas, de la clase 18. — Aviso número 25.845.

v-24 ago.

Acta N.° 183.651

ARGENT

Agosto 7 de 1935. — Co-Operative Wholesale, Society Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir papel apergaminado para envolver, de la clase 18. — Aviso N.° 25.824.

v-24 ago.

Acta N.° 183.681



Agosto 8 de 1935. — Cointreau Société a Responsabilité Ltd., de Angers, Francia. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 93.521. — Aviso número 25.830.

v-24 ago.

Acta N.° 183.664

POR BUEN CAMINO

Agosto 8 de 1935. — Jaime Yankelevich, Francisco Canaro y Juan E. Cossio. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 25.834.

v-24 ago.

Acta N.° 183.665

EU-EU

Agosto 8 de 1935. — Alonso, Rodríguez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.835.

v-24 ago.

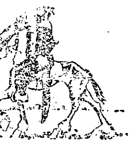
Acta N.° 183.666

JULIEN

Agosto 8 de 1935. — Luis Ceruti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.836.

v-24 ago.

Acta N.° 183.667



RURAL
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1935. — Luzio & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.837.

v-24 ago.

Acta N.° 183.668

PIRUCHOS

Agosto 8 de 1935. — Luzio & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.838.

v-24 ago.

Acta N.° 183.669

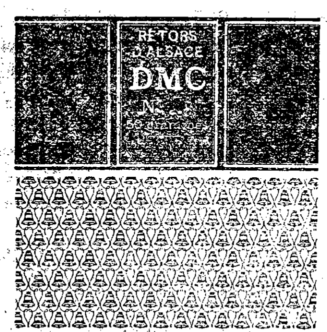
LOS ANDES

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1935. — Artigas y Serrano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.841.

v-24 ago.

Acta N.° 183.654



Agosto 7 de 1935. — Dollfus Mieg & Cie., Societe Anonyme, de Mulhouse, Francia. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 94.682. — Aviso número 25.813.

v-24 ago.

Acta N.° 183.656

AZOTYL

Agosto 7 de 1935. — Louis Fauran & André Cayrol, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.216. — Aviso N.° 25.811.

v-24 ago.

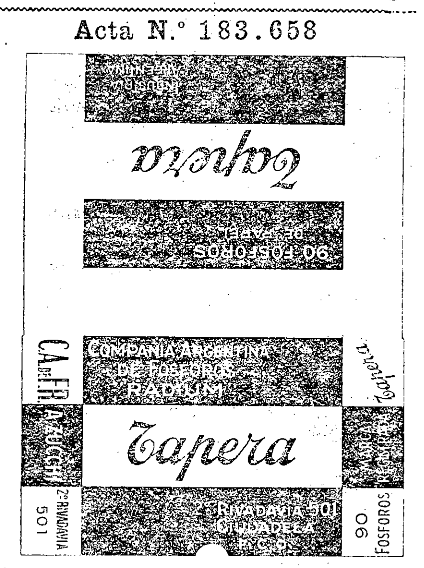
Acta N.° 183.657

MOR-HOUSE

Agosto 7 de 1935. — José Massó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.812.

v-24 ago.

Acta N.° 183.658



Agosto 7 de 1935. — Atilio Zucchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso número 25.808.

v-24 ago.

Acta N.° 183.659



Agosto 7 de 1935. — Atilio Zucchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 25.809.

v-24 ago.

Acta N.° 183.652

BRISTOL

Agosto 7 de 1935. — The Bristol Company, de Waterbury, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos qurúrgicos de medicina, de física, metemáticas, cintíficos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.671. — Aviso N.° 25.825.

v-24 ago.

Acta N.° 183.661

SUPERNAFTA

Agosto 7 de 1935. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.817.

v-24 ago.

Acta N.° 183.662



Agosto 8 de 1935. — Bartolomé Gelabert, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 25.832.

v-24 ago.

Acta N.° 183.663



Agosto 8 de 1935. — Esteban C. Badino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.833.

v-24 ago.

Acta N.° 183.679

LENTHÉRIC

Agosto 8 de 1935. — S. A. Lentheric, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.195. — Aviso número 25.829. v-24 ago.

Acta N. 183.650

FLIT
LA PARTE CLARA EN AMARILLO
EL RESTO EN NEGRO

Agosto 7 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.295. — Aviso N.° 25.823.

v-24 ago.